



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos, del diez de noviembre de dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Calle Bolívar 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal, 06000, Delegación Cuauhtémoc; se encuentran presentes la Lic. Sylvia Narro Robles, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila, en representación de la Dirección de Adquisición de Bienes Informáticos, Comunicaciones y Material Bibliohemerográfico; los representantes de la Secretaría Jurídica de la Presidencia el Lic. Carlos Vargas Morgado y el Lic. Ricardo Vizcarra Sánchez; el Lic. Martín Moriyama Nakaoka y el Lic. Luis Corro Ajungo, en representación de la Dirección General de Tecnologías de la Información; como invitada de la Oficialía Mayor la Mtra. Norma Elena Espinosa Celaya; como representantes de la Dirección General de Auditoría la Mtra. Claudia Berenice Romero y el C.P. Saúl Badillo Ramírez, así como los representantes de las empresas: Poly Com, S. de R.L. de C.V., Comtelsat, S.A. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Avaya Communication de México, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V., UNINET, S.A. de C.V., Triara.Com, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., SCITUM, S.A. de C.V. y Servicios Especializados SCITUM, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo señalado en los numerales 3 y 5 de la convocatoria/bases y en el artículo 61, del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se: ---

----- **HACE CONSTAR** ----- Que el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, hasta las 14:00 horas, se recibieron los correos electrónicos por parte de las empresas: Comtelsat, S.A. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Avaya Communication de México, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V. y UNINET, S.A. de C.V., mediante los cuales se formularon preguntas, conforme al numeral 5.4 de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.-----

----- **CONSTE.** ----- Se informa a los participantes que debido a la cantidad de preguntas recibidas y a la complejidad de las mismas, se abrirá un receso de esta Junta de Aclaraciones correspondiente a la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, continuando la misma el próximo 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en este mismo inmueble. Es importante aclarar que la tolerancia para asistir al citado evento será de diez minutos siguientes a la hora señalada. Transcurrido dicho plazo, no se permitirá el acceso a ningún participante, ni se registrará a los que se presenten.-----

Siendo las diez horas con diez minutos del 13 de noviembre se continúa con el evento de la Junta de Aclaraciones iniciada el diez de noviembre de 2017.-----

Se informa a los participantes que se constató en el sistema de registro de proveedores que el representante de la empresa Comtelsat, S.A. de C.V., se registró en tiempo en la entrada a este inmueble ubicada en la planta baja del edificio de Bolívar número 30, con lo cual puede continuar participando en el presente procedimiento. Se agrega como anexo a la presente acta, la pantalla del Sistema de registro de acceso de la empresa antes citada.

----- A continuación se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.3 de la convocatoria/bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, particularly on the right side and at the bottom, corresponding to the various participants and officials mentioned in the text.



PREGUNTAS DE LA EMPRESA UNINET, S.A. de C.V.

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	7.2	7	7.2. En cada sobre la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los apartados 8 y 9 de estas bases, en papelería membretada del participante, en forma completa y firmada por el representante en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y preferentemente foliadas en forma consecutiva de manera visible (esto último no implica que su incumplimiento sea motivo de descalificación).	¿Puede ser antefirma en todas las hojas y firma completa en la última hoja de cada documento?
R. - No se acepta, se deberá presentar firmada en todas sus hojas por el representante legal.				
Bases	8.2	7	Las propuestas se deberán presentar por escrito en original, redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.	¿Puede ser antefirma en todas las hojas y firma completa en la última hoja de cada documento?
R. - No se acepta, se deberá presentar firmada en todas sus hojas por el representante legal.				

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom section of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'G' and other illegible marks.]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	9 Propuesta Económica, incisos b)	8	Lugar de prestación de los servicios: Las ubicaciones de los sitios están referidas en el Apartado 1 del Anexo 2a.	De acuerdo al formato de Propuesta Económica proporcionado, el cual indica todos y cada uno de los inmuebles donde se proporcionará el servicio sin incluir la dirección, se entiende que no es necesario agregar en dicho formato la dirección, puesto que las ubicaciones de los sitios están referidas en el Apartado 1 del Anexo 2a, ¿correcto?
R - Es correcta su apreciación				
Bases	11.5.4	12	La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.	Con el fin de no rebasar el presupuesto base, favor de indicar éste.
R - No es posible proporcionar esta información				
Bases	21.1	16	En caso de incumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento contractual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicará al (los) participante(s) adjudicado(s), en forma proporcional, una pena convencional hasta por un 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los servicios (sin incluir impuestos) que no se hayan entregado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Se entiende que esta sanción aplica para la implementación-entrega-liberación del servicio a operación y que el porcentaje aplica sobre el monto que corresponda al valor mensual de los servicios no entregados (sin incluir impuestos), ¿correcto?
R. Existen dos opciones para la penalización en los servicios: Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 21. Sanciones de las bases.				

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	22 incisos V	17	V. Copia del oficio de validación del área usuaria (constancia de prestación de los servicios).	Se entiende que esta la manda directamente el área usuaria ¿correcto?
R.- El documento lo genera el área técnica, el cual será entregado al licitante adjudicado a través de la Dirección General de Recursos Materiales.				
Bases	22 incisos VI	17	VI. Copia del instrumento contractual.	Se entiende que esta la manda directamente el área usuaria únicamente para la primer mensualidad ¿correcto?
R.- El documento lo genera la Dirección General de Recursos Materiales y será entregado al licitante ganador para que pueda efectuar su trámite de pago para todas las mensualidades.				
Bases	22 incisos VII	17	VII. Copia de la Fianza de cumplimiento del instrumento contractual con dictamen favorable de la Secretaría Jurídica de la Presidencia.	Se entiende que esta la manda directamente el área usuaria únicamente para la primer mensualidad ¿correcto?
R - Es correcta su apreciación				
LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases.pdf	Penalización o deducciones durante la operación de la solución	16	Cuarto bullet del Método de cálculo de deducciones	Se solicita a la convocante que la deductiva sea solo por el servicio afectado, ¿se acepta nuestra propuesta?
R: EN CASO DE FALLA DEL ENLACE SE PENALIZARAN TODOS LOS SERVICIOS DEL SITIO, TODAS VES QUE SIN COMUNICACIÓN NINGÚN SERVICIO ESTARÍA OPERANDO.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	2. OBJETIVOS	4	Proveer a cada uno de los inmuebles de la SCJN, con los servicios de comunicación, seguridad, telefonía, videoconferencia, red inalámbrica, servicios de internet y de intercambio de información, de acuerdo a sus necesidades.	¿Este intercambio de información es solo entre los nodos que conformaran la red RPV MPLS de la SCJN? ¿La nueva red RPV MPLS de la SCJN será independiente o esta ligada a otra/s redes del Poder Judicial de la Federación?
R. DENTRO DEL PRESENTE PROYECTO SE CONSIDERAN ENLACES PARA LOS OTROS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SE OBSERVO EN LA VISITA A SITIO UNO DE LOS SERVICIOS INTERCONECTARA CON LA RED DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y OTRO DE LOS SERVICIOS INTERCONECTARA CON LA RED DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN				



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	6.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET	13	En la tabla se mencionan enlaces de 500 Mbps de ancho de banda para enlaces de Internet en los sitios de consolidación	En el punto 6.3 Puntos de consolidación de infraestructura y servicios indica que el ancho de banda es 512 Gbps. ¿Es correcto entender que el ancho de banda que deberá proporcionar el licitante es 500Mbps?
R: SE PRECISA QUE EL ANCHO DE BANDA QUE SE INDICA ES 512Mbps Y ES LA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA REAL QUE DEBERÁ ENTREGARSE PARA EL ENLACE.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	6.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE ACUERDO AL TIPO DE SITIO	13	Un segmento de direcciones IP homologado /25 para publicar servicios en internet, ruteado en ambos sitios, el cual deberá tener la facilidad de ser entregado hasta los equipos de seguridad en los edificios SEDE y 16 de Septiembre, sin necesidad de hacer NAT.	Dado que en los edificios SEDE y 16 de Septiembre la SCJN no solicita servicios de enlaces de internet, ¿es correcto interpretar que "Un segmento de direcciones IP homologado /25 para publicar servicios en internet" que se requiere, deberá ser considerado en los sitios de Consolidación? En caso contrario favor de aclarar.
R: ES CORRECTO, EL SEGMENTO ESTA SOLICITADO EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTE SE DEBERÁ ENRUTAR HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES DE SEDE Y 16 DE SEPTIEMBRE A TRAVÉS DE LA MPLS, PARA QUE LA DIRECCIONES HOMOLOGADAS PUEDAN SER CONFIGURADAS DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE LA SUPREMA CORTE				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	10. SERVICIOS DE RED LAN EXTENDIDA	29	La SCJN solicita un servicio de red LAN para la interconexión de los nuevos servicios, la cual se llamará LAN Extendida para diferenciar de la red existente. Dicha red LAN Extendida deberá de interconectarse con la red existente para permitir la convivencia e interoperabilidad entre flujos de tráfico de datos, voz y video sin deteriorar su procesamiento.	¿Se emplearan los mismos segmentos de red IP y VLAN de la red LAN existente de la SCJN en la nueva red LAN Extendida? ¿Qué tipo de servicios o aplicativos se compartirán entre la LAN Extendida y la LAN Existente?
R: ES CORRECTO SE EMPLEARAN LOS MISMOS SEGMENTOS DE LA RED LAN EXISTENTE. LOS SERVICIOS DE DATOS, VOZ, VIDEOCONFERENCIA, WIRELESS Y SEGURIDAD QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE PROYECTO				

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '0' at the top and various initials and marks.

Handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	12. PUNTO S DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DE SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONÍA IP, VIDEOCONFERENCIA Y RED INALÁMBRICA	35	La SCJN solicita que los servicios propuestos por el prestador de servicios se proporcionen de manera centralizados en puntos de consolidación de infraestructura y servicios propios donde se alojen las plataformas principales de servicio. Los servicios centralizados se requiere se encuentren en alta disponibilidad con redundancia geográfica de los mismos para garantizar la continuidad de la operación.	¿Es correcto interpretar que por el término "alta disponibilidad" en los puntos de consolidación se refiere a la redundancia geográfica entre estos?
R ES CORRECTO, EN EL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN PRINCIPAL DEBERÁ ESTAR LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y EN PUNTO DE CONSOLIDACIÓN EN REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DEBERÁ ESTAR LA REDUNDANCIA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	Durante el mes que transcurre entre el 31 de marzo y el 30 de abril de 2018 ¿qué actividades se tienen consideradas?
R SE TIENE CONSIDERADO COMO ETAPA DE TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA CUAL SE REALIZARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados	Durante el mes que transcurre el 31 de marzo y el 30 de abril de 2018, ¿el actual proveedor seguirá operando la red?

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the bottom left margin]

[Handwritten signature on the bottom center margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	
R: ES CORRECTO EL PROVEEDOR ACTUAL ESTARÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DE TRANSICIÓN				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	Con el objeto de realizar una migración transparente, rápida y ordenada, se solicita a la convocante se proporcione la Memoria Técnica del actual servicio dentro de los 10 días posteriores al fallo.
R: SE PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN ESTRICTAMENTE NECESARIA QUE NO PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA SUPREMA CORTE EN LA REUNIÓN INICIO, EN ACUERDO CON LA DGTI.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	Durante el mes que transcurre el 31 de marzo y el 30 de abril de 2018, ¿se podrán realizar pruebas previas a la puesta en operación de los servicios?
R: SE TIENE CONSIDERADO COMO ETAPA DE TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA CUAL SE REALIZARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y SE PODRÁN REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS, PERO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2018 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE.				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom center]

[Handwritten initials at the bottom right]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	Dado que una vez que la solución entre en un ambiente de operación que requiere de un periodo de estabilización, favor de indicar ¿cuál es éste?
R: SE TIENE CONSIDERADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018 COMO ETAPA DE ESTABILIZACIÓN Y TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA CUAL SE REALIZARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	16. Instalación del servicio		El prestador de servicios deberá entregar los documentos donde presente la logística de instalación y un de plan de trabajo considerando lugares y tiempos de configuración e instalación; así como la fuerza laboral asignada.	¿Es correcto entender que este plan de trabajo lo presentará el licitante adjudicado una vez que la SCJN de fecha de inicio de instalación?
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	3. REQUERIMIENTOS GENERALES	5	Se deberán considerar 3 cambios de domicilio, dentro de la misma ciudad, sin costo adicional para la SCJN, que se puedan aplicar en los sitios Tipo 3, 4, 5 y 6, durante la vigencia del contrato.	Derivado de los procesos, trabajos, desinstalación e instalación, suministro de última milla y permisos involucrados en un cambio de domicilio, ¿es correcto entender que el periodo para llevarlo a cabo es de 4 a 6 semanas a partir de la solicitud oficial?
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL TIEMPO MÁXIMO DEBERA SER DE 6 SEMANAS.				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	3. REQUERIMIENTOS GENERALES	5	Se deberán considerar 5 reubicaciones de servicios, incluyendo los enlaces dentro de los domicilios sin costo adicional para la SCJN, para todos los sitios, durante la vigencia del contrato.	Derivado de los procesos, trabajos, desinstalación e instalación, reubicación de última milla y permisos involucrados en una reubicación, ¿es correcto entender que el periodo para llevarlo a cabo es de 2 a 3 semanas a partir de la solicitud oficial?
R: EL TIEMPO MÁXIMO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	11. SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	El cableado estructurado categoría 6 hacia los puntos de acceso deberá contemplar el mínimo de modificaciones en los inmuebles dado que los sitios son catalogados como Propiedad de la Nación y Patrimonio Histórico.	¿Existe algún procedimiento establecido para contar con acceso a estas instalaciones? ¿Qué aplica en caso de no poder acceder a los inmuebles?
R: LOS ACCESOS SERÁN GESTIONADOS POR LA DGTI				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	11. SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	El prestador de servicios deberá proporcionar para el servicio de red inalámbrica de Casas de la Cultura: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de trabajo • Instalación y aceptación de servicio 	Aceptación de servicio ¿Existe algún plazo para presentar el plan de trabajo para el servicio de red inalámbrica?
R: DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO EN EL PLAN GENERAL DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	11. SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	El prestador de servicios deberá proporcionar para el servicio de red inalámbrica de Casas de la Cultura: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de trabajo • Instalación y aceptación de servicio 	Aceptación de servicio ¿Existe algún plazo para presentar las propuestas de formatos para la aceptación del servicio?

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '0' at the top and various initials and scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones.



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
R: FORMAN PARTE DEL PLAN GENERAL DE LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	11. SERVICIO S DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	El prestador de servicios deberá proporcionar para el servicio de red inalámbrica de Casas de la Cultura: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de trabajo • Instalación y aceptación de servicio 	Aceptación de servicio ¿Esta documentación se refiere a los protocolos de prueba definidas en las mesas de trabajo de implementación con el cliente y el licitante adjudicado?
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	11. SERVICIO S DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	El prestador de servicios deberá proporcionar para el servicio de red inalámbrica de Casas de la Cultura: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de trabajo • Instalación y aceptación de servicio 	Aceptación de servicio ¿Existe algún plazo para presentar los formatos de aceptación del servicio una vez instalado?
R: FORMAN PARTE DEL PLAN GENERAL DE LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	11. SERVICIO S DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	El prestador de servicios deberá proporcionar para el servicio de red inalámbrica de Casas de la Cultura: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de trabajo • Instalación y aceptación de servicio 	Aceptación de servicio ¿Además del Servicio de red inalámbrica, para qué otros servicios se requiere proporcionar la aceptación de servicio?
R: PARA TODOS LOS SERVICIOS				

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right and a stamp that reads "F. D. D. P. O. C. T. S. I.".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	13.INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA LOS SERVICIOS	38	APOYO A MIGRACIÓN Todas las instalaciones de equipo nuevo (eléctricas, telecomunicaciones o infraestructura) de los Centros de Datos de la Suprema Corte de justicia de la Nación, deberán de ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y Seguridad de la DGTI, apegado a las políticas de seguridad de los Centros de Datos.	Una vez instalados los equipos nuevos ¿Cuál es el plazo para la entrega de la documentación para su aprobación?
R EN LAS VISITAS A SITIO, SE ESPECIFICÓ QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁN DE PRESENTAR LA MEMORIA DE TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE VA A INSTALAR				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	16.INSTALACIÓN DEL SERVICIO	38	<ul style="list-style-type: none"> El prestador de servicios deberá de proporcionar al término de la implementación de los servicios la Memoria Técnica donde se plasme la visión y estatus final de cómo queda el servicio, incluyendo al menos las configuraciones, diagramas y relación de equipamiento. 	Al término de la implementación de los servicios, derivado de que la preparación y elaboración de la Memoria Técnica toma al menos 4 semanas, ¿se entiende que el plazo previsto para la entrega de la Memoria Técnica es de 6 semanas?
R LA ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA DEBERÁ SER EL 31 DE MARZO DE 2018				

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx	16.INSTALACIÓN DEL SERVICIO	38	<ul style="list-style-type: none">El prestador de servicios deberá de proporcionar al término de la implementación de los servicios la Memoria Técnica donde se plasme la visión y estatus final de cómo queda el servicio, incluyendo al menos las configuraciones, diagramas y relación de equipamiento.	Para la entrega de la memoria técnica, ¿el formato propuesto queda a consideración del licitante?
R LA MEMORIA TÉCNICA DEBERÁ SER ENTREGADA IMPRESA Y EN MEDIO ELECTRÓNICO				
Anexo 4 Modelo de contrato.docx	SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO (LUGAR Y DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).	7	Los servicios de Red Privada Virtual de la SCJN deberán estar completamente instalados a más tardar el 15 de abril de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 00:00 horas del 1 de mayo de 2018.	¿En relación a la fecha de conclusión de servicios instalados indicados en el modelo de contrato, ¿cuál es la diferencia respecto al párrafo indicado en el Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5.docx página 3 "El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018"? ¿La fecha es el 31 de marzo o el 15 de abril?
R SE REQUIERE QUE LOS SERVICIOS ESTÉN COMPLETAMENTE INSTALADOS A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2018 Y COMENZARÁN A OPERAR A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL 1 DE MAYO DE 2018				

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	6. Documentación legal y financiera	5 de bases	6.1 Documentación legal y Financiera	Se solicita a la Convocante, sea suficiente presentar traducción simple al español para el caso de que algún documento o información de la propuesta se encuentre en idioma diferente.
R: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE SE REQUIERE NO SE ENCUENTRA EN OTRO IDIOMA, SIN EMBARGO TODA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.				
Bases	6. Documentación legal y financiera	5 de bases	6.1.1 Testimonios	Con relación a la documentación legal, se solicita a la Convocante que en caso de que el licitante haya realizado diversas reformas a sus estatutos sociales, permita comprobar dichas modificaciones a través de compulsas de sus estatutos sociales.
R: DEBERÁ PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y COMPULSA.				
Bases	6. Documentación legal y financiera	5 de bases	6.1.2 Testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido la capacidad legal	Se solicita a la Convocante, confirme que será suficiente con que el apoderado del licitante cuente con poder especial para actos de administración en materia de licitaciones, adjudicaciones, invitaciones y concursos. Favor de aclarar o pronunciarse al respecto.
R: SÍ, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESPECIFIQUE UN ÓRGANO EN PARTICULAR.				
Bases	6. Documentación legal y financiera	6 de bases	6.1.3 Documento en el que conste el domicilio actual	Se solicita a la Convocante que, para cumplir con lo requerido en este numeral, pueda el licitante presentar la cédula de identificación fiscal, en el entendido que el domicilio que señala dicha cédula, será el actual para efectos del procedimiento de contratación.
R: SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SU VIGENCIA NO SEA MAYOR A 6 MESES.				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	6 Documentación legal y financiera / 8. Propuesta Técnica y Modelo de contrato	5, 6 y 8 De bases y 14 del modelo de contrato	Numeral 6 y 8.5 de las bases y Formato del Contrato. Décima Sexta. Subcontratación	Con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita a la Convocante que, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, fracción XXVIII, inciso m) del Acuerdo General de Administración VII/2008 del 25 de septiembre del 2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, considera la posibilidad de la participación conjunta para el presente proceso licitatorio, en el entendido que los integrantes de la participación conjunta deberán incluir en su propuesta el convenio privado en el cual se establezca el representante común y la parte de los trabajos a realizar cada uno, así como la forma en la que darán cumplimiento a sus obligaciones. Asimismo, las sociedades que se conjunen presentarán el comprobante de pago de bases de la Convocatoria.
R. NO ES APLICABLE, YA QUE EL SUPUESTO NORMATIVO DEL ACUERDO GENERAL VII/2008 CITADO SE REFIERE A OBRA PÚBLICA				
Bases	6. Documentación legal y financiera	6 de bases	6.1.5 Alta registro patronal del IMSS	Se solicita a la Convocante considere que, en caso de que el Licitante no cuente con empleados contratados de manera directa por ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo podrá acreditar lo requerido en el presente numeral y subnumeral mediante lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the bottom left margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom center]

[Handwritten marks and signatures at the bottom right]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE A CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<ul style="list-style-type: none">Documento emitido por el IMSS (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir a favor del licitante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.10121/4/281.P.DIREscrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede obtener la misma.La presentación del Contrato de prestación de servicios entre el licitante y la persona moral, a través de la(s) cual(es) se aportará(n) el capital humano.La presentación de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la(s) persona(s) moral(es) que aportará(n) el capital humano, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).Alta del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE COMITÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>Seguro Social de la(s) persona(s) moral(es) que aportará(n) el recurso humano.</p> <p>Cabe aclarar que las empresas que aportarán el capital humano: I) Forman parte del mismo Grupo Empresarial, II) El Licitante será el único responsable ante la Convocante de todos y cada una de los recursos humanos que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto del contrato que en su caso le sea adjudicado.</p> <p>Se hace saber a la convocante que este tipo de estructuras es como opera la mayoría de las empresas en la actualidad.</p>
R: Si.				
Bases	6. Documentación legal y financiera	6 de bases	6.1.8 Tratándose personas físicas. Carta capacidad.	Se solicita a la Convocante confirme que la carta solicitada en este numeral no será necesaria en caso de personas morales, o bien, favor de pronunciarse al respecto.
R: LAS BASES LO SEÑALAN TEXTUALMENTE COMO REQUISITO ÚNICAMENTE PARA PERSONAS FÍSICAS				
Bases	8. Propuesta Técnica y Anexo 2b	7 de Bases y Anexo 2b	8.4 Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de normas y Anexo 2b	Se solicita a la Convocante mencionar las Normas nacionales e internacionales que serán aplicables para el presente proceso licitatorio.
R: SE REFIERE A QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 2B				
Bases	11.4 Evaluación de propuestas técnicas	12 de Bases y Anexo 2b	11.4.1 Normas Calidad y Anexo 2b	Se solicita a la Convocante enlistar las Normas de Calidad que serán aplicables para el presente proceso de licitación.
R: ES SUFICIENTE CON MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	16. Notificación del fallo	14 de Bases	16. Notificación del fallo	Se solicita a la Convocante establecer una fecha cierta para la emisión del fallo
R. - La fecha estimada para el fallo sería en la segunda semana del mes de diciembre de 2017.				
Bases	19. Condiciones de entrega y otras consideraciones	15 de Bases	19.2 Integridad de los servicios y Responsabilidad Civil	Se solicita a la Convocante confirme que, el término "a entera satisfacción" de la SCJN, señalado en este numeral y en cualquier otro de la Convocatoria, se entenderá como: "De acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Propuesta Técnica y Económica del Proveedor y Fallo". Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los Servicios.
R: Sí.				
Bases	19. Condiciones de entrega y otras consideraciones y Modelo de Contrato	15 de Bases y 9 del modelo contrato	19.2 Integridad de los servicios y Responsabilidad Civil y Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato	Se solicita a la Convocante, confirmar que el pago de daños y perjuicios se limitará hasta por el monto total del contrato. Favor de pronunciarse.
R: Sí.				
Bases	27. Anexos	18 de Bases y Anexos	27. Anexos	Se solicita a la Convocante confirme que, no será motivo de descalificación el que los Anexos se presenten en un formato diferente al propuesto en las bases, lo anterior siempre que, el contenido se respete, preferentemente se mantenga el orden indicado, se presenten en papel membretado y con datos actualizados cuando aplique. Favor de pronunciarse al respecto.
R. - Es correcta su apreciación, sin embargo deberá contener la totalidad de la información solicitada				

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top, several initials, and a signature at the bottom right.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'S' and other initials.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '70' and other initials.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	Modelo de Contrato	1 a 22 del modelo de contrato	Modelo de Contrato	Se solicita a la Convocante confirme que, el contrato que se suscriba con el licitante adjudicado contemplará aquellas modificaciones que surjan en la Junta de Aclaraciones del presente proceso licitatorio.
R - Todo aquello que se modifique durante la Junta de aclaraciones, se considerará para la suscripción del contrato respectivo				
Bases	Modelo de Contrato	7 del modelo de contrato	Formato del Contrato. Cláusula Sexta. Vigencia del Contrato	Se solicita a la Convocante confirme la fecha cierta de inicio y terminación del contrato.
R - El contrato tendrá una vigencia de 36 meses a partir del 1 de mayo de 2018. Sin embargo, los servicios deberán estar instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018.				
Bases	Modelo de Contrato	7 del modelo de contrato	Formato del Contrato. Cláusula Sexta. Vigencia del Contrato. Anexo 2a Requerimiento Técnico, numeral 1 Definición del proyecto	Se solicita a la Convocante confirmar que no aplicará penalización alguna en el periodo comprendido entre la fecha en la que estén completamente instalados los servicios y la fecha en que éstos comenzarán a operar.
R- A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2018, SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA. A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2018 SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIOS				
Bases	Modelo de Contrato	7 del modelo de contrato	Formato del Contrato. Cláusula Sexta. Vigencia del Contrato, Párrafo Sexto (Duración de los servicios)	Se solicita a la Convocante que el plazo sea obligatorio para ambas partes y no sólo para el prestador del servicio. ¿Se acepta la propuesta?
R - No se acepta su propuesta				

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Bases	Modelo de Contrato	9-12 del modelo de contrato	Formato del Contrato. Cláusula Décima Segunda. Garantía de Cumplimiento y Cláusula Décima Tercera. Garantía de los Servicios	Toda vez que se está solicitando una Garantía de Cumplimiento, se solicita a la Convocante eliminar la Cláusula Décima Tercera "Garantía de los Servicios", toda vez que la primera garantiza el cumplimiento total del contrato. ¿Se acepta nuestra propuesta?
R.- No se acepta su propuesta				
Bases	Modelo de Contrato	14 del modelo de contrato	Modelo del Contrato. Décima Octava Rescisión del contrato	De conformidad con el artículo 147 del Acuerdo General de Administración VI/2008, Se solicita a la Convocante modificar el primer párrafo que dice "...podrá rescindir de manera unilateral..." para decir "podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa..." ¿se acepta la modificación?
R.- No, debe apegarse al texto de la norma.				
Bases	6. Documentación legal y financiera / 8. Propuesta Técnica y Modelo de contrato	5, 6 y 8 De bases y 14 del modelo de contrato	6.1.5 Alta registro patronal del IMSS, 8.5 Propuesta Técnica y Formato del Contrato. Décima Sexta. Subcontratación	Con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita a la Convocante considere que, para la prestación de los servicios especializados, objeto del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes integren diversos componentes, software, hardware, licencias infraestructura, personal especializado y certificaciones; entre otros, por lo que se solicita a la Convocante permita que dichos servicios especializados puedan ser proporcionados a través del Licitante y las diversas empresas que forman parte de su mismo Grupo Empresarial, sin que ello se entienda como

✓

①

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature and initials on the left margin.

Handwritten mark on the bottom margin.



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada: I) será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar y II) Acreditará fehacientemente la relación existente con las empresas que forman parte de su mismo Grupo Empresarial.</p>
<p>R: SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE POR MEDIO DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON UNA EMPRESA DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARÍA SUBCONTRATACIÓN.</p>				
Bases	21. Sanciones	16	<p>En caso de incumplimiento en el plazo de entrega a cargo del prestador del servicio se aplicará una pena convencional por los atrasos que le sean imputables en la entrega del sitio equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar por cada día natural de atraso por el valor anual del sitio.</p>	<p>¿Es correcto entender que la penalización por atraso en entrega aplica a partir del 1 de mayo 2018? Con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita a la Convocante considere que, para la prestación de los servicios especializados, objeto del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes integren diversos componentes, software, hardware, licencias infraestructura, personal especializado y certificaciones; entre otros, por lo que se solicita a la Convocante permita que dichos servicios especializados puedan ser proporcionados a través del Licitante y las diversas empresas que forman parte de su mismo Grupo Empresarial, sin que ello se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada: I) será en todo momento el único responsable</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar y II) Acreditará fehacientemente la relación existente con las empresas que forman parte de su mismo Grupo Empresarial.
<p>R: A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2018, SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA, A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2018 SE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIOS</p> <p>LA PENALIZACIÓN ES A PARTIR DE LA FECHA PACTADA PARA LA INSTALACIÓN.</p>				
			WAN	
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Introducción	3	<ul style="list-style-type: none"> Sitios Tipo 3: Son aquellos donde la conexión hacia este tipo de sitios será a través de un enlace único no redundante, para las Casas de la Cultura Jurídica. Sitios Tipo 4: Son aquellos donde la conexión hacia este tipo de sitios será a través de un enlace único no redundante, para librerías, almacén y SEDE Histórica de la SCJN. Sitios Tipo 5: Son aquellos donde la conexión hacia este tipo de sitios, será a través de un enlace único no redundante, con capacidad de ancho de banda media. 	<p>Se hace notar a la dependencia que el nivel de servicio con un solo enlace corresponde a un 99.5% de disponibilidad mensual, esto es 3.6 horas fuera al mes, el cual es calculado derivado del tiempo de las mejores prácticas que incluye el tiempo de diagnosticar la falla, transportar la refacción y/o equipo a sitio, retirar el componente afectado, instalar el nuevo, realizar las configuraciones pertinentes y su puesta en operación, por lo que se solicita que para este tipo de sitios la disponibilidad sea del 99.5%.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>
	15.Niveles de servicio para los servicios asociados	47	<ul style="list-style-type: none"> Sitios Tipo 6: Son aquellos donde la 	

A

Handwritten mark

Handwritten mark

G

Handwritten signature

A

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA		
			<p>tipo de sitios, será a través de un enlace único no redundante, con capacidad de ancho de banda baja.</p> <p>NIVELES DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS</p> <table border="1"> <tr> <td>Disponibilidad comprometida Tipo 3, 4, 5 y 6</td> <td>24x7x365</td> </tr> </table>	Disponibilidad comprometida Tipo 3, 4, 5 y 6	24x7x365	
Disponibilidad comprometida Tipo 3, 4, 5 y 6	24x7x365					
<p>R: EL PRESTADORES DE SERVICIOS PODRÁ PROPONER EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIOS SOLICITADOS.</p>						
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	5.4. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo al Sitio	9	<p>Para los sitios Tipo 1 y Tipo 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> El enlace principal y el enlace de respaldo deberán ser proporcionados por rutas, centrales diferentes y equipo router (CPE) diferente. 	<p>¿Es correcto entender que para garantizar y asegurar que el licitante contemple en su diseño la arquitectura mencionada para los Sitios Tipo 1 y Tipo 2, el Licitante deberá integrar en su propuesta un diagrama donde se especifique que el enlace principal y el enlace de respaldo se proporcionará por rutas diferentes, centrales diferentes (nombres de las centrales y dirección) y equipo router (CPE) diferente?</p>		
<p>R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>						
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	5.4. Descripción del servicio de RPV MPLS de acuerdo al Sitio	10	<p>Para los puntos de consolidación de infraestructura y servicios, del prestador de los mismos</p> <ul style="list-style-type: none"> Para este tipo de sitio se requiere una disponibilidad mínima de 99.99% 	<p>¿Es correcto entender que la disponibilidad del 99.99% está asociada a la operación en conjunto de los dos puntos de consolidación, esto quiere decir que en caso que falle cualquiera de estos y el alterno opere correctamente, el licitante no estará siendo penalizado en ninguno de los servicios solicitados que están en redundancia geográfica? En caso contrario, favor de aclarar.</p>		

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature and stamp on the bottom right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA EL NIVEL DE SERVICIO.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	12. PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DE SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONÍA IP, VIDEOCONFERENCIA Y RED INALÁMBRICA	35	Los servicios centralizados se requiere se encuentren en alta disponibilidad con redundancia geográfica de los mismos para garantizar la continuidad de la operación.	¿Es correcto entender que los servicios proporcionados en ambos centros de consolidación solicitados serán redundantes (Pasivo/Activo) uno del otro? En caso contrario, favor de aclarar.
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA EL NIVEL DE SERVICIO.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	6.3 Descripción del servicio de internet de acuerdo al tipo de sitio	13	Para los sitios tipo 2 y 3. <ul style="list-style-type: none">Para este tipo de sitio se requiere una disponibilidad mínima del 99.92% mensual.	De acuerdo a lo especificado en bases de licitación se hace notar a la dependencia que el nivel de servicio con un enlace corresponde a un 99.5% de disponibilidad mensual, esto es 3.6 horas fuera al mes, el cual es calculado, derivado del tiempo en que se tarda el licitante en diagnosticar la falla, transportar la refacción y/o equipo a sitio, retirar el componente afectado, instalar el nuevo, realizar las configuraciones pertinentes y su puesta en operación, por lo que se solicita que para este tipo de sitios la disponibilidad sea del 99.5%. ¿Se acepta nuestra propuesta?
R.NO SE ACEPTA. SE ACLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO. PARA LOS SITIOS TIPO 2 SE SOLICITA UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 99.99% Y PARA LOS SITIOS TIPO 3 SE SOLICITA UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 99.92%				

R

Handwritten marks

G

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

f

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten mark



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subrebra v2 revision 5	6.3 Descripción del servicio de internet de acuerdo al tipo de sitio	13	<p>Para los sitios tipo 2 y 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para este tipo de sitio se requiere una disponibilidad mínima del 99.92% mensual. 	<p>En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa y derivado que con un solo enlace no se puede garantizar la disponibilidad solicitada del 99.92% (34.56 minutos fuera) se solicita a la dependencia que el licitante considere dentro de su diseño una arquitectura con 2 equipos CPE, y dos enlaces a una misma central, esto con el objetivo de asegurar la continuidad de operación de acuerdo a la disponibilidad solicitada y que se tenga igualdad de competencia entre los diferentes licitantes.</p> <p>¿Se acepta la solicitud?</p>
<p>R: PODRÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS Y SE ACLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, PARA LOS SITIOS TIPO 2 SE SOLICITA UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 99.99% Y PARA LOS SITIOS TIPO 3 SE SOLICITA UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 99.92%</p>				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subrebra v2 revision 5	5.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS SERVICIOS DE LOS ENLACES RPV-MPLS	Pág. 8	<p>Para el servicio de Internet, el punto de demarcación será el puerto Ethernet de red de área local (LAN) en el equipo CPE que será proporcionado por el prestador de servicios.</p>	<p>Debido a que el párrafo descrito está en la sección de RPV-MPLS, ¿es correcto entender que debe decir: "Para el servicio de RPV-MPLS, el punto de demarcación será el puerto Ethernet de red de área local (LAN) en el equipo CPE que será proporcionado por el prestador de servicios."?</p> <p>En caso contrario, favor de aclarar.</p>
<p>R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</p>				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subrebra v2 revision 5	5.4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RPV MPLS DE ACUERDO AL SITIO	Pág. 9	<p>El prestador de servicios deberá considerar en su diseño proporcionar el servicio mediante dos enlaces, un principal con capacidad de 1 Gbps y uno de respaldo con capacidad de 500 Mbps, en modalidad activo-pasivo.</p>	<p>¿Es correcto entender que en caso de falla y durante el tiempo que dure el evento, el tráfico puede verse afectado dado que el ancho de banda no es el mismo del enlace principal?</p>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS NIVELES DE SERVICIOS SOLICITADOS.				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	5.4.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RPV MPLS DE ACUERDO AL SITIO	Pág.9	El prestador de servicios deberá considerar en su diseño proporcionar el servicio mediante dos enlaces, un principal con capacidad de 1 Gbps y uno de respaldo con capacidad de 500 Mbps, en modalidad activo-pasivo.	¿Es correcto entender que debido a que el radio es un medio susceptible a fallas por diversos factores del medio ambiente y no garantiza la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos, los respaldos que garanticen la disponibilidad solicitada, deberán ser por medio terrestre.
R:NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBEN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO Y EL REQUERIMIENTO ES MÍNIMO POR LO QUE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLUCIÓN DIVERSA.				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	5.5.DESCRIPCIÓN DEL CPE DEL SERVICIO DE RPV MPLS	Pág.11	Para los sitios Tipo 3, 4, 5 y 6. <ul style="list-style-type: none"> • Puertos WAN o LAN 10/100/1000 : 2, de los cuales 2 sean basados en RJ-45 y 1 tenga capacidad de SPF. 	¿Es correcto entender que para el CPE de los sitios Tipo 3, 4, 5 y 6, contará con 2 SFP en RJ45 y 1 SFP en FO?
R:EL REQUERIMIENTO CONSTA DE 3 PUERTOS DE LOS CUALES 2 SON RJ 45 Y EL OTRO SPF EN F.O				
			Video Conferencia	
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	8. SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA 8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU)	Pág.16 Pág. 16	La cantidad de puertos concurrentes en el MCU será de 50 endpoints. El equipo MCU propuesto por el prestador de servicios tendrá lo necesario para mantener hasta 10 conferencias de 6 participantes en total	¿Es correcto entender que para poder mantener hasta 10 conferencias de 6 participantes, el licitante deberá considerar en su diseño un número máximo de 60 puertos concurrentes en el MCU para todos sus endpoints? En caso contrario favor de aclarar

✓

✓
✓
✓
✓
✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

0.1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
<p>R PARA PODER MANTENER HASTA 10 CONFERENCIA DE 6 PARTICIPANTES EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU DISEÑO UN MÍNIMO DE 60 PUERTOS CONCURRENTES EN EL MCU PARA TODOS LOS ENDPOINTS.</p>				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	8.5. SERVIDOR DE CONTROL Y REGISTRO DE ENDPOINTS	Pág. 18	El equipo propuesto por el prestador de servicios tendrá la capacidad de integrarse nativamente con el servicio de telefonía IP descrito en este anexo vía SIP o H.323.	¿Es correcto entender que por "Integración nativa" se refiere a que otros terminales de otras marcas (Third party) puedan registrarse por medio del protocolo SIP o H.323?
<p>R SE DEBERÁ SOPORTAR E INTEGRAR NATIVAMENTE POR MEDIO DE AMBOS PROTOCOLOS SIP Y H 323</p>				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	8.6.1. ENDP OINT DE SALA	Pág. 19	Los monitores pueden ser de marca distinta del fabricante de la solución de videoconferencia, sin embargo deberá ser compatible con la base del sistema de videoconferencia	¿Es correcto entender que con excepción de las pantallas de 55' todos los demás componentes deberán ser de la marca del fabricante de la solución de videoconferencia?
	8.6.4. DESC RIPCIÓN DE ENDPOINT DE VIDEOCONF RENCIA POR TIPO DE SITIO	Pág. 20	Todos los equipos de la solución de videoconferencia utilizados para la Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán ser de la misma marca.	
<p>RES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁN DE SER INTEGRADAS Y COMPATIBLES CON LA BASE DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA.</p>				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	8.6.3.CLIENTE DE VIDEOCONF RENCIA POR SOFTWARE	Pág. 20	El prestador de servicios contempla en la presente propuesta una aplicación para ser instalada en equipos de cómputo o Dispositivos móviles con sistema operativo Windows 8 y 10, MAC OS X, iOS y Android. Deberá permitir realizar una videoconferencia, transmitiendo imagen de alta resolución de 720p a 30FPS.	Se solicita a la convocante que los FRAME POR SEGUNDO (FPS) sean variables debido a que cada sistema operativo de los dispositivos móviles manejan diferentes tramas, cabe mencionar que esto no afectará la resolución de 720p requerida. ¿Se acepta la solicitud?

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
R: NO SE ACEPTA, LAS CARACTERÍSTICAS SON MÍNIMAS POR LO QUE PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES				
			TELEFONÍA	
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	21	Alta disponibilidad y Redundancia Geográfica de los servicios de telefonía IP.	¿Es correcto entender que para cumplir con la alta disponibilidad en la solución de telefonía, el licitante deberá contemplar en su diseño una redundancia geográfica a través de los dos puntos de consolidación?
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA IP EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	21	El conmutador deberá soportar el registro de teléfonos de software instalados en teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas con sistemas operativos Android y iOS.	¿Es correcto entender que el teléfono de software será requerido únicamente para los usuarios con dispositivo telefónico de perfil ejecutivo?
R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL SOFTWARE SOLICITADO SERÁ INSTALADO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	21	El conmutador deberá soportar el registro de teléfonos de software instalados en teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas con sistemas operativos Android y iOS.	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante indicar la cantidad de usuarios que requieren contar con teléfono de software.
R: EL CONMUTADOR DEBERÁ ESTAR PREPARADO PARA SOPORTAR DICHA FUNCIONALIDAD Y SE CONSIDERA QUE EL SOFTWARE SE INSTALARÁ PARA 50 USUARIOS				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	21	El conmutador deberá soportar el registro de teléfonos de software instalados en teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas con sistemas operativos Android y iOS.	Se solicita a la convocante indicar si la funcionalidad de teléfonos de software deberá estar disponible únicamente dentro de la red MPLS o si esta funcionalidad deberá estar disponible para usuarios que se conectan desde internet.
R: LA FUNCIONALIDAD DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE TANTO EN LA RED MPLS COMO INTERNET				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	21	Deberá soportar la integración con un directorio externo Active Directory LDAP, para ofrecer la funcionalidad de Directorio Institucional.	Se solicita a la convocante indicar la versión de software de su sistema de directorio activo.
R: VERSION 2012 R2				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	9.5 SERVICIO DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA	23	La SCJN requiere un servicio de buzón de voz y mensajería unificada que permita a sus usuarios telefónicos recibir mensajes de voz cuando estos no se encuentren disponibles y que estos puedan consultarlos posteriormente ya sea a través de su dispositivo telefónico o a través de un mensaje de audio en su correo electrónico.	¿Es correcto entender que el servicio de buzón de voz y mensajería unificada es requerido únicamente para los usuarios con dispositivo telefónico de perfil ejecutivo?
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	9.5 SERVICIO DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA	23	La SCJN requiere un servicio de buzón de voz y mensajería unificada que permita a sus usuarios telefónicos recibir mensajes de voz cuando estos no se encuentren disponibles y que estos puedan consultarlos posteriormente ya sea a través de su dispositivo telefónico o a través de un mensaje de audio en su correo electrónico.	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la convocante indicar la cantidad de usuarios que tendrán el servicio de buzón de voz y mensajería unificada.
R: NO ES NEGATIVA				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	9.5 SERVICIO DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA	23	Se debe soportar la integración del sistema de buzón de voz con el sistema Microsoft Exchange propiedad de La SCJN para proveer los servicios de mensajería unificada	Se solicita a la convocante indicar la versión de software de su sistema de correo electrónico Microsoft Exchange.
R: EXCHANGE SERVER 2007 Y SE PRETENDE MIGRAR A 2013.				

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text "EUGPM/20 CP/51" and "30 de 195".

Handwritten notes and signatures on the left margin.



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	9.9.1 CARACTERÍSTICAS DEL GATEWAY DE VOZ	25	Se deberán incluir puertos FXO para la conexión de troncales analógicas de acuerdo a la cantidad de troncales existentes especificadas en el Apartado 1.	En el documento Anexo 2a se solicitan puertos FXO para la conexión de troncales analógicas de acuerdo a la cantidad de troncales existentes especificadas en el Apartado 1, pero en el Apartado 1 solo se especifica esta cantidad para 1 sitio, por lo anterior, se solicita a la convocante que proporcione la cantidad de troncales analógicas existentes por sitio a fin de incluir los puertos necesarios en cada Gateway de voz
R: EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 2 A EN DIVERSOS SITIOS SE ESTABLECEN GATEWAY 4FXS Y EN UNO GATEWAY 8 FXO, PARA TODOS LOS CASOS DEBERÁ SER GATEWAY CON PUERTOS FXO PARA RECIBIR LAS TRONCALES ANALÓGICAS DE ACUERDO A LA CANTIDAD SOLICITADA EN CADA CASO.				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	9.12 INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	La SCJN cuenta actualmente con un conmutador Avaya que provee servicios de telefonía a las oficinas siguientes: Sede, 16 de Septiembre, Revolución y CENDI. Esta plataforma telefónica junto con sus aplicaciones no será reemplazada, por lo cual el prestador de servicios será responsable de la integración telefónica de esta plataforma con la nueva infraestructura de telefonía.	Considerando que el conmutador Avaya existente es gestionado por la Convocante y no es objeto de esta licitación, ¿es correcto considerar que la Convocante será responsable de realizar la configuración necesaria en el conmutador Avaya existente, para su integración con el nuevo servicio telefónico?
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE LA CONFIGURACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS.				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. Ochoa C. 4/18

01 de 1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	9.12 INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	La SCJN cuenta actualmente con un conmutador Avaya que provee servicios de telefonía a las oficinas siguientes: Sede, 16 de Septiembre, Revolución y CENDI. Esta plataforma telefónica junto con sus aplicaciones no será reemplazada, por lo cual el prestador de servicios será responsable de la integración telefónica de esta plataforma con la nueva infraestructura de telefonía.	Considerando que el conmutador Avaya existente es responsabilidad de la Convocante y no objeto de esta licitación, ¿es correcto considerar que la Convocante será responsable de proveer cualquier elemento de hardware o software necesario en el conmutador Avaya existente, para su integración con el nuevo servicio telefónico?
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR TODO LOS NECESARIOS TANTO EN HARDWARE COMO SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA SCJN.				
Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revision 5	Columna Telefonía	Hoja 1	LIBRERÍA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - 2 Teléfono IP Basicos LIBRERÍA DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS - 2 Teléfono IP Basicos LIBRERÍA SAN LÁZARO - 2 Teléfono IP Basicos SEDE HISTÓRICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - 3 Teléfono IP Básicos	¿Es correcto entender que no se requieren equipos Gateway de voz, y todas las funcionalidades asociadas a estos, en los inmuebles en donde únicamente se solicitan teléfonos IP?
RES CORRECTA SU APRECIACIÓN				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	9.11 SERVICIO DE TARIFICACIÓN	27	El servicio se proveerá de manera centralizada con capacidad mínima de 1000 extensiones y 100 sitios remotos.	De acuerdo a lo especificado en el párrafo, se entiende que el sistema de tarificación será centralizado y considerando que el servicio de tarificación no es un servicio de operación crítica, ya que la información de las llamadas realizadas se mantiene almacenada en el conmutador ante la falla del sistema de tarificación, se asume que este servicio será implementado de manera

U
M

U

G

A

M

8

M

M

M

M



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				centralizada desde un solo punto de consolidación y cumpliendo con los niveles de servicio, ¿se acepta la propuesta?
R SE ACEPTA LA PROPUESTA				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	9.11 SERVICIO DE TARIFICACIÓN	35	El servicio se proveerá de manera centralizada con capacidad mínima de 1000 extensiones y 100 sitios remotos.	Se propone a la convocante que el servicio de tarificación sea proporcionado desde una ubicación diferente a la del servicio de telefonía, pero dentro del mismo punto de consolidación, ¿se acepta la propuesta? R SE ACEPTA SU PROPUESTA
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	12. PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DE SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONÍA IP, VIDEOCONFERENCIA Y RED INALÁMBRICA	23	El servicio de Buzón de Voz y Mensajería Unificada deberá ser implementado por el prestador de servicios en una arquitectura centralizada con servidores físicos redundantes, ubicados en un centro de datos que prestador de servicios deberá proporcionar, los cuales permitan mayor disponibilidad del servicio.	De acuerdo a lo especificado en el párrafo, se asume que este servicio será implementado de manera centralizada desde un solo punto de consolidación, ¿es correcta nuestra apreciación?
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN				

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FEBRERO 2014



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			LAN	
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	INTRODUCCIÓN	3	Para la presente solución se han definido 6 tipificaciones de los sitios que integran la red de la SCJN, los cuales son: Sitios Tipo 1: Son los inmuebles principales de la SCJN, donde se requiere una infraestructura de comunicaciones de alta disponibilidad y con un esquema redundante.	De acuerdo a la tipificación definida por la convocante y lo detallado en la hoja de Excel, es correcto entender ¿Que la cantidad de switches por tipo de sitio está limitado al esquema de redundancia y cantidad de equipos finales expresado en los documentos de referencia?
Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revision 5	Toda la Tabla	Hoja 1	Sitios Tipo 2: Son aquellos donde se requiere una infraestructura de comunicaciones de alta disponibilidad con un esquema redundante, porque cuentan con un centro de datos de la SCJN.	En caso de ser negativa la respuesta, se solicita amablemente a la convocante proporcione la cantidad de switches requeridos por sitio.
R: LA CANTIDAD DE SWITCHES ESTARÁ DETERMINADA POR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CADA SITIO Y DE ACUERDO A SU DISEÑO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	10. SERVICIOS DE RED LAN EXTENDIDA	29	Dicha red LAN Extendida deberá de interconectarse con la red existente para permitir la convivencia e interoperabilidad entre flujos de tráfico de datos, voz y video sin deteriorar su procesamiento.	Se solicita amablemente a la convocante, definir en qué sitios se realizará la conexión con la red LAN existente.
R: EN TODOS LOS SITIOS				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	10. SERVICIOS DE RED LAN EXTENDIDA	29	Dicha red LAN Extendida deberá de interconectarse con la red existente para permitir la convivencia e interoperabilidad entre flujos de tráfico de datos, voz y video sin deteriorar su procesamiento.	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se solicita amablemente a la convocante, definir el tipo de cableado a utilizar para la interconexión a la red LAN existente y si la conexión será redundante.
R: PARA EL TIPO 1 Y 2 SERA A TRAVES DE FIBRA ÓPTICA REDUNDANTE Y DEBERÁ ENTREGAR LOS GIBICS PARA LAS DOS PUNTAS. PARA EL TIPO 3,4,5 Y 6 SERÁ A TRAVÉS DE COBRE SIN REDUNDANCIA				

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA	29	Puertos de Uplink: 2 Puertos adicionales a los de cobre, tipo SFP/SFP+ con soporte de transceivers (1 G/10G) en fibra óptica.	¿Es correcto entender que los 2 puertos adicionales de uplink deberán soportar velocidades de 1GB y 10GB sin necesidad de cambiar el módulo de uplink o agregar una licencia adicional, ó solo se requieren puertos de uplink a velocidad de 1GB, esto con el fin de reducir costos innecesarios?
R. SE ACEPTA SU SOLICITUD				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN	34	WLAN Estándares: EN 50155	Debido a que el estándar EN 50155 es una norma utilizada para equipo en movimiento, lo cual no aplica para esta licitación y con el objeto de no limitar la libre participación, se solicita amablemente a la convocante que este requerimiento sea opcional ¿Se acepta nuestra solicitud?
R. SE ACEPTA SU SOLICITUD				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN; Controlador Inalámbrico.	33	Rendimiento sin bloqueo para 802.11n y optimizado para redes 802.11ac.	Derivado que el rendimiento depende de los puertos de alta velocidad de la controladora (10G), es correcto entender que dicha referencia se pueda realizar con los puertos de alto rendimiento de la controladora propuesta y con la funcionalidad ofrecida en el punto de acceso, ¿Se acepta nuestra solicitud?
R. SE DEBERÁN ENTREGAR LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.				

N
G
S
D
V
G

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN; Controlador Inalámbrico.	33	1000Base-LH	Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita amablemente a la convocante, se pueda proponer un tipo de conector en fibra estándar avalado por la IEEE similar al solicitado, como por ejemplo un conector LX. ¿Se acepta nuestra solicitud?
R. SE ACEPTA LA PROPUESTA EL CONECTOR 1000 BASE LH, ES OPCIONAL O BIEN PODRA OFERTAR EQUIPOS CON EL CONECTOR TIPO LX SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	11. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED WLAN	34	El servicio de internet inalámbrico para usuarios invitados aun cuando deberá de ser libre deberá de proporcionar el servicio de seguridad básica mediante un portal cautivo en el cual los usuarios podrán tener acceso mediante un registro de correo electrónico, además deberá de proporcionar el servicio de filtrado de contenido para visualizar el uso del ancho de banda de los usuarios y poder delimitar acceso a páginas maliciosas.	Se le pide a la convocante que aclare si los usuarios internos tendrán salida a internet por el enlace solicitado en los sitios tipo 2 y 3 ó será por los enlaces centralizados en los sitios de consolidación.
R: LA SALIDA DE INTERNET PARA LOS USUARIOS INTERNOS SERÁ POR LOS ENLACES CENTRALIZADOS EN LOS SITIOS DE CONSOLIDACIÓN. LOS USUARIOS EXTERNOS SALDRÁN A INTERNET POR EL SERVICIO SOLICITADOS EN EL SITIO EL CUAL NO DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN CON LA RED INTERNA.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5 Apartado 1 servicios de red privada	11. SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA	32	Para tener una mejor cobertura de la señal inalámbrica se requiere el prestador de servicios adjudicado realice site survey para la correcta ubicación de los Puntos de acceso en todos los sitios Tipo 2 y 3.	De acuerdo a lo definido en el texto y la tabla del anexo, se solicita que solo los sitios tipo 2 y 3 cuenten con red inalámbrica, pero en la tabla de servicios detallado en la hoja de Excel se solicita que para el sitio tipo 4 SEDE HISTÓRICA DE LA SUPREMA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
SCJN V3 revisión 5				CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN se proporcione 2 puntos de acceso adicionales a lo solicitado en el anexo. ¿Es correcto entender que en total serán 182 puntos de acceso?
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.				
			INFRAESTRUCTURA	
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	Punto 1 Definición del proyecto Párrafo 2	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	Derivado de la solicitud de la SCJN que los servicios deberán estar completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018, se entiende que los componentes del nuevo servicio estarán instalados paralelamente al servicio que actualmente está proporcionando CFE TELECOM a la SCJN. ¿Es correcta nuestra apreciación?
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	Punto 1 Definición del proyecto Párrafo 2	3	El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018, la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm.	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿Es correcto entender que la SCJN proporcionará el espacio en cada uno de los cuartos de comunicación de los diferentes inmuebles para la instalación de la infraestructura auxiliar y equipamiento del nuevo servicio solicitado en las presentes bases de licitación? En caso contrario, favor de explicar cómo se procederá para que los dos prestadores de servicio operen durante un mes de manera simultánea.
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN ALGUNOS CASOS SE APROVECHARÁ LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA LA SCJN.				

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	Punto 4 Requisitos para la propuesta técnica	6	Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc.	¿Es correcto entender que la referenciación a los folletos técnicos solo será del equipamiento activo solicitado? En caso contrario favor de aclarar.
R: LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ESPAÑOL. LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ENTREGARSE EN EL IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE. LAS CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS SE PODRÁ PRESENTAR EN SU IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE.				
Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revision 5	Columna: Telefonía	Fila 1 a fila 58	1 Tel IP Ejecutivo 8 Tel IP Básicos	Favor de confirmar que el cableado estructurado (horizontal) para la conexión de los Teléfonos IP al equipo switch, es existente y se reutilizará para conectar los nuevos teléfonos IP en el total de sitios. De lo contrario, favor de explicar el alcance.
R SE UTILIZARÁ EL CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE.				
LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases	3. CALENDARIO DE EVENTOS	2 DE 18	Visitas a sitio	Durante el recorrido de la visita a sitios, la SCJN solicita se instale gabinete de comunicaciones en los 4 sitios (Insurgentes sur 2417, 16 de Septiembre 38, Pino Suárez no. 2 y edif. Guadalajara), y en el resto de sitios se instale rack abierto. Favor de confirmar dicho requerimiento.
R: SE ACLARA QUE EN LA VISITA DE SITIO SE MENCIONÓ QUE: EN INSURGENTES Y GUADALAJARA SE SOLICITA RACK. EN 16 DE SEPTIEMBRE Y SEDE SE DEBERÁ INSTALAR GABINETE DE COMUNICACIONES. EN LOS DEMÁS SITIOS SE INSTALARÁ RACK.				

J

[Handwritten signature]

g

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases	3. CALENDARIO DE EVENTOS	2 DE 18	Visitas a sitio	Durante el recorrido de la visita a sitios, la SCJN solicita se incluya en la propuesta técnica para los 4 sitios (Insurgentes sur 2417, 16 de Septiembre 38, Pino Suárez no. 2 y edif. Guadalajara) lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Lay-Out del gabinete a instalar2. Disipación de calor de los equipos contenidos en el Lay-Out3. Consumo eléctrico de los equipos contenidos en el Lay-Out Favor de confirmar dicho requerimiento. 1.
R: SE ACLARA QUE EN LA VISITA DE SITIO SE MENCIONÓ QUE PARA TODOS LOS SITIOS SE DEBERÁ DE ENTREGAR: <ol style="list-style-type: none">2. Lay-Out del gabinete a instalar3. Disipación de calor de los equipos contenidos en el Lay-Out4. Consumo eléctrico de los equipos contenidos en el Lay-Out				
LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases	3. CALENDARIO DE EVENTOS	2 DE 18	Visitas a sitio	Favor de confirmar que los siguientes elementos se podrán reutilizar por el licitante ganador en el total de sitios: <ol style="list-style-type: none">1. Sistema de tierra física2. Sistema eléctrico Lo anterior en el entendido que el licitante será responsable de los mismos, durante el tiempo que dure el contrato.
R: SE ACLARA QUE EN LA VISITA DE SITIO SE MENCIONÓ QUE PARA TODOS LOS SITIOS SE PODRÁ UTILIZAR EL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA INSTALADO SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIEREN LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y EN CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE CUMPLA. EN EL CASO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SE MENCIONÓ QUE PODRÁN UTILIZAR LOS TABLEROS O PDUS EXISTENTES Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO INSTALAR EL INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Y LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	16. Instalación del servicio	48	16. Instalación del servicio	¿Es correcto entender que el licitante ganador no será responsable de la desinstalación de ningún equipo de la red del proveedor actual? En caso contrario favor de aclarar.
R:ES CORRECTA SU APRECIACIÓN				
			SERVICIOS ADMINISTRADCS	
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	14.1.2 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS	40	Para los equipos de voz y video, se deberá proporcionar en sitio por medio de un servicio de ingeniería en un horario de 9:00hrs a 19:00hrs en el sitio de 16 de septiembre o Pino Suarez, de Lunes a Viernes, fuera de este horario deberá proporcionarse remotamente a través del Centro de Operaciones, el cual deberá contar con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.	¿Es correcto entender que la convocante proporcionará el espacio físico, mobiliario, nodos eléctricos, nodos de datos, servicio de internet para el personal solicitado en sitio?
R:ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	14.1.2 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS	40	Para los equipos de voz y video, se deberá proporcionar en sitio por medio de un servicio de ingeniería en un horario de 9:00hrs a 19:00hrs en el sitio de 16 de septiembre o Pino Suarez, de Lunes a Viernes, fuera de este horario deberá proporcionarse remotamente a través del Centro de Operaciones, el cual deberá contar con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.	Se solicita a la convocante indicar el sitio donde estarán ubicados los ingenieros.

Handwritten mark

Handwritten signatures

Handwritten signatures

Handwritten signatures

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTA DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
R:16 DE SEPTIEMBRE O SEDE				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	14.1.4 MONITOREO DEL DESEMPEÑO	42	Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información deberá ser utilizada para la visualización a través de la herramienta de autoservicio "Dashboard" para la cual se deberá proporcionar 3 usuarios y contraseñas a los administradores definidos por la SCJN.	En la página 41 inciso 14.1.2 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS se solicitan 4 accesos al portal web Dashboard, y en el presente inciso se solicitan 3 usuarios. Se pide a la convocante aclarar la cantidad total de accesos que solicita.
R SE SOLICITAN 4 ACCESOS AL PORTAL WEB DASHBOARD.				
			GENERALES	
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	3.REQUERIMIENTOS GENERALES	5	Se deberán considerar 3 cambios de domicilio, dentro de la misma ciudad, sin costo adicional para la SCJN, que se puedan aplicar en los sitios Tipo 3, 4, 5 y 6, durante la vigencia del contrato. Se deberán considerar 5 reubicaciones de servicios, incluyendo los enlaces dentro de los domicilios sin costo adicional para la SCJN, para todos los sitios, durante la vigencia del contrato.	¿Es correcto entender que cuando se realice un cambio de domicilio o reubicaciones, el equipo instalado del sitio dejará de operar mientras que se realiza el cambio, sin que esto tenga una penalización?
R SI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO				
Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revisión 5	3.Requerimientos Generales	5	Se deberán considerar 5 reubicaciones de servicios, incluyendo los enlaces dentro de los domicilios sin costo adicional para la SCJN, para todos los sitios, durante la vigencia del contrato.	De acuerdo a lo especificado, se entiende que las reubicaciones de servicios se realizarán en espacios dentro de los mismos inmuebles. ¿Es correcto nuestro entendimiento, de lo contrario favor de aclarar?
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN				

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIADO CFSI

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	4.Requisitos para la propuesta técnica	6	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc. 	¿Es correcto entender que para la folletería técnica el licitante deberá presentar la primer hoja del folleto, manual o ficha técnica del fabricante acompañada solo de las hojas donde se especifique el requerimiento técnico solicitado, esto derivado que en ocasiones puede haber manuales de más de 2,000 hojas y estas tendrían que imprimirse para que formen parte de la propuesta técnica?
	6. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO DE INTERNET 6.4. DESCRIPCIÓN DEL CPE DEL SERVICIO DE INTERNET	11 y 14	<p>El prestador de servicios deberá incluir en su propuesta un listado de los equipos que integran su solución, indicando la marca, el modelo, características de cada uno de ellos así como los documentos técnicos (folletos ó manuales solo de las hojas donde se menciona la característica solicitada en idioma español ó en inglés) de los equipos considerados. Además, deberá incluir diagramas con el diseño propuesto en donde se identifique en forma clara y detallada el diseño de la solución.</p>	

R: DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EN FORMATO IMPRESO LAS HOJAS DONDE SE SEÑALE EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE SU EQUIPO PROPUESTO Y PODRÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN RESTANTE EN MEDIO ELECTRÓNICO LA CUAL NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'S', 'M', 'A', 'FP', and others.]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	4.Requisitos para la propuesta técnica	6	<ul style="list-style-type: none"> Deberá presentar documentación de al menos 2 ingenieros o licenciados en las áreas de comunicaciones, electrónica, informática o carrera a fin, con certificación vigente para cada una de las soluciones de conectividad, red LAN, telefonía, videoconferencia, red inalámbrica y acceso a Internet que proponga, así como copia de la documentación que avale su último grado de estudios. 	<p>¿Es correcto entender que el mínimo de ingenieros que esperaría la SCJN que el Licitante integrará en su propuesta para cubrir esta solicitud sería de 10 ingenieros (2 para LAN, 2 para telefonía, 2 para videoconferencia, 2 para red inalámbrica y 2 para internet?</p> <p>En caso contrario, favor de aclarar.</p>
R. EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON EL PERSONAL NECESARIO QUE CUBRA EL REQUISITO				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revision 5	4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TECNICA	Pág. 6	Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc.	<p>Debido a que las certificaciones técnicas y diplomas son documentos que certifican la experiencia de los ingenieros y son emitidas directas del fabricante y/o institución ¿Acepta la convocante que las certificaciones técnicas y diplomas en idioma ingles, se mantengan en el idioma de origen para no adulterar los mismos?</p>
R. LAS CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS SE PODRÁ PRESENTAR EN SU IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE.				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	2. OBJETIVOS	4	Seguridad Proveer a cada uno de los inmuebles de la SCJN, con los servicios de comunicación, seguridad, telefonía, videoconferencia, red inalámbrica, servicios de internet y de intercambio de información, de acuerdo sus necesidades.	<p>1. Es correcto entender que a todos los sitios mencionados en el "Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revisión 5" se deberá proveer del componente de seguridad.</p> <p>R: TODOS LOS SITIOS DEBERÁN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y EL HARDWARE DEPENDERÁ DE LA ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.</p> <p>2. Es correcto entender que todos los sitios mencionados deberán cumplir con las características mencionadas en los puntos "7. SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA" y "7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA"</p> <p>R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN. DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

F. DORTI



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5</p>	<p>3. REQUERIMIENTOS GENERALES</p>	<p>5</p>	<p>El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática que pudiera suscitarse en el servicio de la Red Privada Virtual de la SCJN, entre</p>	<p>1. Es correcto entender que la correlación de eventos únicamente estarán incluidos los elementos de comunicaciones tales como equipo de seguridad, routers y switches ofertados en la presente licitación.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.	<p>R:ES TODA LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS,</p> <p>2. De no ser correcto nuestro entendimiento, se le solicita a la convocante especifique el tipo de dispositivo, versión de sistema operativo y cantidad por dispositivo, que deberán ser considerados dentro del sistema de correlación. Esto con la finalidad de que todos los participantes hagan un correcto diseño y no se afecte el servicio.</p> <p>R:ES TODA LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.</p>
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	3. REQUERIMIENTOS GENERALES	5	El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática que pudiera suscitarse en el servicio de la Red Privada Virtual de la SCJN, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.	Se le solicita a la convocante aclarar, ¿cuantos análisis forense de deberán considerar de manera anual?
R:EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA CANTIDAD DE 18 ANÁLISIS FORENSES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTOS SE SOLICITARÁN EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	3. REQUERIMIENTOS GENERALES	5	El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática que pudiera suscitarse en el servicio de la Red Privada Virtual de la SCJN, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.	¿Es correcto entender que las herramientas para análisis de log's queda cubierta con la herramienta de correlación de eventos?
R ES CORRECTA SU APRECIACIÓN CON HERRAMIENTAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	3. REQUERIMIENTOS GENERALES	5	El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática que pudiera suscitarse en el servicio de la Red Privada Virtual de la SCJN, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.	Se le solicita a la convocante aclarar, ¿cuantos incidentes de seguridad tuvo durante el año 2016?
R. ES INFORMACIÓN RESERVADA.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	3. REQUERIMIENTOS GENERALES	5	El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática que	Se le solicita a la convocante aclarar ¿cuál es el alcance respecto al análisis de malware y que entregables requiere?

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			<p>podiera suscitarse en el servicio de la Red Privada Virtual de la SCJN, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.</p>	
<p>R: DETECCIÓN Y MITIGACIÓN DE PROPAGACIÓN DE MALWARE EN LA RED DE COMUNICACIONES. REPORTES MENSUALES DE EVENTOS DE MALWARE DETECTADOS EN LA RED DE COMUNICACIONES.</p>				
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5</p>	<p>3. REQUERIMIENTOS GENERALES</p>	<p>5</p>	<p>El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática que pudiera suscitarse en el servicio de la Red Privada Virtual de la SCJN, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.</p>	<p>¿Es correcto interpretar que el análisis de flujo será realizado mediante los componentes del firewall correspondientes a la solución de seguridad informática? En caso contrario favor de precisar y aclarar.</p>
<p>R.EL ANÁLISIS DE FLUJO PODRÁ SER REALIZADO CON LAS HERRAMIENTAS QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA CAPACIDAD DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y REPORTES SOLICITADOS PARA ESTE SERVICIO.</p>				
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5</p>	<p>4. REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.</p>	<p>6</p>	<p>El Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) del participante, deberá acreditar que cuenta con la certificación del ISO 27001 en alguno</p>	<p>1. ¿Es correcto interpretar que el o los procesos que deben de estar certificados en ISO 27001, deben de estar relacionados con la operación del SOC?</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			de sus procesos internos.	R. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL SOC OPERA CON BASE A LA METODOLOGÍA SOLICITADA. 2. Con la finalidad de establecer un parámetro para la evaluación y a manera de garantizar los niveles de servicio operativo del SOC, se le solicita a la convocante acepte como mínimo 6 procesos certificados por parte del licitante. R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7. SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	14	Deberá habilitar una Metodología para la Gestión de la Seguridad Informática que permitan mantener un ciclo de mejora continua sobre los componentes de seguridad informática requeridos para el proyecto de la Red Privada Virtual de la SCJN, basándose en el estándar de seguridad de la información ISO 27000.	¿Es correcto interpretar que la metodología de gestión de la seguridad informática se refiere a la que utiliza el SOC del licitante en su operación de día a día y que esta debe de contemplar únicamente a los equipos de seguridad ofertados para esta licitación? R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. En caso contrario, se solicita a la convocante precise y aclare.
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de	¿Es correcto entender que como protección de Antifraude se refiere al bloqueo de url conocidos como phishing? de ser contrario el entendimiento, solicitamos a la convocante aclararlo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	
R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	¿Es correcto entender que el mismo firewall de seguridad deberá proteger la comunicación de salida/entrada de tráfico hacia internet y la comunicación de salida/entrada hacia la red privada virtual de la SCJN?
<p>R: R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA.</p> <p>PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN.</p> <p>PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SOLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p>				

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials (e.g., 'A', 'FP', 'Ch') on the right.



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5</p>	<p>7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</p>	<p>15</p>	<p>El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.</p>	<p>¿Es correcto entender que cada uno de los sitios mencionados en el documento "Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revisión 5" deberán contar con una protección de seguridad informática? En caso contrario, se solicita a la convocante precise y aclare. R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p> <p>2. De ser correcta nuestro entendimiento a la pregunta anterior, se le solicita a la convocante especificar ¿qué sitios deberán contar con infraestructura de seguridad en alta disponibilidad, cabe mencionar que la convocante en su requerimiento técnico, únicamente solicita enlaces redundantes en los sitios tipo 1 y 2?</p> <p>R.PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA</p>

[Handwritten signatures and initials in the bottom row of the table and below it]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVEROS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5</p>	<p>7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</p>	<p>15</p>	<p>El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones,</p>	<p>1. ¿Es correcto entender que para Inteligencia de Seguridad informática los participantes deberán ofrecer un monitoreo 7x24 donde realice la identificación de amenazas, grupos de hacktivistas y cibercriminales que puedan poner en riesgo a la SCJN, notificando de manera inmediata a la convocante? En caso contrario, se solicita a la convocante precise y aclare. R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text 'FEDERACIÓN DE JUDICIALES'.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	<p>2. ¿Es correcto interpretar que el servicio de inteligencia de seguridad informática únicamente deberá considerar a la SCJN? R: DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS ENLACES DE COMUNICACIONES EN EL ALCANCE DE ESTE PROYECTO.</p> <p>3. Dentro de la inteligencia de seguridad informática, requiere la convocante que se realice la baja de sitios maliciosos, baja de perfiles apócrifos en redes sociales, detección de phishing y baja de APPs. En caso de ser afirmativo se le solicita a la convocante ¿mencionar cuantos eventos se deberán considerar por año? ¿Cuántas cuentas de correo se deberán considerar por mes para realizar la vigilancia? Se solicita a la convocante precise y aclare. R: NO SE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS.</p> <p>4. Dentro de la inteligencia de seguridad informática, se le solicita aclarar si se deberá realizar análisis de malware. En caso de ser afirmativa su respuesta se le solicita especificar ¿cuál es la cantidad de artefactos a considerar dentro de la inspección? Se solicita a la convocante precise y aclare. R: SE DEBE CONSIDERAR UN ANÁLISIS DE MALWARE EN TIEMPO REAL EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.</p>

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>5. ¿Es correcto entender que dentro del servicio de Inteligencia de Seguridad Informática es necesario entregar un análisis de manera mensual de inteligencia donde se detalle la identificación de patrones, malware asociado, intento de suplantación de marca y análisis profundo del vector de ataque? En caso de no ser correcto nuestro entendimiento favor de realizar la aclaración.</p> <p>R: SOLO SE REQUIEREN LOS REPORTES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PAGINA 46 Y 47 EN EL APARTADO CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD SOC.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5</p>	<p>7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA</p>	<p>15</p>	<p>Alta disponibilidad en toda la infraestructura de seguridad informática.</p>	<p>1. ¿Es correcto entender que los sitios mencionados en el documento "Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revisión 5" deberán contar con equipos en alta disponibilidad (Entiéndase dos equipos)?</p> <p>R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVEROS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. Y CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD ASI COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE ESTOS, LA SCJN REQUIERE QUE SE PROPORCIONEN 3 CUENTAS DE ACCESO DE SOLO LECTURA A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO</p> <p>3. De no ser correcto nuestro entendimiento se le solicita a la convocante especifique que sitios deberán ser considerados con equipamiento en alta disponibilidad. Se solicita a la convocante precise y aclare.</p>

X

[Handwritten signature]

G

A



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>4. R PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVEROS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL.</p>

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	¿Es correcto entender que en los 2 sitios de consolidación serán los únicos en los que se deberá contemplar equipamiento de seguridad? en caso contrario, favor de aclarar con exactitud los sitios donde llevarán equipos de seguridad.

R: R.PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA.

PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN.

PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL.

CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.

R

U

M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

G

A

[Handwritten signature]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	¿Es correcto entender que para los nodos tipo 3, el enlace de internet únicamente estará dando servicio a la red de invitados y esta nunca deberá mezclarse con el tráfico de MPLS, por lo que NO es necesario contemplar infraestructura de seguridad en estos nodos? Se solicita a la convocante pronunciarse al respecto.
R. SOLO PARA EL CASO DE INTERNET DEDICADO SE REQUIERE EL SERVICIO DE SEGURIDAD BÁSICA SOLICITADA QUE PODRÁ SER BRINDADO POR EL EQUIPO DONDE SE RECIBE EL ENLACE DE INTERNET. POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ MEZCLAR CON EL TRÁFICO INTERNO. EL TRÁFICO INTERNO DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOLICITADOS.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	¿Es correcto entender por inteligencia de seguridad informática se refiere a la funcionalidad de control de aplicaciones de los equipos firewall? de no ser correcto nuestro entendimiento, se le solicita a la convocante aclarar el requerimiento.
R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE DEBE ENTENDER COMO INTELIGENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA COMO UNA SOLUCIÓN QUE CONTEMPLA EL ANÁLISIS DE LOS FLUJOS DE LOS DATOS DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, ATAQUES DIRIGIDOS Y PROPAGACIÓN DE MALWARE.				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	Permitirá la inspección de todo el tráfico de la red proveniente de todos los inmuebles que sean integrados al proyecto de la Red Privada Virtual de la SCJN, desde los diversos inmuebles y hacia internet, con la finalidad de vigilar, detectar, aislar y detener comportamientos anómalos, tráfico anómalo, tráfico proveniente de amenazas malware, amenazas avanzadas o ataques dirigidos hacia o desde los activos de información de la SCJN.	¿Es correcto entender que este requerimiento será realizado por el IPS ofertado dentro de la solución de seguridad, en las salidas de internet de los dos sitios de consolidación? De lo contrario favor de aclarar.
<p>R: R:PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA.</p> <p>PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN.</p> <p>PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL.</p> <p>CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p>				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	3. Requerimientos Generales	5	El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) deberá de contar con los recursos, herramientas y metodologías de administración y gestión de forma centralizada y basados en el estándar de seguridad de la información ISO 27000	¿Es correcto interpretar que la convocante validará el presente requerimiento con el certificado ISO/IEC 27001 en su última versión, que se encuentre vigente?
<p>R. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL SOC OPERA CON BASE A LA METODOLOGÍA SOLICITADA.</p>				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

F-DGRM-00 CPSI

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	3. Requerimientos Generales	5	El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) deberá de contar con los recursos, herramientas y metodologías de administración y gestión de forma centralizada y basados en el estándar de seguridad de la información ISO 27000	¿Es correcto interpretar que dentro del alcance de la certificación ISO 27001, al menos se debe de incluir el proceso de Administración de Incidentes de Seguridad?
R. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL SOC OPERA CON BASE A LA METODOLOGIA SOLICITADA.				
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	<p>-Alta disponibilidad en toda la infraestructura de seguridad informática.</p> <p>-Alta disponibilidad en toda la infraestructura de seguridad informática.</p> <p>-El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.</p> <p>-El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes</p>	<p>1. Tipo de información que se requiera obtener: R: SOLO SE REQUIEREN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS REPORTES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PAGINA 46 Y 47 EN EL APARTADO CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD SOC.</p> <p>2. Periodicidad de los reportes de este componente R: PERIODICIDAD DE LOS REPORTES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PAGINA 46 Y 47 EN EL APARTADO CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD SOC.</p> <p>3. Definir si la inteligencia debe de ser contemplada sobre fuentes abiertas R. EL SERVICIO DE INTELIGENCIA DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE SOBRE LA RED DE COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>4. Definir si la inteligencia debe de ser contemplada sobre la red profunda y red oscura R. NO ES REQUERIDO ESTE SERVICIO</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the bottom left]

[Handwritten signature and initials at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			<p>elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.</p>	<p>5. Cuáles serían los niveles de servicio y entregables que la convocante estaría esperando recibir de este servicio. R: SE ESPECIFICAN LOS NIVELES DE SERVICIO Y LOS ENTREGABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS PAGINAS 46 Y 47 EN EL APARTADO CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD SOC.</p>
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	15	<p><input type="checkbox"/> Permitirá la inspección de todo el tráfico de la red proveniente de todos los inmuebles que sean integrados al proyecto de la Red Privada Virtual de la SCJN, desde los diversos inmuebles y hacia internet, con la finalidad de vigilar, detectar, aislar y detener comportamientos anómalos, tráfico anómalo, tráfico proveniente de amenazas malware, amenazas avanzadas o ataques dirigidos hacia o desde los activos de información de la SCJN.</p>	<p>¿Es correcto interpretar que tanto el tráfico de MPLS como de Internet deben de ser inspeccionados y/o protegidos por el servicio de seguridad informática? Ser solicita a la convocante precise y aclare</p>
<p>R.PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p>				

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	14.2. CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD - SOC	45	El SOC del prestador de servicios se encargará de realizar un proceso de análisis de vulnerabilidades sobre toda la infraestructura que integrarán el servicio de Red Privada Virtual de la SCJN, presentará los reportes de vulnerabilidades detectadas y establecerá y aplicará el plan de remediación correspondiente. Este proceso se deberá realizar al inicio de la prestación del servicio, así como un mínimo de cada 6 meses por la duración del contrato.	<p>1. Se le solicita a la convocante mencionar ¿Cuántos análisis se deberán realizar por año? R. DE ACUERDO A LA PÁGINA 46 DEL ANEXO TÉCNICO SE REQUIERE DE 1 ANÁLISIS CADA SEIS MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>2. ¿Es correcto entender que el análisis de vulnerabilidades será realizado únicamente a la infraestructura de seguridad que se solicita en el "Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5". De no ser correcto el entendimiento favor de aclarar y mencionar ¿cuál será la cantidad de direcciones IP y/o dispositivos a considerar dentro del análisis? R. EL ALCANCE SERÁ SOBRE TODOS LOS EQUIPOS DE LA ARQUITECTURA DEL PARTICIPANTE</p> <p>3. ¿Es correcto entender que no se requieren realizar pruebas de penetración? En caso de no ser correcto el entendimiento favor de mencionar la ¿cantidad de pruebas a realizar por año? ¿Cantidad de direcciones IP y/o dispositivos a considerar en la prueba? ¿el tipo de prueba de penetración (caja, negra, caja gris o caja blanca)? R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>
Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5	14.2. CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD - SOC	45	El SOC del prestador de servicios se encargará de recolectar, analizar y correlacionar los registros (logs) de los equipos que conforman la seguridad perimetral, telecomunicaciones y	Se le solicita a la convocante confirmar que la correlación de eventos únicamente se realizara a los equipos de seguridad perimetral, telecomunicaciones y equipos de servicio tales como servidores mencionados en el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
			equipos de servicios, con la finalidad de identificar cualquier comportamiento anómalo.	"Anexo 2a Requerimiento Técnico Subreba v2 revisión 5".
R. EL ALCANCE SERÁ SOBRE TODOS LOS EQUIPOS DE LA ARQUITECTURA DEL PARTICIPANTE				
Levantamiento en sitio	Levantamiento en sitio	N/A	Requerimiento de Gibic's para equipos de seguridad	<p>Debido a que en los levantamientos realizados en los sitios principales, la SCJN mencionó que requiere la adición de Gibic's para la conexión de los equipos de seguridad propiedad de la SCJN en los sitios de SEDE, 16 de Septiembre, Revolución y Canal Judicial, se le pide a la convocante mencione la cantidad de Gibic's y tipo que requiere por cada sitio.</p> <p>R: PARA LOS SITIOS TIPO 1 Y 2 SERÁ A TRAVES DE FIBRA ÓPTICA REDUNDANTE Y DEBERÁ ENTREGAR LOS GIBICS PARA LAS DOS PUNTAS.</p> <p>TIPO DE GBITS: 10 GB A 850 NM</p> <p>¿Es correcto entender que los Gibic's solicitados serán únicamente entregados a la convocante y la SCJN será responsable de la instalación y configuración de las interfaces en sus equipos de seguridad? R. SE PRECISA QUE ÚNICAMENTE LA SCJN SERÁ RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS INTERFACES EN LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA MISMA Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SUS</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

1 DOCUMENTO (GPS)

13 de 14



DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.</p> <p>Se le pide a la convocante mencione con que equipos de la red del licitante se van a conectar los equipos de seguridad donde estarán instalados estos Gibic's.</p> <p>R. EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA SCJN</p> <p>Se le pide a la convocante mencione el o los modelos de equipos de seguridad con los que cuenta, a fin de determinar la compatibilidad del Gibic solicitado.</p> <p>R. INFORMACIÓN RESERVADA, SE PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR.</p>
<p>Anexo 2º Requerimiento Técnico.</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</p>	<p>36</p>	<p>Deberá estar certificado como ICREA Nivel 3 por el International Computer Room Expert Association o Tier III, solo para el punto de consolidación principal.</p>	<p>Cabe señalar que la certificación ICREA Nivel 3 solicitada, no garantiza la continuidad de operación que requiere la SCJN para los equipos de misión crítica de los servicios solicitados alojados en los sitios de consolidación, esto debido a los siguiente, por mencionar algunos:</p> <p>*Proporciona una disponibilidad de 99.9%, esto significa estar fuera de operación 8.76hrs al año.</p> <p>*No incluye más de una línea en el suministro eléctrico.</p> <p>*No cuenta con doble banco de baterías en todos sus sistemas de energía ininterrumpible (UPS) ni de climatización.</p> <p>*No hay respaldo de acometida eléctrica por parte del proveedor del servicio de energía eléctrica.</p> <p>*No incluye equipo "Tolerante a Fallas" en el equipamiento eléctrico del centro de datos.</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
				<p>que incluye entre otras las plantas de emergencia para generación eléctrica. *A nivel estructural no cuenta con paredes reforzadas, son de tabique.</p> <p>En cambio la certificación ICREA Nivel 5 avala las siguientes características necesarias para un ambiente de alta seguridad y alta disponibilidad como el que pretende la SCJN:</p> <p>*Proporciona una disponibilidad de 99.999% *Incluye doble acometida eléctrica. *El equipamiento de: enfriamiento y eléctrico es doble y "tolerante a fallas". *Doble planta de emergencia. *Estructura reforzada (paredes de concreto armado intenso)</p> <p>De acuerdo a lo anterior y bajo la premisa de asegurar la continuidad de operación de los diferentes servicios de la SCJN que serán alojados e instalados en los sitios de consolidación, se solicita a la dependencia que el certificado a solicitar sea ICREA Nivel 5, ¿se acepta nuestra propuesta?</p>
<p>R. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD SOLICITADOS SE ESTA CONSIDERANDO UN ESQUEMA DE REDUNDANCIA CON SITIOS GEOGRAFICAMENTE SEPARADOS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ASEGURAR LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD MEDIANTE SU DISEÑO DE ARQUITECTURA.</p>				
Anexo 2 ^a Requerimiento Técnico.	DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y	36	DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Con el propósito de asegurar la continuidad de operación y bajo los acontecimientos de sismo suscitados recientemente, es correcto entender que los sitios de consolidación a proporcionar por el licitante, deberán estar

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO REFERENCIA	REFERENCIA DENTRO DEL DOCUMENTO	PAGINA	SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO	PREGUNTA
	SERVICIOS			ubicados en una zona de baja intensidad sísmica, por lo que el licitante no deberá ofertar sitios de consolidación en la ciudad de México y área conurbada, ¿es correcta nuestra apreciación?

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD SOLICITADOS SE ESTA CONSIDERANDO UN ESQUEMA DE REDUNDANCIA CON SITIOS GEOGRAFICAMENTE SEPARADOS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ASEGURAR LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD MEDIANTE SU DISEÑO DE ARQUITECTURA.

[Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



PREGUNTAS DE LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

a).- De carácter administrativo

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
1	Pág.5	LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases 6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (SOBRES ABIERTOS NUMEROS 1 Y 2) 6.1.1 Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.	Se solicita atentamente a la convocante que tratándose del acta constitutiva y las modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del acta constitutiva y el instrumento notarial en el que consta las modificaciones que han tenido mi representada (Acta Compulsa) ya que en contenido de este documento aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas. Lo anterior con el objetivo de facilitar la revisión de documentación ya que al tratarse de empresas, como el caso de mi representada, han tenido una cantidad considerable de modificaciones. ¿Favor de pronunciarse al respecto?	R. DEBERÁ PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y COMPULSA.
2	Pág. 6	LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases 6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (SOBRES ABIERTOS NUMEROS 1 Y 2) 6.1.3 Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, CONTINUA	Se solicita de la manera más atenta a la convocante que debido a que mi representada no es la propietaria del predio en donde se localiza nuestro domicilio actual, se tenga por cumplido este numeral si se presenta el recibo del pago predial a nombre de mi arrendador adjuntando el contrato de arrendamiento el cual tiene celebrado mi representada con el titular de la propiedad. ¿Favor de pronunciarse al respecto?	R. SI SE ACEPTA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		<p>Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, entre otros). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p> <p>Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente.</p>		
3	Pág. 7	8.2 Las propuestas se deberán presentar por escrito en original, redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.	Se solicita de la manera más atenta a la convocante permita que la propuesta técnica presentada por los licitantes vaya rubricada en cada una de sus hojas y firmada autógrafamente en su última hoja por el Representante Legal, ¿se acepta nuestra propuesta?	R.- No se acepta, se deberá presentar firmada en todas sus hojas por el representante legal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



b).- De carácter técnico

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
1	3	1 DEFINICIÓN DEL PROYECTO, dice: "El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el mes que estará el servicio habilitado sin cursar tráfico no tendrá costo alguno para la SCJN?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL MES QUE SE UTILIZARÁ PARA LA TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS NO TENDRÁN COSTO PARA LA SCJN.
2	3	1 DEFINICIÓN DEL PROYECTO, dice: "El proyecto tendrá un periodo de contratación de 36 meses y se requiere que sus servicios estén completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 0:00 horas del 1 de mayo de 2018"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿La cantidad mínima de días naturales que tendrá el licitante ganador para instalar y entregar el servicio?	R. SE REQUIERE QUE SUS SERVICIOS ESTÉN COMPLETAMENTE INSTALADOS A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2018 Y COMENZARÁN A OPERAR A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL 1 DE MAYO DE 2018.
3	3	1 DEFINICIÓN DEL PROYECTO, dice: "la migración de los servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio CFE Telecomm"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la SCJN, gestionará la coordinación con CFE y apoyará al licitante ganador en la migración de los servicios?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SCJN COORDINARÁ CON CFE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA MIGRACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE ELLO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE ENTREGAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
4	4	3 REQUERIMIENTOS GENERALES, dice: " Proveer un servicio integral de telecomunicaciones y de seguridad informática, que permita brindar disponibilidad, integridad y confidencialidad a la comunicación y servicios que integran al proyecto de la Red privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", y "Proveer a cada uno de los inmuebles de la SCJN, con los servicios de comunicación, seguridad, telefonía, CONTINUA	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que se requiere una solución de seguridad perimetral para cada uno de los tipos de sitio, 1, 2, 3, 4, 5 y 6? Independiente a los centros de consolidación	R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		videoconferencia, red inalámbrica, servicios de internet y de intercambio de información, de acuerdo sus necesidades."		RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN. DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 DICIEMBRE 2013



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
5	4	1. REQUERIMIENTOS GENERALES, dice: " Proveer un servicio integral de telecomunicaciones y de seguridad informática, que permita brindar disponibilidad, integridad y confidencialidad a la comunicación y servicios que integran al proyecto de la Red privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", y "Proveer a cada uno de los inmuebles de la SCJN, con los servicios de comunicación, seguridad, telefonía, videoconferencia, red inalámbrica, servicios de internet y de intercambio de información, de acuerdo sus necesidades."	En caso de ser correcta nuestra interpretación a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Si para los sitios que tienen servicios de MPLS e Internet, se debe considerar un equipo de seguridad perimetral por cada servicio, o en un solo equipo se recibirán los 2 servicios?	R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A

[Handwritten signatures and initials in the bottom margin]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO
6	5	3 REQUERIMIENTOS GENERALES, dice: "Un servicio de análisis de redes, que realizará la recolección y posterior análisis del comportamiento del tráfico que circula por cada uno de los sitios de la Red, con la finalidad de realizar mejoras operativas."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Especificar a detalle el punto que hace referencia al servicio de análisis de redes?	R. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVEROS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN.
7	5	3 REQUERIMIENTOS GENERALES, dice: Todos los equipos proporcionados para la prestación deberán ser resguardados en un gabinete o rack provisto por el participante en cada locación de la SCJN, mediante el cual solo personal autorizado de la SCJN y del prestador de servicios tendrán acceso.	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que las características del gabinete o rack que se requiere para la instalación de los equipos es a libre elección del licitante?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEPENDERÁ DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERA PARA SUS EQUIPOS.

N
L
M

H

g
S
M

A
a

A

U

M
K

U

U

G

X

U

U



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
8	6	4. REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, dice: "Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la propuesta técnica se entrega en español y los documentos de apoyo para su elaboración solo se presentaran las hojas con las características que demuestren el cumplimiento de la propuesta con su traducción simple al español? con lo cual se da cumplimiento a las bases.	R. DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EN FORMATO IMPRESO LAS HOJAS DONDE SE SEÑALE EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE SU EQUIPO PROPUESTO Y PODRÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN RESTANTE EN MEDIO ELECTRÓNICO LA CUAL NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN. LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ESPAÑOL. LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ENTREGARSE EN EL IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE. LAS CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS SE PODRÁ PRESENTAR EN SU IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE.
9	6	4. REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, dice: "Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que, en caso de no entregar el total de certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc., no será causa de desechamiento de la propuesta, siempre y cuando el licitante entregue 1 o varios documentos con los cuales compruebe el cumplimiento de la solución?	R. SE REQUIERE QUE CUMPLA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y SUS ANEXOS.

8

[Handwritten signatures and marks in the bottom margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
10	8	5.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS SERVICIOS DE LOS ENLACES RPV-MPLS, dice: "Se requiere que la solución garantice la privacidad de datos la red MPLS proporcionando encriptación, misma que deberá realizar tanto en el nodo Central como en los nodos remotos"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Cuál es el nodo central de la SCJN, es correcto interpretar que el licitante deberá de proporcionar un servidor que se encargará de distribuir las llaves de encriptación a todos los miembros del grupo de la red MPLS?	R.LA FUNCIONALIDAD QUE SE REQUIERE ES QUE SE EVITE LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS QUE NO PERTENEZCAN AL GRUPO.
11	8	5.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE LOS ENLACES MPLS, Tabla de enlaces MPLS dice: "Sitios tipo 1 y 2 "Enlace de 1 Gbps en Fibra Óptica y Enlace de 500 Mbps configurados en alta disponibilidad (Activo – Pasivo)"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el medio de acceso del enlace pasivo de 500 Mbps, deberá ser propuesto por el licitante, sin que esto sea causa de incumplimiento de la propuesta?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
12	11	5.5. DESCRIPCIÓN DEL CPE DEL SERVICIO DE RPV MPLS, dice: "Todos los equipos CPE que forman parte del proyecto deberán ser de la misma marca"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto entender que los equipos CPE para la red MPLS e Internet deberán de ser de la misma marca? En caso de ser afirmativo, ¿Es correcto entender que los equipos CPE deben de ser de la misma marca que los equipo switch solicitados por la convocante?	R. TODOS LOS EQUIPOS CPE QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DEBERÁN DE SER DE LA MISMA MARCA. LOS CUALES NO NECESARIAMENTE DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA DE LOS SWITCHES, SIN EMBARGO TODOS LOS SWITCHES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DEBERÁN DE SER DE LA MISMA MARCA.
13	12	6.1. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, dice: "El prestador de servicios deberá considerar en sus servicios una solución de protección que garantice que el tráfico de internet es filtrado y limpiado de ataques de DDoS"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que todos los enlaces de internet deberán contar con DDoS? o ¿solo los servicios en los puntos de consolidación?	R.PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and 'G' and various scribbles.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				<p>DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIPIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p>

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '6' at the top, a signature, a scribble, another signature, and a large 'A' at the bottom.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a signature on the left, a scribble, a signature, a scribble, a signature, a scribble, and a signature on the right.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
14	13	<p>6.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE ACUERDO AL TIPO DE SITIO, dice:</p> <p>“La salida a internet para estos sitios será a través de los puntos de consolidación de infraestructura y servicios.”</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la salida a internet será únicamente para el personal interno de la SCJN que labora en cada una de las localidades del apartado 1 y que esta salida se realizara a través de la red MPLS?</p>	<p>R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA.</p> <p>PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN.</p> <p>PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.
15	13	6.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE ACUERDO AL TIPO DE SITIO, dice: "Para los sitios tipo 2 y 3. Sitios con un ancho de banda de 10 Mbps de acuerdo con lo establecido en el Apartado 1."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que se requiere un segmento /30 de direcciones IP públicas para cada uno de los enlaces solicitados de 10 Mbps?	R. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 NO SE ESTÁ SOLICITANDO SEGMENTO DE DIRECCIONES PÚBLICAS.
16	13	6.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE ACUERDO AL TIPO DE SITIO, dice: "Sitios con un ancho de banda de 512 Mbps simétrico"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿La capacidad de ancho de banda requerido ya que en la "Tabla Enlaces Internet" del punto "6.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET" indica que se requieren 500 Mbps?	R: 512Mbps ES LA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA REAL QUE DEBERÁ ENTREGARSE PARA EL ENLACE.
17	14	7. Servicios de Seguridad Informática, dice: "Se deberá incluir la administración y operación de la infraestructura de seguridad, incluyendo los procesos y controles requeridos para la contención de incidentes de seguridad registrados por la misma"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Confirmar la cantidad y tipo de interfaces a considerar en los equipos de seguridad solicitados para cada tipo de sitio, así como el throughput requerido con el fin de ofrecer la solución idónea de acuerdo con los requerimientos de la SCJN?	R. DEPENDERÁ DE LA ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y EL THROUGHPUT DEPENDERÁ DEL ANCHO DE BANDA DE LOS ENLACES QUE CONECTAN ESTOS EQUIPOS.
18	14	7.1 Componentes del Servicio de Seguridad Informática, dice: "El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el servicio de seguridad requerido es cubierto con equipos con de seguridad UTM?	R: PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE

N

J
L

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		<p>múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude"</p>		<p>PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and various initials.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and various initials.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.
19	15	Sección 7.1 Componentes del Servicio de Seguridad Informática, dice: "Todos los equipos de la solución de seguridad propuesta por el prestador de servicios, para asegurar que tenga la madurez y experiencia en el ramo, se solicita que se encuentren dentro del cuadrante mágico de Gartner en el sector de líderes"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que los llamados "cuadrantes mágicos de Gartner" son el resultado de análisis cualitativos que hace la consultora Gartner sobre diferentes tecnologías de la información y de comunicaciones. Los parámetros sobre los que se realiza este análisis, y que pueden ser consultados en cada reporte, son subjetivos en su naturaleza y por tanto proporcionan resultados en ese sentido. Dependiendo del analista que haga el trabajo correspondiente, los resultados pueden variar. A pesar de esta variabilidad y limitaciones naturales, en muchos casos se ha adoptado la práctica de utilizar los "cuadrantes mágicos de Gartner" como un elemento más de análisis de tecnologías de información. También se hace del conocimiento de la Convocante que en la disciplina de seguridad informática se ha adoptado la mejor práctica de utilizar criterios de análisis cuantitativo, por la naturaleza cambiante de esta disciplina y su impacto en la continuidad operativa de las organizaciones. Para este análisis cuantitativo se	

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'G' and 'A' below.

Handwritten signatures and initials on the bottom margin, including a large signature on the left, a signature in the middle, and initials 'JA', 'F', and 'C' on the right.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			<p>han definido figuras de mérito que permiten medir la respuesta de las diferentes soluciones en ambientes operativos extremos, que son claramente detallados y repetibles por cualquier organización.</p> <p>Con el fin de tener una figura neutral que pueda realizar estas pruebas y evaluaciones en el campo de seguridad informática nació la organización NSS Labs (http://nsslabs.com). Para la disciplina tecnológica denominada "Detección de amenazas", NSS Labs determina la efectividad de cada solución particular tomando en cuenta su capacidad de "evasión de detección" y su capacidad de "detección de amenazas" en situaciones de estrés operativo, que es la técnica utilizada por los atacantes más sofisticados.</p> <p>Considerando que es la intención de la Convocante tener con una solución que le proporcione la mayor protección en el mundo real, tomando en cuenta criterios cuantitativos repetibles, se solicita amablemente a la convocante que el cumplimiento de una efectividad de detección de amenazas de al menos 95.5% según los criterios de NSS Labs se pueda utilizar en lugar de los criterios cualitativos de los llamados "cuadrantes mágicos de Gartner".</p> <p>Se solicita atentamente a la</p>	

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten initials in the bottom center margin]

[Handwritten signatures and initials in the bottom right margin]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			<p>convocante a fin de permitir la libre participación nos permita poder ofertar el servicio con alguno de los 2 estudios.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>R. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</p>	
20	15	<p>7. 1 componentes del Servicio de Seguridad Informática, dice: "Permitirá vigilar, analizar y detectar cualquier anomalía de los eventos registrados en los equipos de seguridad que conforman la solución, como pueden ser, exceso de conexiones TCP/UDP, incrementos súbitos de ancho de banda, conexiones anormales y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad de los servicios de la SCJN."</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar: Las características que deberá tener la solución como: ¿El Número de Dispositivos / Usuarios? ¿Número de Dispositivos / Usuarios concurrentes? ¿Tipo y velocidad de Interfaces requeridas: hacia la WAN y hacia la LAN? En el documento mencionan que tendrán telefonía IP y videoconferencia, ¿estos servicios pasarán a través del sistema de seguridad? Mencionan VPN por SSL, ¿cuantos usuarios requieren este protocolo? ¿Se requieren VPNs Site to Site y cuantas? ¿Requieren VPNs IPSEC móviles y cuántas?</p>	<p>R. PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD</p>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.

Vertical handwritten notes and signatures are present on the right margin of the page.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				<p>BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p> <p>El Número de Dispositivos / Usuarios? LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SON REQUERIDOS PARA LOS CANALES DE COMUNICACIÓN MPLS E INTERNET</p> <p>¿Número de Dispositivos / Usuarios concurrentes? LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SON REQUERIDOS PARA LOS CANALES DE COMUNICACIÓN MPLS E INTERNET</p> <p>¿Tipo y velocidad de Interfaces requeridas: hacia la WAN y hacia la LAN? LAS INTERFACES DEBERÁN SOPORTAR LAS CAPACIDADES DE LOS ENLACES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL PRESENTE PROYECTO. EN EL DOCUMENTO</p>

N
J
E

6
M
6
A

21
H
H

16
N



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				<p>MENCIONAN QUE TENDRÁN TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA, ¿ESTOS SERVICIOS PASARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD? SOLAMENTE LA INFORMACIÓN HACIA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>MENCIONAN VPN POR SSL, ¿CUANTOS USUARIOS REQUIEREN ESTE PROTOCOLO? NO ES UN REQUERIMIENTO ESPECIFICADO.</p> <p>¿SE REQUIEREN VPNS SITE TO SITE Y CUANTAS? NO ES UN REQUERIMIENTO ESPECIFICADO.</p> <p>¿REQUIEREN VPNS IPSEC MÓVILES Y CUÁNTAS? NO ES UN REQUERIMIENTO ESPECIFICADO.</p>
21	15	<p>7.1 componentes del Servicio de Seguridad Informática</p> <p>"Todos los equipos de la solución de seguridad propuesta por el prestador de servicios, para asegurar que tenga la madurez y experiencia en el ramo, se solicita que se encuentren dentro del cuadrante mágico de Gartner en el sector de líderes"</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que también en la sección 9. SERVICIO DE TELEFONIA IP, 10 SERVICIO DE LAN EXTENDIDA, SERVICIO DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE CULTURA se deben ofertar soluciones que se encuentren dentro del cuadrante mágico de Gartner en la sección de líderes?</p>	<p>R. NO ES UN REQUERIMIENTO ESPECIFICADO.</p>
22	15	<p>7.1 componentes del Servicio de Seguridad Informática, dice:</p> <p>"Todos los equipos de la solución de seguridad propuesta por el prestador de servicios, para asegurar que tenga la madurez y experiencia en el ramo, se solicita que se encuentren dentro del cuadrante mágico de Gartner en el sector de líderes"</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la solución propuesta deberá estar en el cuadrante mágico de Gartner dentro del sector de líderes de UTM?</p>	<p>R. DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL CUADRANTE MÁGICO DE GARTNER DENTRO DEL SECTOR DE LÍDERES Y SERÁ DE ACUERDO AL TIPO DE TECNOLOGÍA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE.</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the initials 'Gv' and 'A'.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the initials 'M' and 'U'.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
23	15	7.1 componentes del Servicio de Seguridad Informática, dice: "Permitirá la inspección de todo el tráfico de la red proveniente de todos los inmuebles que sean integrados al proyecto de la Red Privada Virtual de la SCJN, desde los diversos inmuebles y hacia internet, con la finalidad de vigilar, detectar, aislar y detener comportamientos anómalos, tráfico anómalo, tráfico proveniente de amenazas malware, amenazas avanzadas o ataques dirigidos hacia o desde los activos de información de la SCJN"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la solución propuesta deberá tener la capacidad de llevar un registro en el tiempo de todas las muestras de archivos identificadas y al determinarse que una de ellas es efectivamente malware tener la capacidad de identificar todos aquellos puntos de la red en los que la muestra fue vista, y tomar acciones de remediación sobre la misma, incluso horas o días después de que la muestra haya sido vista por primera vez.?	R. EL SOC MEDIANTE SUS HERRAMIENTAS DEBERÁ REALIZAR ESTE TIPO DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZAS.
24	15	7.1 componentes del Servicio de Seguridad Informática, dice: "Permitirá la inspección de todo el tráfico de la red proveniente de todos los inmuebles que sean integrados al proyecto de la Red Privada Virtual de la SCJN, desde los diversos inmuebles y hacia internet, con la finalidad de vigilar, detectar, aislar y detener comportamientos anómalos, tráfico anómalo, tráfico proveniente de amenazas malware, amenazas avanzadas o ataques dirigidos hacia o desde los activos de información de la SCJN"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la solución debe incluir la capacidad de someter toda muestra desconocida circulando en la red de la SCJN a un ambiente en el que se evalúe de forma dinámica el comportamiento durante la ejecución de dicha muestra (sandboxing) y determinar a través de dicho análisis si la misma se trata efectivamente de un archivo malicioso permitiendo además conocer al administrador de la plataforma los indicadores a través de los cuales se categorizó como malware.?	R. EL SOC MEDIANTE SUS HERRAMIENTAS DEBERÁ REALIZAR ESTE TIPO DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZAS.
25	16	8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU), dice: "La solución deberá considerar componentes que permitan el reconocimiento facial y el seguimiento de los participantes de una videoconferencia ubicados en una misma sala de videoconferencia."	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Debido a que la función principal de un MCU es mezclar múltiples flujos de video/audio/contenido y que las tecnologías de reconocimiento facial son realizadas por las cámaras de los equipos terminales,	R.ES UNA DE LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN COMPLETA Y TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA SOLUCIÓN DEBERÁN SOPORTAR ESTA FUNCIONALIDAD EN UNA SALA FISICA.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text "FORMA 20 C/3".

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			solicitamos que esta función no sea forzosa ya que en las especificaciones de los equipos terminales no se solicita dicha funcionalidad. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de ser negativa la respuesta, Favor de especificar cuantas salas deben contar con dicha función.	
26	17	8.4. SERVIDOR DE GRABACIÓN, dice "vía los sistemas de videoconferencia operando en los puntos finales (endpoint)"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar, que la SCJN solicita que las grabaciones de las conferencias puedan ser visualizadas en la pantalla del sistema de videoconferencia?	R. SI ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, ADEMÁS DE VISUALIZADORES ESTANDAR COMO WINDOWS MEDIA, REAL PLAYER O VNC Y EN EL PORTAL WEB DE LA SOLUCIÓN.
27	17	Sección 8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) dice: "Codecs de audio: G.711, G.722, G.729"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que existen varias versiones de G.729, entre ellas G.729a, la cual mejora la calidad de audio, pero manteniendo compatibilidad con equipos que operen con G.729. Se solicita sean aceptados equipos que en su referencia indiquen soporte G.729 A ya que no afecta la operación y compatibilidad con otros sistemas G.729, además de ofrecer mejor calidad de audio. ¿Se acepta nuestra solicitud?	R. LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS, EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERISTICAS SUPERIORES.
28	17	Sección 8.3 SERVIDOR DE ADMINISTRACION, dice: "Podrá ser administrado por navegadores web de última generación como Chrome, así como Safari y Firefox"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Debido a que el navegador de Safari de Apple, cuenta con restricciones que impiden la total compatibilidad de aplicaciones empresariales que no fueron desarrolladas por el mismo Apple,	R. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ OFERTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			solicitamos atentamente se permita el soporte de los navegadores Chrome o Firefox, los cuales garantizan la compatibilidad de las aplicaciones de administración. ¿Se acepta nuestra solicitud	
29	17	Sección 8.3 SERVIDOR DE GRABACION, dice: "Mantendrá para su acceso posterior utilizando un visualizador estándar como Windows Media, Real Player o VLC". Los reproductores de Windows Media, VLC y RealPlayer ya no son utilizados en el mercado de PCs, tabletas o teléfonos inteligentes, sin embargo, permiten la reproducción de videos en formato MP4."	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que las conferencias grabadas en MP4 se podrán reproducir utilizando los reproductores solicitados, sin embargo la convocante acepte una solución que además pueda reproducir y ser visualizadas las conferencias en sistemas actuales (PCs, Tablet, Teléfonos Inteligentes, etc.) que manejen video MP4. ¿Se acepta nuestra solicitud?	R. LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS SON MINIMAS, EL PARTICIPANTE PODRA OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERISTICAS SUPERIORES.
30	17	Sección 8.3 SERVIDOR DE GRABACION, dice: "vía los sistemas de videoconferencia operando en los puntos finales (endpoint)"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que gracias a los dispositivos móviles (PC, Tablet y Celulares) se facilita a los usuarios el acceso a las grabaciones, evitando la necesidad de emplear un recurso tan importante como son las salas de videoconferencia. Por ello solicitamos que la visualización de las grabaciones en los endpoints sea opcional. ¿Se aceptada nuestra solicitud?	R. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'MIG' and several other initials.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'SM' and several other initials.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
31	18	Sección 8.5 SERVIDOR DE CONTROL Y REGISTRO DE ENDPOINTS	<p>La convocante solicita: "El equipo propuesto por el prestador de servicios tendrá la capacidad de integrarse nativamente con el servicio de telefonía IP descrito en este anexo vía SIP o H.323."</p> <p>La integración entre la red de videoconferencia y los servicios de telefonía deben permitir el establecimiento de llamadas solo audio ya que no se solicitan video teléfonos en el conmutador. Por lo anterior, es nuestro entender que al lograr el establecimiento de llamadas solo de voz entre ambos sistemas se cumple con lo aquí solicitado,</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, YA QUE LA SCJN SI CUENTA CON VIDEOTELEFONOS.
32	18	8.4. SERVIDOR DE GRABACIÓN, dice: "Se deberán realizar respaldos mensuales manuales a fin de administrar mejor el espacio en el servidor".	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar:</p> <p>¿Es correcto interpretar que el medio de almacenamiento externo será proporcionado por la SCJN? En caso de ser negativa la respuesta ¿Qué capacidad y medio de almacenamiento deberá de considerar el licitante?</p>	R. SI, EN CASO DE REQUERIR ALMACENAMIENTO ADICIONAL PARA LOS RESPALDOS EL ALMACENAMIENTO SERÁ PROPORCIONADO POR LA SCJN
33	18	8.6.1 ENDPOINT DE SALA, dice: "micrófono con un rango de 360 grados" Al solicitar cobertura de 360 grados en el micrófono	<p>Se solicita amablemente a la convocante aclarar:</p> <p>¿Es correcto interpretar que los micrófonos deberán tener cobertura omnidireccional con lo cual se da cumplimiento?</p>	R. SI, SIEMPRE Y CUANDO CUBRA LOS 360° SOLICITADOS.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
34	18	Sección 8.6.1 ENDPOINT DE SALA, dice: "El códec, cámara HD y los dos monitores ofertados deberán estar integrados en una base de la misma marca que el fabricante"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: que las bases en las que se instalarán el códec, cámara HD y los dos monitores no influyen en la operación de los sistemas de videoconferencia, no afectan la calidad de audio o video de las misma, por lo que nos permitimos solicitar sean aceptador bases de terceros. Lo anterior permitirá una mayor participación de proveedores y con ello en mejores propuestas económicas hacia la convocante ¿Se acepta nuestra solicitud?	R. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
35	19	Sección 8.6.2 ENDPOINT DESMONTABLE, dice: "micrófono con un rango de 360 grados" Al solicitar cobertura de 360 grados en el micrófono	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que los micrófonos deberán tener cobertura omnidireccional con lo cual se da cumplimiento?	R. SI, SIEMPRE Y CUANDO CUBRA LOS 360° SOLICITADOS.
36	20	8.6.3. CLIENTE DE VIDEOCONFERENCIA POR SOFTWARE, dice: "El prestador de servicios contempla en la presente propuesta una aplicación para ser instalada en equipos de cómputo o Dispositivos móviles con sistema operativo Windows 8 y 10, MAC OS X, iOS y Android"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Qué versiones de los sistemas operativos solicitados deben ser soportados por la solución?	R. WINDOWS 8, WINDOWS 10, OS X, IOS 10, ANDROID 5 PARA TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DE SOPORTAR VERSIONES SUPERIORES.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]

[Handwritten mark on the right margin]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
37	21	9.1. SERVICIO DE TELEFONÍA IP, dice: "Los sitios remotos deberán contar con un esquema de sobrevivencia telefónica básica, la cual será provista por el Gateway telefónico de cada inmueble, el cual tendrá la capacidad de registrar la totalidad de teléfonos IP del sitio y de realizar el procesamiento de llamadas entre los teléfonos IP de dicho sitio además de permitir realizar llamadas hacia la red pública de telefonía conmutada"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que las llamadas hacia la red pública de telefonía conmutada, se realizara a través de troncales analógicas que serán proporcionadas por la SCJN las cuales darán la supervivencia?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
38	22	9.4. FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP, dice: "El sistema telefónico debe soportar la funcionalidad de Marcación Entrante Directa (DID, por sus siglas en inglés)"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la funcionalidad deberá estar soportada en el equipo propuesto, pero no contará con troncales hacia la PSTN? Ya que no se solicitan troncales en el PBX de telefonía IP.	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL SISTEMA TELEFONICO DEBERÁ DE SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD DE MARCACIÓN ENTRANTE DIRECTA.
39	24	9.7. SERVICIO DE CONTESTADORA AUTOMÁTICA, dice: "El sistema de contestadora automática deberá implementarse en una arquitectura distribuida, de forma tal que estos servicios sean provistos de manera local en cada uno de los sitios"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que solo en los sitios distribuidos se habilitara el servicio de contestadora automática, al no existir troncales hacia la PSTN en los puntos de consolidación?	R. LA INFRAESTRUCTURA TELEFONICA DEBERÁ SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD DE CONTESTADORA AUTOMÁTICA Y ES CORRECTO INTERPRETAR QUE SÓLO EN LOS SITIOS SE HABILITARÁ EL SERVICIO DE CONTESTADORA AUTOMÁTICA.
40	27	9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN, dice: "El sistema no se debe limitar a los reportes antes señalados, la DGTI podrá solicitar reportes personalizados."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Qué información deberán tener los reportes personalizados?	R. CUALQUIER INFORMACIÓN QUE ESTE INTEGRADA EN EL TARIFICADOR.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '6' at the top, several scribbles, and a signature at the bottom right.

Handwritten mark '8' on the left side of the page.

Handwritten signature on the bottom left of the page.

Handwritten signature in the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Handwritten signature on the right edge of the page.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
41	27	9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN, dice: "El servicio se proveerá de manera centralizada con capacidad mínima de 1000 extensiones y 100 sitios remotos."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el servicio de tarificación puede estar instalado en la nube o deberá ser una solución dedicada en alta disponibilidad en los puntos de consolidación?	R. DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN DEDICADA QUE DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN UNO DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
42	28	9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA, dice: "El prestador de servicios deberá considerar todo lo necesario tanto en hardware, software y licenciamiento en la infraestructura propuesta, para la integración a la citada plataforma Avaya cumpliendo con al menos lo siguiente:"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el Hardware y software a considerar será únicamente del equipo e infraestructura propuesta?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
43	28	9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA, dice: "El prestador de servicios deberá considerar todo lo necesario tanto en hardware, software y licenciamiento en la infraestructura propuesta, para la integración a la citada plataforma Avaya cumpliendo con al menos lo siguiente:"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Qué modelo de equipo tiene, que reléase o versión tiene actualmente el equipo, así como si cuenta el equipo con licencia para poder establecer una troncal SIP para establecer 50 llamadas simultaneas entre ambas plataformas de voz?	R. AVAYA AURA VERSIÓN 6.3 Y CUENTA CON LA LICENCIA PARA ESTABLECER TRONCAL SIP.
44	28	9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA, dice: "El prestador de servicios deberá considerar todo lo necesario tanto en hardware, software y licenciamiento en la infraestructura propuesta, para la integración a la citada plataforma Avaya cumpliendo con al menos lo siguiente:"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la configuración del equipo Avaya se realizará por parte de la SCJN? En caso de ser incorrecta nuestra apreciación y se requiera realizar por el licitante, ¿Podría proporcionar la convocante el nombre y teléfonos de contacto del proveedor actual?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y LA SCJN CUENTA CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '8' and other illegible marks.

Handwritten initials and marks on the left margin, including a large 'J' and other illegible marks.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
45	28	9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA, dice: "Se podrán realizar llamadas entre extensiones de ambos sistemas telefónicos"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la SCJN cuenta con el plan de marcación entre localidades y que este no se interfiere entre localidades?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
45	29	10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA, dice: "Throughput."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto entender que los equipos deberán soportar ser configurados como pila o "stack" para poder administrar hasta 9 switches como un solo switch y deberán de utilizar puertos de propósito específico con un desempeño mínimo de conmutación mínima para habilitar los puertos requeridos a 480 Gbps?	R. NO ES UNA CARACTERÍSTICA SOLICITADA
47	30	10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA, dice: "Soporte de estándares" "IEEE 802.1X-Rev"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que se refiere al RFC 802.1x?	R. EL REQUERIMIENTO MÍNIMO ES SOPORTAR EL ESTÁNDAR RFC 802.1X
48	30	10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA, dice: "Funcionalidades de seguridad" "DHCP Guard"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la funcionalidad DHCP Guard se refiere limitar la comunicación entre servidores de DHCP no autorizados o maliciosos y dispositivos finales?	R.ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
49	30	10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA, dice: "La SCJN solicita un servicio de red LAN para la interconexión de los nuevos servicios"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Con el fin de optimizar la administración y no crear ambientes de duplicados en creación de políticas de acceso, se solicita a la convocante que los equipos de red de acceso cableado e inalámbrico sean del mismo fabricante. ¿Se acepta nuestra solicitud?	R. TODOS LOS EQUIPOS DE RED DE ACCESO CABLEADO DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA. TODOS LOS EQUIPOS DE LA RED INALÁMBRICA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA LOS EQUIPOS DE ACCESO CABLEADO PUEDEN SER DE LA MISMA O DIFERENTE

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '8' and various initials.

Handwritten mark resembling the number '8' on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
				MARCA A LOS EQUIPOS DE LA RED INALÁMBRICA.
50	31	SWITCH Puntos de consolidación de infraestructura y servicios, Funcionalidades de capa 2 y capa 3:, dice: "NFS o SSO"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Especificar a que se refiere con la funcionalidad "NFS o SSO" y cuál será el uso de dicha funcionalidad?	R. SON FUNCIONALIDADES PARA CONFIGURACIÓN EN ALTA DISPONIBILIDAD, LA CUAL QUEDARÁ SOPORTADA CON LA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
51	32	SWITCH Puntos de consolidación de infraestructura y servicios, Funcionalidades de capa 2 y capa 3:, dice: "GR-63-Core (NEBS) Level 3"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que debido a que GR-63-Core (NEBS) Level 3 representa un estandar de construcción de centrales telefónicas creado en los Estados Unidos de América y para efectos de fomentar la libre participación, se solicita a la convocante que dicho estándar sea opcional, pues es un estándar que en algunos casos no es utilizado por algunos carriers norteamericanos como Verizon, y AT&T,(https://en.wikipedia.org/wiki/Network_Equipment_Building_System) ¿se acepta nuestra propuesta?	R. SE ACEPTA SU PROPUESTA.
52	32	11. SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA, dice: "Elaboración de plan de trabajo"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el plan de trabajo será presentado únicamente por el licitante ganador, una vez adjudicado?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text "Figura 20 OPJ".

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
53	32	11. SERVICIOS DE RED INALÁMBRICA PARA CASAS DE LA CULTURA, dice: "Para tener una mejor cobertura de la señal inalámbrica se requiere el prestador de servicios adjudicado realice site survey para la correcta ubicación de los Puntos de acceso en todos los sitios Tipo 2 y 3. "	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el site survey será realizado por el licitante ganador, una vez adjudicado?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
54	34	11.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED WLAN, dice: "El servicio de red inalámbrica deberá permitir la configuración de invitados utilizando la salida a Internet solicitada en cada sitio para usuarios externos o visitantes de las Casas de Cultura mediante una red lógica independiente a la red institucional. "	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el internet dedicado de 10 Mbps se utilizará únicamente para la salida de invitados y el personal que labora en la SCJN tendrá salida por el internet de 500 Mbps ubicados en el punto de consolidación?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
55	34	11.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED WLAN, dice: "El servicio de internet inalámbrico para usuarios invitados aun cuando deberá de ser libre deberá de proporcionar el servicio de seguridad básica mediante un portal cautivo en el cual los usuarios podrán tener acceso mediante un registro de correo electrónico, además deberá de proporcionar el servicio de filtrado de contenido para visualizar el uso del ancho de banda de los usuarios y poder delimitar acceso a páginas maliciosas. "	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la seguridad básica a la que se refiere, es de acuerdo a la categoría de seguridad de la tabla de "Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point)" por lo que no se requiere un equipo en específico para esta función?	R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECIBIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL

X

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
56	34	Punto de Acceso Inalámbrico para interior (Access Point), Seguridad, dice: "EAP-Flexible Authentication vía Secure Tunneling (FAST)"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que el protocolo EAP-Flexible Authentication vía Secure Tunneling (FAST) sea opcional, ya que funcionalidades similares de seguridad pueden ser cubiertas con los otros protocolos solicitados en los Puntos de acceso inalámbrico, sin demerito del servicio o la seguridad del servicio de Red Wlan. ¿Se acepta nuestra propuesta?	R. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
57	35	11.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED WLAN, dice: "Se deberán de presentar reportes y analíticos detallados con la información visualizada dentro de la herramienta, los cuales deberán de entregarse en los reportes mensuales."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que los reportes y analíticos, a presentar serán de acuerdo a las capacidades de la marca ofertada? En caso de ser incorrecta nuestra interpretación ¿Podría indicar el tipo de reportes y analíticos que son requeridos?	R. LOS REPORTES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 14.1.5 SON LOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN SER SOPORTADOS POR LA HERRAMIENTA. PROPUESTA.
58	36	12.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, dice: "El prestador de servicios deberá considerar dentro de su propuesta técnica dos puntos de consolidación de infraestructura y servicios, que se ubiquen en diferentes estados de la república mexicana"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Que los centros de datos puedan estar dentro del mismo estado de la República Mexicana, pero en distinto municipio garantizando la separación entre centro de datos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	R NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
59	36	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EQUIPOS ACCESS POINT, dice: "Cableado del tipo UTP cat. 6, Jack, panel de parcheo, placas, dos patch cord, canalización, pruebas y todo lo necesario para que el nodo opere correctamente a una distancia máxima de 90 metros."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el panel de parcheo requerido es de 24 puertos?	R. EL PANEL DE PARCHEO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON EL MÍNIMO CON LA CAPACIDAD DE PUERTOS SOLICITADA PARA CADA SITIO.
60	36	12.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, dice: "Deberá estar certificado como ICREA Nivel 3 por el International Computer Room Expert Association o Tier III, solo para el punto de consolidación principal."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que se podrá proporcionar un nivel de certificación superior al solicitado, sin que sea causa de des echamiento de la propuesta?	R. ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS Y PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES.
61	37	RACK, dice: "Suministro e Instalación de rack, charola, tira de 4 contactos dúplex, accesorios de aterrizaje, organizador vertical y 2 horizontales."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el rack requerido es de 45 unidades de rack de 19 pulgadas?	R. EL RACK DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LOS EQUIPOS PROPUESTOS.
62	37	PATCH CORD, dice: Se debe de incluir Patch cord de 3 metros categoría 6 de fábrica y Jumper de fibra óptica multimodo de 3 metros dúplex necesarios para interconectar todos los equipos de la solución propuesta.	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el jumper deberá tener conectores LC en ambas puntas?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
63	37	SISTEMA DE RESPALDO UPS, dice: "Se deberá de suministrar e instalación el respaldo de energía (UPS) el cual debe de incluir: Tarjeta de monitoreo, configuración, con 4 minutos de respaldo a plena carga del tipo On Line, para respaldo de energía de los equipos a suministrar en caso de falla eléctrica."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que el equipo UPS solo deberá respaldar los equipos Router que brindan el servicio de MPLS e Internet?	R. DEBERÁ SOPORTAR TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS EN CADA SITIO.

N

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
64	38	APOYO A MIGRACION, dice: "El prestador de servicios deberá de cubrir el rubro de apoyo para realizar las migraciones correspondientes en cada uno de los sitios."	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que se refiere a que existe un costo a pagarse al proveedor actual del servicio? De ser correcta la apreciación ¿Cuál es el monto en pesos, que se debe considerar por el licitante para esta actividad?	R. NO ES CORRECTO.
65	47	15.NIVELES DE SERVICIO PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS, dice en la tabla ID 4: "Afectación del servicio de Ciberseguridad, incluyendo equipos involucrados" "6 horas tiempo máximo de solución"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: Las 6 horas tiempo máximo de solución aplica para los casos en los que se requiera reemplazo de equipo en caso de falla, Es decir, ¿se debe sustituir el equipo dañado en 6 horas, aun y cuando el servicio esté en HA?	R ES CORRECTA SU APRECIACION.
66	48	16.0 INSTALACIÓN DEL SERVICIO, dice: "El prestador de servicios deberá entregar los documentos donde presente la logística de instalación y un de plan de trabajo considerando lugares y tiempos de configuración e instalación; así como la fuerza laboral asignada"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que la logística y el plan de trabajo serán presentados solo por el licitante ganador una vez adjudicado, considerando el tiempo de instalación que otorgue la convocante?	R ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PLAN DE TRABAJO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA JUNTA DE INICIO DEL PROYECTO.
67	11	LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases, 11.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, dice: "11.4.1 Se cumpla con las Normas de Calidad y Garantías solicitadas"	Se solicita amablemente a la convocante aclarar: ¿Es correcto interpretar que las normas a las que hace referencia se cumplen con la Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con las leyes aplicables, Anexo 2b?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right and initials 'G' and 'L'.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Pregunta	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
68	3	LPN-SCJN-DGRM-DABI-011-2017-Bases, 5.0 MODIFICACIÓN A LAS BASES, VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES, dice: "5.2.1 Las modificaciones a las bases serán autorizadas en forma conjunta por la Dirección General de Recursos Materiales, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Jurídica de la Presidencia, debiendo notificarse a todos los participantes por los mismos medios que se utilizaron para difundir las bases, cuando menos cinco días hábiles antes de la fecha establecida para la entrega de propuestas"	Se solicita amablemente a la convocante considerar: Proporcionar el documento de la junta de aclaraciones en formato Word, a fin de ser utilizado por el licitante para integrar su propuesta técnica. ¿Se acepta nuestra propuesta?	R.- Se proporcionarán en formato Word aquellos anexos que deberán ser requisitados por los participantes.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a date "7/16" and a signature.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten mark in the center of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



PREGUNTAS DE LA EMPRESA OPERBES S.A. DE C.V.

DE CARÁCTER TÉCNICO

No	Numeral o Punto específico	Pagina	PREGUNTA
1	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.4.-Requisitos para la propuesta técnica Viñeta 1 Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc.	6	Se solicita a la Convocante se entregue de los folletos o documentación técnica, solo la página donde venga el párrafo de las partes que respalden la propuesta con traducción simple al español, con el fin de no entregar demasiados documentos que compliquen la entrega de la propuesta técnica, ¿se acepta la propuesta? R:DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EN FORMATO IMPRESO LAS HOJAS DONDE SE SEÑALE EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE SU EQUIPO PROPUESTO Y PODRÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN RESTANTE EN MEDIO ELECTRÓNICO LA CUAL NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN. LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ENTREGARSE EN EL IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE.
2	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.4.-Requisitos para la propuesta técnica, Viñeta 1. Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc.	6	Es correcto interpretar que se pueden entregar información de páginas de internet siempre y cuando venga el URL para comprobar la información R. NO ES CORRECTA SU INTERPRETACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN. DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EN FORMATO IMPRESO LAS HOJAS DONDE SE SEÑALE EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE SU EQUIPO PROPUESTO Y PODRÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN RESTANTE EN MEDIO ELECTRÓNICO LA CUAL NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN. LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ENTREGARSE EN EL IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE.
3	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.4.-Requisitos para la propuesta técnica. Viñeta 1. Se deberá entregar toda la documentación de la propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica folletería, etc.	6	Se solicita a la convocante que las certificaciones técnicas o diplomas se entreguen en su idioma original sin traducción simple al español con el fin de no desvirtuar la información que contiene dicho documento. ¿Se acepta la propuesta? R:NO SE ACEPTA, LAS CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS SE PODRÁ PRESENTAR EN SU IDIOMA ORIGINAL ACOMPAÑADA DE TRADUCCIÓN SIMPLE.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S' and 'G'.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'N' and 'J'.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
8	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.5.4.-Descripción de los servicios, Para los sitios tipo 6 • El medio de acceso deberá ser en FO	10	Se solicita a al Convocante que para estos sitios tipo 6 se puedan entregar el acceso por medio de Microonda siempre y cuando cumplan con el nivel de disponibilidad solicitado y con el fin no cerrar la libre participación, ¿Se acepta la propuesta? R.NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
9	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.5.4.-Descripción de los servicios, Para los puntos de consolidación de infraestructura y servicios, del prestador de los mismos • El prestador de servicios deberá garantizar la disponibilidad de los servicios por redundancia en sitios.	10	Podría especificar la Convocante el ancho de banda para los enlaces secundarios de los puntos de consolidación de infraestructura y servicios, del prestador de los mismos R. NO SE ESTÁN SOLICITANDO ENLACES SECUNDARIOS PARA LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN. LA REDUNDANCIA QUE SE ESTABLECE SE REFIERE A LA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA.
10	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.5.4.-Descripción de los servicios "La interconexión de los edificios Sede SCJN, 16 de Septiembre, Revolución, Guadalajara, Canal Judicial y Sede CJF el prestador de servicios deberá entregar los servicios solicitados para interconectarlos con los equipos de seguridad perimetral existentes los cuales son administrados por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que deberán proporcionar todo el cableado certificado, en su caso FO con sus correspondientes GIBICS para su interconexión, conectorización, etiquetado y todo lo necesario para su funcionamiento, así como sujetarse a las políticas de seguridad informática de la SCJN."	11	Se solicita a la Convocante indicar que tipo de conector y cableado (fibra o UTP), tienen que considerar los licitantes para entregar los servicios hacia los equipos de seguridad perimetral para cada uno de los edificios mencionados con el fin de que se considere dentro de las ofertas de manera inicial y para no tener problema durante la implementación. R: EN EL CASO DE FIBRA SE REQUIEREN CONECTORES LC Y PARA EL CASO DE UTP RJ45 PARA LOS SITIOS TIPO 1 Y 2 SERÁ A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA REDUNDANTE Y DEBERÁ ENTREGAR LOS GIBICS PARA LAS DOS PUNTAS. TIPO DE GBITS: 10 GB A 850 NM

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '8' and a signature at the bottom right.

N

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom center-right of the page.

Handwritten initials at the bottom right of the page.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
11	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.6.3.-Descripción del servicio de Internet de acuerdo al tipo de tipo de sitio, para los sitios tipo 2 y 3. • El medio de acceso deberá ser en FO	13	Se solicita a al Convocante que para estos sitios tipo 2 y3 se puedan entregar el acceso por medio de Microonda siempre y cuando cumplan con el nivel de disponibilidad solicitado y con el fin no cerrar la libre participación, ¿Se acepta la propuesta? R. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
12	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.6.3.-Descripción del servicio de Internet de acuerdo al tipo de tipo de sitio, puntos de consolidación de infraestructura y servicios. • Sitios con un ancho de banda de 512 Mbps simétrico.	13	Se solicita a la Convocante aclarar si existe un error en el ancho de banda de 512 Mbps solicitado para el sitio consolidación de infraestructura y servicios tanto para el enlace principal como el respaldo, debido a que en la tabla del Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revisión 5 de las bases de la licitación mencionan 500 Mbps y al igual que la tabla enlaces de Internet del Anexo 2ª R: SE PRECISA QUE EL ANCHO DE BANDA QUE SE INDICA ES 512Mbps Y ES LA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA REAL QUE DEBERÁ ENTREGARSE PARA EL ENLACE.
13	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 13. Infraestructura auxiliar de los servicios, Mantenimientos. Se requiere que el prestador de servicios proporcione el mantenimiento preventivo de la Infraestructura Auxiliar que considere durante la vigencia del servicio.	37	Es correcto interpretar que queda a consideración del licitante ganador el definir en qué momento se realizará los mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato. R. SI, SIN EMBARGO TODOS LOS MANTENIMIENTOS QUE CONSIDERE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁN SER COORDINADOS Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
14	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 14.1.1. Descripción de los servicios y sus procedimientos. Deberá de entregar el esquema de atención y los procedimientos correspondientes.	39	Es correcto interpretar que el licitante ganador es el que deberá de entregar el esquema de atención y los procedimientos correspondientes. R. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE OPERA CON BASE A LA METODOLOGÍA SOLICITADA.
15	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 14.1.3. Atención a altas, bajas y cambios. El prestador de servicios deberá de entregar el procedimiento o la metodología utilizada para el control de cambios.	41	Es correcto interpretar que el licitante ganador es el que deberá de entregar el procedimiento o la metodología utilizada para el control de cambios. R. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE OPERA CON BASE A LA METODOLOGÍA SOLICITADA.

N

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



No	Numeral o Punto específico	Pagina	PREGUNTA
16	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 16 Instalación del servicio • El prestador de servicios deberá entregar los documentos donde presente la logística de instalación y un de plan de trabajo considerando lugares y tiempos de configuración e instalación; así como la fuerza laboral asignada.	48	Es correcto interpretar que el licitante ganador es el que deberá entregar los documentos donde presente la logística de instalación y uno de plan de trabajo considerando lugares y tiempos de configuración e instalación; así como la fuerza laboral asignada. R. ES CORRECTO, EL PLAN DE TRABAJO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA JUNTA DE INICIO DEL PROYECTO
17	Anexo 2A punto 7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Alta disponibilidad en toda la infraestructura de seguridad informática	15	Se solicita amablemente a la convocante se especifique si la alta disponibilidad para las soluciones de seguridad aplica para todos los sitios, o alta disponibilidad es únicamente para los data centers y los 3 sitios principales? R PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO, QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]



No	Numeral o Punto específico	Pagina	PREGUNTA
18	<p>Anexo 2A punto 7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.</p>	15	<p>Se solicita a la convocante se clarifique el alcance de este requerimiento. ¿Se puede proponer un solo equipo por sitio para cumplir los elementos requeridos? R. PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SE REQUIERE QUE EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD QUE PROVEERÁ LOS SERVICIOS A TODOS LOS SITIOS DEL PROYECTO. QUE DEBERÁN ESTAR CONFIGURADOS EN UN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA. PERMITIR LA INSPECCIÓN DE TODO EL TRÁFICO DE LA RED PROVENIENTE DE TODOS LOS INMUEBLES QUE SEAN INTEGRADOS AL PROYECTO DE LA RED PRIVADA VIRTUAL DE LA SCJN, DESDE LOS DIVERSOS INMUEBLES Y HACIA INTERNET, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR, DETECTAR, AISLAR Y DETENER COMPORTAMIENTOS ANÓMALOS, TRÁFICO ANÓMALO, TRÁFICO PROVENIENTE DE AMENAZAS MALWARE, AMENAZAS AVANZADAS O ATAQUES DIRIGIDOS HACIA O DESDE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA SCJN. PARA LOS SITIOS TIPO 2 Y 3 SOLO SE REQUIEREN SERVICIOS DE SEGURIDAD BÁSICA LA CUAL DEBERÁ ESTAR EMBEBIDA EN LOS EQUIPOS EN DONDE SE RECI BIRÁ EL ENLACE DE INTERNET LOCAL. CON LA FINALIDAD QUE SE PUEDA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS DASHBOARD DE INFORMACIÓN DE LOS ESTOS EQUIPOS, LA SCJN REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PROPORCIONE TRES CUENTAS DE ACCESO DE SÓLO LECTURA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE SERÁN PROVISTOS PARA EL PRESENTE PROYECTO.</p>
19	<p>Documento: Apartado 1 servicios de red privada SCJN V3 revisión 5</p>	9	<p>Se solicita amablemente a la convocante se especifique el número de usuarios que hay en cada uno de los sitios que hay en el archivo, para poder dimensionar correctamente la infraestructura que se propondría en cada sitio R. LA INFRAESTRUCTURA QUE DEBERÁ DE CONSIDERAR DEBERÁ DE TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS SERVICIOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL PROYECTO.</p>

N
J
B

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A' and 'G'.



No	Numeral o Punto específico	Pagina	PREGUNTA
20	Anexo 2A punto 7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. Todos los equipos de la solución de seguridad propuesta por el prestador de servicios, para asegurar que tenga la madurez y experiencia en el ramo, se solicita que se encuentren dentro del cuadrante mágico de Gartner en el sector de líderes.	15	Favor de mencionar si al cuadrante mágico de gartner al que se refieren es el de UTM R. NO ES CORRECTO, DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL CUADRANTE MÁGICO DE GARTNER DENTRO DEL SECTOR DE LÍDERES Y SERÁ DE ACUERDO AL TIPO DE TECNOLOGÍA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE.
21	Anexo 2A punto 7.1. COMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. El participante deberá proponer e implementar una infraestructura de seguridad informática que ofrezca múltiples capas de detección y protección en los enlaces de comunicación de la Red Privada Virtual de la SCJN, incluyendo como mínimo los siguientes elementos: Seguridad perimetral, Sistema de detección y detección de intrusos, filtrado de Contenido y aplicaciones, Inteligencia de Seguridad informática, Antimalware y Antifraude.	15	Se solicita amablemente a la convocante que por favor se proporcione un detalle mayor del alcance de la solución. Se solicitan datos como por ejemplo el Troughput de fw, ips, número de sesiones concurrentes, etc. que se necesita en los equipos propuestos. R. DEPENDERÁ DE LA ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y EL THROUGHPUT DEPENDERÁ DEL ANCHO DE BANDA DE LOS ENLACES QUE CONECTAN ESTOS EQUIPOS.
22	Anexo 2A 14.2 CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD - SOC El SOC del prestador de servicios deberá contar con las herramientas especializadas de hardware y software necesarias para atender cualquier incidente de seguridad informática de los servicios y portales web de la SCJN, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: correlacionador de eventos, escáner para análisis de flujos de red, herramientas de análisis forense, herramientas para análisis de logs, herramientas para análisis de malware, etc.	45	Se solicita amablemente a la convocante se confirme si ¿Es correcto considerar que se puede contar sólo con algunas de las herramientas mencionadas? Y no con todas las que mencionan R. ESTE REQUERIMIENTO ES EL MÍNIMO NECESARIO.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the table, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten mark on the left margin of the table.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
23	Anexo 2A 14.2 CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD - SOC El SOC del prestador de servicios se encargará de recolectar, analizar y correlacionar los registros (logs) de los equipos que conforman la seguridad perimetral, telecomunicaciones y equipos de servicios, con la finalidad de identificar cualquier comportamiento anómalo.	46	Se solicita amablemente a la convocante se confirme que el SOC se encargará de recolectar, analizar y correlacionar los registros de los equipos que se instalen por parte del licitante. Sin considerar equipos con los que ya cuenta actualmente la convocante R. ES TODA LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
24	ANEXO 2a REQUERIMIENTO TECNICO 5.4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RPV MPLS DE ACUERDO AL SITIO 6.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET	9 y 13	En la página 8 se mencionan 44 Casas de la Cultura jurídica, mientras que en la página 9 mencionan 45 ¿Cuál es la cantidad correcta de servicios para las Casas de la Cultura Jurídica? R. SON 44 CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CLASIFICADAS COMO SITIOS TIPO 3 Y 1 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA CLASIFICADA COMO TIPO 2. COMO SE OBSERVÓ EN LAS VISITAS A SITIO, LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE GUADALAJARA ES LA QUE ESTÁ CLASIFICADA COMO TIPO 2 PORQUE CUENTA CON CENTRO DE DATOS POR LO TANTO EL TOTAL DE CASAS DE CULTURA JURÍDICA SON 45.
25	ANEXO 2a REQUERIMIENTO TECNICO 6.4. DESCRIPCIÓN DEL CPE DEL SERVICIO DE INTERNET	13	¿El CPE de Internet puede ser el mismo dispositivo que el CPE de MPLS? R. SI, SIEMPRE Y CUANDO ASEGURE QUE NO SE MEZCLARÁ EL TRÁFICO ENTRE LOS USUARIOS INTERNOS Y USUARIOS EXTERNOS O VISITANTES.
26	ANEXO 2a REQUERIMIENTO TECNICO 5.5. DESCRIPCIÓN DEL CPE DEL SERVICIO DE RPV MPLS Para los sitios tipo 1, 2 y Puntos de Consolidación. • Memoria DRAM de 4GB • 6 puertos Gigabit Ethernet Small Form-Factor (SFP) de los cuales 2 SFP sean en FO. • 2 SFP RJ-45 • Fuente de poder redundante.	11	¿Cuál es el nivel de desempeño mínimo requerido, en millones de paquetes por segundo para los CPE's primarios tipo 1 y 2? R. EL NIVEL DE DESEMPEÑO MÍNIMO REQUERIDO DEBERÁ DE SER EL QUE CUBRA LA CAPACIDAD DE LOS ENLACES Y LOS NIVELES DE SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROYECTO.

N
S

le
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
27	10.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RED LAN EXTENDIDA. Para todos los Sitios los equipos deberán de cumplir con las siguientes características: Puertos de Uplink Gigabit Ethernet Base-X y puertos SFP Mínimos requeridos. 2 puertos adicionales a los de cobre, tipo SFP/SFP+ con soporte de transceivers (1 G/10G) en fibra óptica.	29	¿Qué tipo de sfp es el requerido, a 1G o a 10G? favor de indicar la distancia entre switches y si será para fibra óptica multimodo o monomodo R. LA CARACTERÍSTICA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES QUE SOPORTE 1G Y 10G, COMO SE MENCIONÓ EN LA VISITA A SITIO, PARA LOS SITIOS TIPO 1 Y 2 SERÁ A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO REDUNDANTE Y DEBERÁ ENTREGAR LOS GIBICS PARA LAS DOS PUNTAS. PARA EL TIPO 3,4 5 Y 6 SERÁ A TRAVÉS DE COBRE SIN REDUNDANCIA.
28	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.1 Servicio de telefonía IP	21	¿Es correcto considerar que los sitios de EDIFICIO SEDE- PINO SUAREZ 2, CENTRO, 6065, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO y EDIFICIO ALTERNO - 16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, 6000, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO serán los sitios de redundancia para el servicio de video conferencia? en caso contrario, solicitamos amablemente que sea clarificado R. LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIAS DEBERÁ ESTA INSTALADA EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN CON REDUNDANCIA GEOGRÁFICA.
29	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.10.2. TELÉFONO IP EJECUTIVO	26	En revisión a la matriz proporcionada existen Sitios con la leyenda NA. ¿Es correcto entender que no se consideran Gateways ni teléfonos en esas localidades y que no serán parte de este proceso? R. ES CORRECTO, EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO 2ª DONDE SE ESPECIFICA NA SIGNIFICA NO APLICA, POR LO TANTO EN LOS CAMPOS QUE TENGAN ESTA LEYENDA NO SE REQUIERE DEL SERVICIO.
30	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	21	Entendemos que los servicios relacionados a Microsoft para la integración del Directorio activo, y detalles de Nombres, extensiones e información relacionada al Directorio Activo serán provistos por personal de la convocante una vez indicadas las necesidades en mesas de trabajo. ¿Es correcta nuestra apreciación? R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO LA CONFIGURACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
31	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.4 9.4. FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP	22	¿Es correcto entender que la convocante proporcionará al licitante ganador la información necesaria para habilitar las extensiones (Números de extensiones, planes de marcado, detalles de cabezas de grupo, información de cascadeos, desvío de llamadas, audios para llamada en espera y detalles adicionales relacionados con el servicio telefónico) en formatos que puedan ser migrados a la plataforma del licitante ganador? R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO LA CONFIGURACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
32	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.6. FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA	23	¿Es correcto entender que la totalidad de usuarios indicados en el apartado 1, usarán el servicio de buzón de voz y mensajería unificada; tomando en consideración las posibles implicaciones a los buzones de correo electrónico y su espacio disponible? R. EL SERVICIO DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA ES REQUERIDO ÚNICAMENTE PARA LOS USUARIOS CON DISPOSITIVO TELEFÓNICO DE PERFIL EJECUTIVO
33	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.6. FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA	23	¿Es correcto entender que los servicios relacionados a la integración con el sistema Microsoft Exchange serán proporcionados por la convocante? R. LA CONVOCANTE CUENTA CON EL SISTEMA MICROSOFT EXCHANGE Y ENTREGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA., PERO LA CONFIGURACIÓN PARA SU INTEGRACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
34	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN	27	Se solicita a la convocante que indique si el servicio esperado deberá ser instalado físicamente en la ubicación designada por la SCJN o el servicio puede ser ofrecido con alguna solución en la Nube? R. DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN DEDICADA QUE DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN UNO DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
35	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN	27	Entendemos que la volumetría mínima para tarificación son 1000 extensiones. Solicitamos a la convocante que indique la cantidad máxima de extensiones que recibirán el servicio. R. LAS 1000 EXTENSIONES QUE ESTÁN SEÑALADAS COMO MÍNIMAS ES LA VOLUMETRÍA SUFICIENTE PARA SOPORTAR LAS EXTENSIONES QUE ESTÁN CONSIDERADAS EN EL PROYECTO

X

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '4' at the top and various initials and marks.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
36	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN	27	Entendemos que la volumetría mínima de sitios es de 100 remotos. Solicitamos a la convocante que indique la cantidad máxima de sitios que recibirán el servicio y las direcciones de cada uno. R. LA VOLUMETRÍA DE 100 SITIOS REMOTOS CONSIDERADA ES LA VOLUMETRÍA SUFICIENTE PARA SOPORTAR TODOS LOS SITIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROYECTO.
37	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN	27	Es correcto interpretar que la vigencia del contrato es de 36 meses y por tanto la garantía en caso de requerir equipos adicionales es por la cobertura del contrato? R. TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN CONTAR CON UNA VIGENCIA DE 36 MESES Y SON RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
38	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.11. SERVICIO DE TARIFICACIÓN	27	Se solicita a la convocante que indique si los cambios de domicilio aplican al servicio de Tarificación. R. NO APLICA EL CAMBIO DE DOMICILIO A LOS SERVICIOS DE TARIFICACIÓN EN RAZÓN DE QUE DEBERÁN ESTAR CENTRALIZADOS EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACION.
39	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	Se solicita a la convocante que indique los detalles de la infraestructura Avaya productiva (Modelos de servidores, switches, teléfonos y versiones de software que funcionan en el hardware solicitado, con el fin de conocer los detalles y poder reducir en medida de lo posible las implicaciones de la convivencia de ambas plataformas. R. MODELO DE SERVIDORES- HP DL360G8 SWITCHES - ENTERASYS S3 TELÉFONOS- AVAYA 9641, 9608, 9408, 9611 VERSIÓN - AVAYA AURA 6 3 COMMUNICATION MANAGER CON SESSION MANAGER
40	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	Se solicita a la convocante que indique qué plataforma entre la Actual productiva Avaya o la que es parte de esta licitación llevará el control; con el fin de considerar las tareas de integración entre plataformas y la reducción de implicaciones operativas R. CADA UNA DE LAS DOS SOLUCIONES ES INDEPENDIENTE, SOLO SE SOLICITA SU INTEGRACIÓN PARA QUE SE DEN LAS FUNCIONALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA INFRAESTRUCTURA DE LA SCJN ES ADMINISTRADA POR EL PERSONAL DE LA MISMA Y LA INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO SERÁ ADMINISTRADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
41	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	Se solicita a la convocante que indique qué plan de marcación prevalecerá, si el que es actualmente productivo o algún nuevo que tengan en planeación para esta nueva infraestructura. R. EL PLAN DE MARCACIÓN ACTUAL PREVALECE Y PODRÁ SUFRIR CAMBIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
42	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	¿Es correcto interpretar que la integración debe realizarse a través del estándar SIP (troncal SIP)? En caso de ser positiva la respuesta, ¿Es correcto interpretar que la convocante cuenta con licencias de troncal SIP suficientes para realizar la integración entre el equipo propuesto y el avaya existente? en caso de ser negativa la respuesta, necesita la convocante aclarar si el licitante deberá integrarlas en la propuesta. R. LA INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR SIP, SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRA CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA CONVOCANTE CUENTA CON LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS TRONCALES.
43	Anexo 2A Requerimiento técnico servicios de red privada virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 9.12. INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFONÍA EXISTENTE Y NUEVA	28	Solicitamos a la convocante que confirme que los requerimientos mínimos de integración son los descritos en el texto de este apartado, los cuales son: "• Se podrán realizar llamadas entre extensiones de ambos sistemas telefónicos. • Sera posible realizar transferencias desde un teléfono perteneciente a una plataforma con destino hacia un teléfono perteneciente al otro conmutador y viceversa • Sera posible integrar un teléfono perteneciente a un conmutador a una conferencia iniciada en un conmutador diferente al del teléfono mencionado" En caso de no ser los requerimientos mínimos, solicitamos que los indique a fin de considerarlos dentro de la propuesta. R. SE CONFIRMA QUE LOS PUNTOS QUE MENCIONA SON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS CONSIDERADOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

No	Numeral o Punto especifico	Pagina	PREGUNTA
44	Punto 8 Servicios de Videoconferencia se menciona "La arquitectura de videoconferencia deberá ser centralizada en un punto de consolidación de infraestructura y servicios, y deberá contar con redundancia en otro punto de consolidación de infraestructura y servicios secundario"	16	<p>¿Se solicita a la convocante confirmar qué la redundancia se requiere en el MCU, el Call Control y el Servidor de Grabación. Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁ ESTAR CENTRALIZADA EN UN PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEBERÁ CONTAR CON REDUNDANCIA GEOGRÁFICA EN OTRO PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.</p>
45	Punto 8 Servicios de Videoconferencia se menciona: "La cantidad de puertos concurrentes en el MCU será de 50 endpoints"	16	<p>¿Es correcto entender que los 50 puertos concurrentes del MCU deben poder ser distribuidos en "n" cantidad de conferencias, es decir, sin limitar el número de conferencias que pueda operar el MCU? ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R: PARA PODER MANTENER MÍNIMO 10 CONFERENCIA DE 6 PARTICIPANTES EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU DISEÑO UN MÍNIMO DE 60 PUERTOS CONCURRENTES EN EL MCU PARA TODOS LOS ENDPOINTS.</p>



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
46	<p>Punto 8.2 Unidad de Control Multipunto (MCU) se menciona "El equipo MCU propuesto por el prestador de servicios tendrá lo necesario para mantener hasta 10 conferencias de 6 participantes en total, de manera concurrente, bajo los estándares H.323 y SIP, para transmitir una imagen de alta definición de 720p a 30fps como mínimo.</p>	16	<p>Con base en la descripción de los servicios de videoconferencia, entendemos que el MCU debe estar licenciado para soportar 50 puertos concurrentes a 720p y que debe poder crear la cantidad de conferencias que este licenciamiento le permita. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R: PARA PODER MANTENER MÍNIMO 10 CONFERENCIAS DE 6 PARTICIPANTES EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU DISEÑO UN MÍNIMO DE 60 PUERTOS CONCURRENTES EN EL MCU PARA TODOS LOS ENDPOINTS.</p>
47	<p>Punto 8.2 Unidad de Control Multipunto (MCU) se menciona: "El prestador de servicios deberá considerar que en las reuniones multipunto se realiza la funcionalidad de activación de voz (video switching), en donde siempre se observará en pantalla a la localidad que hace uso de la palabra, así como por recuadros, en donde los participantes observarán al participante activo y a los participantes más recientes de la sesión. La solución deberá considerar componentes que permitan el reconocimiento facial y el seguimiento de los participantes de una videoconferencia ubicados en una misma sala de videoconferencia"</p>	16	<p>Debido a que la solución de seguimiento de voz es una funcionalidad que no es propia del MCU y se entrega en los endpoints de sala, es de nuestro entender que la referencia técnica de esta funcionalidad debe ir en los endpoints de sala y NO en el MCU. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R. ES UNA DE LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN COMPLETA Y TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA SOLUCIÓN DEBERÁN SOPORTAR ESTA FUNCIONALIDAD.</p>

N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



No	Numeral o Punto específico	Pagina	PREGUNTA
48	Punto 8.5 Servidor de Control y Registro de Endpoints, se menciona "La solución deberá incluir la función transversal con soporte de protocolos H.460.18 / H.460.19, permitiendo una conexión H.323 y SIP segura pasando por un firewall sin modificar el perímetro de seguridad de la red.	18	Se solicita a la convocante que la función de firewall transversal pueda ser entregada en un servidor externo diseñado en específico para esta capacidad, siempre y cuando se garantice que la solución sea del mismo fabricante. ¿Se acepta nuestra solicitud? R.TODA LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁ ESTAR CENTRALIZADA EN UN PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEBERÁ CONTAR CON REDUNDANCIA GEOGRÁFICA EN OTRO PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. Y TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
48	Punto 8.5 Servidor de Control y Registro de Endpoints, se menciona "El equipo considerado por el prestador de servicios deberá contar con la característica STUN."	18	Se solicita a la convocante que la característica de STUN pueda ser entregada en un servidor externo diseñado en específico para esta capacidad, siempre y cuando se garantice que la solución sea del mismo fabricante. ¿Se acepta nuestra solicitud? R.TODA LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁ ESTAR CENTRALIZADA EN UN PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEBERÁ CONTAR CON REDUNDANCIA GEOGRÁFICA EN OTRO PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. Y TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.
49	Punto 8.6 Sistemas de Videoconferencia, 8.6.1 Endpoint de Sala, se menciona: "El codec de sala deberá integrar dos monitores a color de tecnología LED de alta definición (1080p) de al menos 55", compatible con los formatos de video y entradas de audio y video del codec ofertado. Los monitores pueden ser de marca distinta del fabricante de la solución de videoconferencia, sin embargo, deberá ser compatible con la base del sistema de videoconferencia".	19	Debido a que ningún fabricante puede vender solo la base para el montaje del codec y monitores, se solicita a la convocante que los monitores también deban ser de la misma marca del fabricante e integrados por el fabricante. Esto para garantizar la correcta integración de la solución y para que los distintos fabricantes de videoconferencia puedan ofertar su solución. R.NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO SOLO LOS MONITORES PUEDEN SER DE MARCA DISTINTA DEL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
50	Punto 8.6 Servicios de Videoconferencia, punto 8.6.1 Endpoint de Sala se menciona: "El prestador de servicios contemplará en la presente propuesta una cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom), con un zoom óptico de al menos 10x; con operación automática del foco, luminosidad y contraste. Adicionalmente deberá soportar un formato de hasta 1080p60.	19	¿Es correcto entender que la operación automática se refiere exclusivamente al foco? En caso contrario, se le solicita amablemente a la convocante que la operación automática de luminosidad sea opcional, esto para permitir la libre competencia de distintos fabricantes de equipos de videoconferencia. ¿Se acepta nuestra solicitud? R.NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
51	Punto 8.6 Servicios de Videoconferencia, punto 8.6.1 Endpoint de Sala se menciona: "El prestador de servicios contemplará en la presente propuesta una cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom), con un zoom óptico de al menos 10x; con operación automática del foco, luminosidad y contraste. Adicionalmente deberá soportar un formato de hasta 1080p60.	19	Debido a que el contraste es un parámetro que ningún fabricante de videoconferencias soporta en sus cámaras, se solicita a la convocante que sea considerado como funcionalidad opcional. ¿Se acepta nuestra solicitud? R.NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
52	Punto 8.6: Servicios de Videoconferencia, punto 8.6.1 Endpoint de Sala se menciona: "El prestador de servicios contempla en la presente propuesta micrófonos con cobertura de 360° para mesa de tipo alámbrico o inalámbrico. La solución propuesta por el prestador de servicios deberá contar con cancelación de eco automática, supresión de ruido, control de ganancia, y capacidad de enmudecimiento (mute).	19	Debido a que las funcionalidades de cancelación de eco automática, supresión de ruido y control de ganancia son capacidades que se entregan en el endpoint de sala a nivel sistema de audio, del cual, el micrófono es un componente. ¿Es correcto entender que estas funcionalidades se requieren a nivel tecnología de audio general del Endpoint de sala? R. LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CANCELACIÓN DE ECO AUTOMÁTICA, SUPRESIÓN DE RUIDO, CONTROL DE GANANCIA, Y CAPACIDAD DE ENMUDECIMIENTO (MUTE).
53	Punto 8.6.2, Endpoint Desmontable, se menciona: "Adicionalmente la solución contará con altavoces en estéreo y subwoofer conectados al códec."	20	¿Es correcto considerar que la solución de altavoces deberá ser de la misma marca del fabricante de equipos de videoconferencias para garantizar la correcta integración de la solución? R.TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA, CON EXCEPCIÓN DE LOS MONITORES COMO SE SEÑALÓ EN UNA RESPUESTA ANTERIOR.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and various initials.

X

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
54	Punto 8.6.2, Endpoint Desmontable, se menciona: "El prestador de servicios contemplará en la presente propuesta una cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom), con un zoom óptico de al menos 10x; con operación automática del foco, luminosidad y contraste. Adicionalmente deberá soportar un formato de hasta 1080p60."	20	¿Es correcto entender que la operación automática se refiere exclusivamente al foco? En caso contrario, se le solicita amablemente a la convocante que la operación automática de luminosidad sea opcional, esto para permitir la libre competencia de distintos fabricantes de equipos de videoconferencia. ¿Se acepta nuestra solicitud? R. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DE OFERTAR LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
55	Punto 8.6.2 Endpoint Desmontable, se menciona: "El prestador de servicios contemplará en la presente propuesta una cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom), con un zoom óptico de al menos 10x; con operación automática del foco, luminosidad y contraste. Adicionalmente deberá soportar un formato de hasta 1080p60."	20	Debido a que el contraste es un parámetro que ningún fabricante de videoconferencias soporta en sus cámaras, se solicita a la convocante que sea considerado como funcionalidad opcional. ¿Se acepta nuestra solicitud? R. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DE OFERTAR LOS EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.
56	Punto 8.6.2 Endpoint Desmontable, se menciona: "El prestador de servicios contempla en la presente propuesta micrófonos con cobertura de 360° para mesa de tipo alámbrico o inalámbrico. La solución propuesta por el prestador de servicios deberá contar con cancelación de eco automática, supresión de ruido, control de ganancia, y capacidad de enmudecimiento (mute)."	20	Debido a que las funcionalidades de cancelación de eco automática, supresión de ruido y control de ganancia son capacidades que se entregan en el endpoint de sala a nivel sistema de audio, del cual, el micrófono es un componente. ¿Es correcto entender que estas funcionalidades se requieren a nivel tecnología de audio general del Endpoint de sala? R. LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON CANCELACIÓN DE ECO AUTOMÁTICA, SUPRESIÓN DE RUIDO, CONTROL DE GANANCIA, Y CAPACIDAD DE ENMUDECIMIENTO (MUTE).
57	Punto 8.6.3: Cliente de Videoconferencia por software, se menciona: "El prestador de servicios contempla en la presente propuesta una aplicación para ser instalada en equipos de cómputo o Dispositivos móviles con sistema	20	Debido a que ningún fabricante soporta en su cliente de videoconferencia para dispositivos IOS y Android (teléfonos celulares inteligentes y tabletas) el transmitir video a 720p 30 FPS, se le solicita amablemente a la convocante que 30 FPS sea considerado como opcional, siempre y cuando se soporte 720p a una tasa de mínimo 15 FPS. Esto permite a todos los fabricantes de videoconferencia poder entregar una solución para estos dispositivos. ¿Acepta la convocante?

CONTINUA



No	Numeral o Punto específico	Página	PREGUNTA
	operativo Windows 8 y 10, MAC OS X, iOS y Android. Deberá permitir realizar una videoconferencia, transmitiendo imagen de alta resolución de 720p a 30FPS.		R:NO SE ACEPTA, LAS CARACTERÍSTICAS SON MÍNIMAS POR LO QUE PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO SIGUENTE PÁGINA

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
5 de 18	6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA. 6.1.2	Se le solicita a la convocante se sirva confirmar que independientemente de que el testimonio en el que consta la capacidad legal de los apoderados de mi representada, para actuar en su nombre y representación, no señale en específico que las facultades conferidas en dicho instrumento legal, sean para los procedimientos de contratación convocados por los poderes Judicial, Federal, Administración Pública y otras Instituciones Públicas, dicho testimonio , cumple con la acreditación de la capacidad legal de representación, debido a que contiene poder especial a favor de los apoderados legales, para firmar todos los documentos que se tengan que presentar, para participar en los procedimientos de contratación, Licitaciones Públicas Federales o Estatales, así como para que realicen toda clase de trámites, gestiones, manifestaciones, respecto de las licitaciones, incluidos los Contratos y Convenios y todos los documentos que se deriven de los mismos o se requieran para su participación.	R: Si.

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large '8' on the left, a 'J' at the bottom left, and various initials like 'M', 'A', 'G', 'A', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

6 de 18	6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA. 6.1.5	Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no cuenta con empleados ya que contrata a terceros que ponen a disposición de mi poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente permita entregar el registro patronal a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre, y se acepte una carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste dicha situación, y en la que se considere a mí representada como el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato o bajo los términos que la convocante solicité.	R: Si, presentando contrato que acredite la relación contractual y registro patronal.
15 de 18	20. GARANTÍAS. 20.5	Se le hace notar a la convocante que la empresa que representamos forma parte como filial de un grupo corporativo, quién cuenta con una póliza de responsabilidad civil en donde en el nombre del asegurado señala el nombre del grupo y/o Empresas filiales, por lo que se le solicita atentamente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, acepte copia simple de la póliza del grupo previo cotejo, con el endoso original de la aseguradora, en donde haga constar que desde su inicio de vigencia, bajo los términos y condiciones de dicha póliza, se encuentra amparada la filial Operbes, S.A. de C.V., por lo tanto queda amparada la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el asegurado a terceros en sus bienes y/o personas, señalando los datos del contrato, las partes, la vigencia y el monto equivalente al 20% del monto total del contrato antes de IVA.	R: No hay inconveniente en aceptar la póliza siempre y cuando la aseguradora manifieste que la cobertura del 20% esta garantizada para este evento.

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom section of the page, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right.]



8 de 18	Bases de Licitación; Numeral 9.3.- Incluir detalladamente los siguientes conceptos indicados en el anexo 3 "formato de propuesta económica", inciso a) Plazo de implementación e inicio	En este punto se señala que la instalación de los servicios de RPV de la SCJN, debe ser a partir de la firma del instrumento contractual, deberán estar completamente instalados a más tardar el 31 de marzo de 2018 y comenzarán a operar a partir de las 00:00 horas del 1 de mayo de 2018. ¿Qué aplica para el mes de abril?	R: SE TIENE CONSIDERADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018 COMO ETAPA DE ESTABILIZACIÓN Y TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA CUAL SE REALIZARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.
---------	--	--	--

PREGUNTAS DE LA EMPRESA COMTELSAT, S.A. DE C.V..

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17LPN/SCJN/DGR M-DABI/011/2017	ACLARACIÓN/PREGUNTA	COMENTARIO
<p>6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA</p> <p>...</p> <p>6.1.9 Deberá contar con los permisos necesarios para la prestación de los servicios solicitados por la autoridad correspondiente, para lo cual se deberá acreditar este requisito a través de copia simple de la concesión o permiso correspondiente, mismos que deberán estar vigentes durante el</p>	<p>En este numeral se refiere a los "permisos necesarios para la prestación de los servicios solicitados". Asimismo, refiere a acreditar el requisito a través de copia simple de la "concesión o permiso".</p> <p>Favor de confirmar como lo es, que se refieren a la concesión y permiso al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), los cuales cubren la prestación de los servicios solicitados <u>de manera indistinta</u>.</p> <p>En caso afirmativo, favor de considerar, que cuando se refieren a "permiso" se trata de la autorización (antes</p>	<p>Comtelsat, S.A. de C.V. cuenta con un permiso para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones, con una vigencia de 10 años.</p> <p>De acuerdo con el Registro Público de Concesiones del IFT se tienen los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Folio electrónico: FET085718PE-107209 • Fecha de otorgamiento: 12/08/2014 • Fecha de vencimiento: 12/08/2024 • Servicios autorizados: - Telefonía local fija y móvil



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17LPN/SCJN/DGR M-DABI/011/2017	ACLARACIÓN/PREGUNTA	COMENTARIO
<p>plazo contratado y, en su caso, durante las prórrogas autorizadas</p>	<p>denominada permiso bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones abrogada) prevista en el artículo 170 fracción I de la LFTR por el cual se establece la autorización para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario.</p> <p>Asimismo, para efectos de la denominación como "permiso" y a la vigencia a la que se refiere el numeral 6.1.9, favor de considerar que el <i>Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión</i> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 establece en el artículo séptimo transitorio lo siguiente:</p> <p><i>"SÉPTIMO. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que se expide por virtud del Decreto, en la ley y en la normatividad que al efecto emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones, las concesiones y permisos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor del presente</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Larga distancia nacional e internacional - <u>Transmisión de datos</u> - Televisión y audio restringidos • Cobertura: nacional <p>http://rpc.ift.org.mx/rpc/pdfs/0857181301151127.pdf</p> <p>R. LAS PALABRAS <i>PERMISO</i> Y <i>AUTORIZACIÓN</i> PUEDEN ENTENDERSE COMO SINÓNIMOS.</p>

Z

[Handwritten signature]

6

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17LPN/SCJN/DGR M-DABI/011/2017	ACLARACIÓN/PREGUNTA	COMENTARIO
	<p><u>Decreto, se mantendrán en los términos y condiciones consignados en los respectivos títulos o permisos hasta su terminación, a menos que se obtenga la autorización para prestar servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o hubiere transitado a la concesión única prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cuyo caso, se estará a los términos y condiciones que el Instituto Federal de Telecomunicaciones establezca.</u></p>	
<p>N</p>	<p>Favor de considerar que la LFTR establece definiciones como se señala a continuación:</p> <p><i>"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</i></p> <p>... XI. Comercializadora: <i>Toda persona que proporciona servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de una o varias redes públicas de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario en los términos de esta Ley."</i></p>	<p>Comtelsat, S.A. de C.V. cuenta con un permiso para instalar, operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones. Esto es porque la abrogada Ley de la materia establecía dentro del régimen de licencias el permiso.</p> <p>Hoy en día, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en adelante "LFTR") establece la figura legal de comercializadora de servicios de telecomunicaciones dentro del régimen de autorizaciones.</p>
<p>Handwritten signature</p>	<p>Favor de considerar que el Título Sexto de la LFTR establece el régimen de las autorizaciones (antes permisos), por lo que relacionado con las comercializadoras se establece lo siguiente:</p>	<p>Por todo lo anterior, conforme a la Ley de la materia existen autorizaciones (antes llamados permisos) para la prestación de servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de otras redes públicas de telecomunicaciones, las cuales previamente han sido contratadas. Por ello, el numeral 6.1.9 de la Documentación Legal debe comprender la actividad</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'V' at the top, a circular stamp, and several illegible signatures.



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17LPN/SCJN/DGR M-DABI/011/2017	ACLARACIÓN/PREGUNTA	COMENTARIO
	<p><i>"Artículo 173. Las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones podrán:</i></p> <p><i>I. Acceder a los servicios mayoristas ofrecidos por los concesionarios.</i></p> <p><i>II. <u>Comercializar servicios propios o revender los servicios y capacidad que previamente hayan contratado con algún concesionario que opere redes públicas de telecomunicaciones, y</u></i></p> <p><i>III. Contar con numeración propia o adquirirla a través de su contratación con concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones"</i></p>	<p>de las comercializadoras que contratan redes públicas de telecomunicaciones por ser una actividad regulada en la propia Ley de la materia, sin que ello incurra en restricciones para ofrecer la prestación de los servicios solicitados (servicios de enlace).</p> <p>Finalmente, es importante considerar que las comercializadoras son una figura legal que permite la contratación al 100% de las redes públicas de telecomunicaciones. En todo caso, las comercializadoras son responsables frente al usuario final.</p> <p>=R: SE ACEPTA.</p>
<p>8. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>... 8.5 Únicamente se permite la subcontratación de los servicios de enlace, misma que no podrá exceder del 30% del valor total del contrato</p>	<p>Favor de aclarar la inconsistencia que se tiene entre el numeral 8.5 y el Modelo de Contrato en su cláusula décimo sexta que prohíbe la subcontratación.</p> <p>En virtud de lo anterior, este numeral debe ser eliminado.</p>	<p>A nuestro entender, la subcontratación debe estar prohibida por el Modelo de Contrato.</p> <p>Lo anterior es conveniente precisarlo, para que en definitiva no se pretenda poner restricciones a la actividad de la comercializadora, pues por una parte se solicitan "los permisos necesarios para la prestación de los servicios solicitados" y por la otra ponen una restricción para la subcontratación de los servicios de enlace limitada al 30%.</p> <p>No nos conviene entrar en discusiones respecto a las restricciones de la "subcontratación" porque no es equiparable a la figura legal de permiso de comercializadora.</p> <p>Por ello, es mejor solicitar la prohibición de la subcontratación en consistencia con el Modelo de Contrato.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. DGRMAT/011/17

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17LPN/SCJN/DGR M-DABI/011/2017	ACLARACIÓN/PREGUNTA	COMENTARIO
		R.- De conformidad con lo establecido en bases únicamente, se permitirá la subcontratación de los servicios de enlace, misma que no podrá exceder del 30% del valor total del contrato. En su oportunidad se actualizará el modelo de contrato.
<p>ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO</p> <p>... DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>... I. ... - La fianza garantiza el cumplimiento total de lo contratado, <u> aun cuando exista subcontratación con autorización expresa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</u></p>	<p>Aclaración igual que la anterior.</p> <p>Cabe mencionar que el Modelo de Contrato es contradictorio entre las cláusulas Décima Segunda y Décima Sexta.</p> <p>En virtud de lo anterior, la referencia a la subcontratación debe ser eliminada.</p>	<p>Se eliminan comentarios toda vez que la estrategia es solicitar la eliminación de la subcontratación a fin de no entrar en discusiones. Si se da entrada a la figura legal de permiso de comercializadora ello implica que la SCJN acepta las consecuencias legales.</p> <p>R.- De conformidad con lo establecido en bases únicamente, se permitirá la subcontratación de los servicios de enlace, misma que no podrá exceder del 30% del valor total del contrato. En su oportunidad se actualizará el modelo de contrato.</p>
<p>ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO</p> <p>... DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN En ningún caso se aceptará la subcontratación para <i>la prestación de los servicios o la implementación de la infraestructura auxiliar</i>, materia del presente contrato.</p> <p>Para los efectos del presente contrato se entiende por <u> subcontratación</u>, el acto por el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total del objeto de este contrato.</p>	<p>Aclaración igual que la anterior.</p> <p>Cabe mencionar que el Modelo de Contrato es contradictorio entre las cláusulas Décima Segunda y Décima Sexta.</p> <p>En virtud de lo anterior, la referencia a la subcontratación debe ser eliminada.</p>	<p>Se eliminan comentarios toda vez que la estrategia es solicitar la eliminación de la subcontratación a fin de no entrar en discusiones. Si se da entrada a la figura legal de permiso de comercializadora ello implica que la SCJN acepta las consecuencias legales.</p> <p>R.- De conformidad con lo establecido en bases únicamente, se permitirá la subcontratación de los servicios de enlace, misma que no podrá exceder del 30% del valor total del contrato. En su oportunidad se actualizará el modelo de contrato.</p>

N

Handwritten signature/initials

Vertical column of handwritten marks and signatures on the right margin.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 17LPN/SCJN/DGR M-DABI/011/2017	ACLARACIÓN/PREGUNTA	COMENTARIO
<p>ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO</p> <p>... DÉCIMA SÉPTIMA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar, bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".</p>	<p>Favor de aclarar los alcances de esta cláusula.</p>	<p>Es importante ser consistente y congruente con los comentarios anteriores, a fin de que otras cláusulas conexas no sean interpretadas de manera errónea bajo la figura legal de comercializadora, que incluso, desde el punto de vista regulatorio, permite llegar al usuario final y a hacerse responsable frente a él. Por ello, se reitera que no se estaría transmitiendo los derechos y obligaciones a un tercero.</p> <p>R: LA NORMA SE REFIERE A LA INTRANSMISIBILIDAD POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, ESTO ES QUE SI EL PARTICIPANTE SEÑALA EN SU PROPUESTA PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN UNA ACTIVIDAD BAJO LA FIGURA DE COMERCIALIZADORA O GRUPO EMPRESARIAL, ELLO NO PUEDE CONSIDERARSE CONTRARIO A LA NORMA.</p>

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including several large signatures on the left and bottom, and smaller initials scattered across the bottom right area.



PREGUNTAS TÉCNICAS

REFERENCIA		PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
DOCUMENTO				
Anexo Requerimiento Técnico	2a	Apartado 5	¿En el caso los servicios de 1 Gbps, se requiere en Full o limitados a interfaces 1 Gbps Eléctricas?	R= SE REPLANTEA LA PREGUNTA Y SE DA RESPUESTA EN EL ANEXO 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Anexo Requerimiento Técnico	2a		De ser FULL la respuesta a la pregunta anterior, ¿Los Nodos Principales estarán albergando alguna aplicación o servicio centralizado?	R= SE REPLANTEA LA PREGUNTA Y SE DA RESPUESTA EN EL ANEXO 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Anexo Requerimiento Técnico	2a		Respecto al ancho de banda para los nodos principales, ¿cuál es el dimensionamiento del volumen de tráfico esperado en la ubicación de los servidores?	R= SE REPLANTEA LA PREGUNTA Y SE DA RESPUESTA EN EL ANEXO 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
Anexo Requerimiento Técnico	2a		La calidad de servicio solicitada es estrictamente bajo el esquema Video, Voz, Datos Críticos, Datos Normales y finalmente Best Effort?	R=NO, LA CARACTERISTICAS SOLICITADA EN LOS SERVICIOS ES LA BASE PARA EL INICIO DE LOS MISMOS, DURANTE EL CONTRATO SE PODRA MODIFICAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION
Anexo Requerimiento Técnico	2a		¿se ocupará Etiquetado estándar?	R=ES CORRECTO
Anexo Requerimiento Técnico	2a		Sobre el Servicio de Internet, ¿el Servicio deberá proveerse con el Dual Stack ya activo?	R= NO ES UNA CARACTERISTICA SOLICITADA

N

J Sn

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials at the bottom.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'G' at the top and several scribbles below.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico</p>	<p>6.3</p>	<p>El segmento /25 Considera equipo activo de Red o que equipamiento está siendo considerando con IP Homologadas?</p>	<p>R=EL SEGMENTO ESTA SOLICITADO EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTE SE DEBERÁ ENRUTAR HASTA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES DE SEDE Y 16 DE SEPTIEMBRE A TRAVÉS DE LA MPLS, PARA QUE LA DIRECCIONES HOMOLOGADAS PUEDAN SER CONFIGURADAS DIRECTAMENTE EN LOS EQUIPOS DE LA SUPREMA CORTE.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico</p>		<p>Favor de determinar los tiempos de respuesta esperados en los escenarios de Altas, bajas y cambios.</p>	<p>R= PARA LOS SITIOS TIPO 1 Y 2 EL TIEMPO MAXIMO DE SOLUCIÓN SERÁ DE CUATRO HORAS. PARA LOS DEMAS SITIOS SERÁ EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 12 HORAS.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico</p>	<p>6.4 Todos los equipos CPE que forman parte del proyecto deberán ser de la misma marca.</p>	<p>¿Se refiere únicamente a los equipos mencionados en el apartado 6?</p>	<p>R= NO, TODOS LOS EQUIPOS CPE DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico</p>	<p>9.4 En el párrafo: El sistema deberá permitir a través del Teléfono IP, la programación de marcaciones rápidas mediante teclas, dependiendo de la capacidad de teclas programables.</p>	<p>¿La programación de las teclas para marcaciones rápidas puede ser a través de un servicio web?</p>	<p>R= NO ES UNA CARACTERISTICA TÉCNICA SOLICITADA.</p>
<p>Anexo 2a Requerimiento Técnico</p>	<p>Apartado 10 en el párrafo: El servicio deberá de proporcionar puertos de red con velocidades de 10/100/100 RJ45 cobre para la conexión de los dispositivos finales de la SCJN y la conexión de los equipos propuestos por el prestador de servicios.</p>	<p>¿las velocidades de los puertos de red son 10/100/1000 o sólo 10/100?</p>	<p>R= 10/100/1000</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

8

FUGRIT 2011

125



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Anexo Requerimiento Técnico	2a	Apartado 7. Servicios de Seguridad Informática.	¿Cuál es el throughput mínimo que deben soportar los equipos de seguridad?	R. DEPENDERÁ DE LA ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y EL THROUGHPUT DEPENDERÁ DEL ANCHO DE BANDA DE LOS ENLACES QUE CONECTAN ESTOS EQUIPOS.
Anexo Requerimiento Técnico	2a	10. 1. Pg 31. Tabla: SWITCH Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. / Funcionalidades de capa 2 y 3: NFSS o SSO	NFS o SSO son funcionalidades descritas por un fabricante en específico, se solicita a la convocante describa las características con las que debe de cumplir dicha funcionalidad.	R. SON FUNCIONALIDADES PARA CONFIGURACIÓN EN ALTA DISPONIBILIDAD, LA CUAL QUEDARÁ SOPORTADA CON LA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
Anexo Requerimiento Técnico	2a	13. Infraestructura Auxiliar para los servicios. Memoria Técnica	¿La convocante proporcionara planos en Autocad por cada inmueble donde se implementara infraestructura auxiliar?	R= NO SE PROPORCIONARÁN PLANOS DE LOS INMUEBLES DE LA SCJN
Anexo Requerimiento Técnico	2a	8.2 unidad de control multipunto.	Se solicita que la solución considere los componentes que permitan reconocimiento facial y seguimiento de los participantes, esta función está dentro de los endpoints de videoconferencia, entendemos que la solicitud de considerar los componentes necesarios, se refiere a incluir en la propuesta los componentes necesarios en los endpoints de videoconferencia, que permitan reconocimiento facial y seguimiento de los participantes. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	R ES UNA DE LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN COMPLETA Y TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA SOLUCIÓN DEBERÁN SOPORTAR ESTA FUNCIONALIDAD.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Anexo Requerimiento Técnico	2a 8.6.1 Endpoint de sala, se solicita que el códec, cámara HD y los dos monitores estén integrados en una base de la misma marca del fabricante.	Se entiende por esta solicitud que se deberán proponer equipos donde el fabricante bajo un mismo número de parte entrega un equipo de sala todo en uno integrando de fábrica con los componentes descritos, es decir que no se aceptaran ofertas de soluciones integradas por los licitantes en gabinetes de terceros, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	R.TODOS LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA, CON EXCEPCIÓN DE LOS MONITORES COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO.
Anexo Requerimiento Técnico	2a 8.6.1 Endpoint de sala, se solicita que el códec, cámara HD y los dos monitores estén integrados en una base de la misma marca del fabricante.	Se entiende que entonces el sistema de altavoces estéreo y subwoofer son parte del sistema integrado de fábrica, es decir que no se aceptaran sistema donde los altavoces estén separados del sistema, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	R= LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON ALTAVOCES EN ESTEREO Y SUBWOOFER DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA
Anexo Requerimiento Técnico	2a 8.6.1 Endpoint de sala y 8.6.2 Enpoint desmontable.	Solicitan contar con soporte para la transmisión de contenido enviado desde una computadora, se entiende que debemos ofrecer soporte para conexiones HDMI y VGA en el códec propuesto para permitir la conexión de cualquier computadora sin importar que puerto de salida de video tenga, y que estas entradas deberán ser independientes a la entrada de cámara principal para no tener que intercambiar conexiones entre dispositivos, ¿Es correcto nuestro entendimiento?	R= SE DEBERÁ CONTAR CON CONEXIÓN HDMI, INDEPENDIENTE DE LA CAMARA PRINCIPAL.
Anexo Requerimiento Técnico	2a 8.6.4 descripción de endpoints de videoconferencia por tipo de sitio	Se mencionan 45 endpoints para los tipos 2 y 3 en las casas de cultura, pero en el documento Apartado 1 vemos que hay un equipo endpoint de sala adicional para la sede histórica que es del tipo 4, favor de confirmar las cantidades correctas de endpoint a considerar para la propuesta.	R= ES CORRECTO SON 45 ENDPOINTS PARA LOS SITIOS 2 Y 3. Y SE DEBERÁ CONSIDERAR UNO ADICIONAL PARA EL SITIO SEDE HISTÓRICA.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side. There are also some scribbles and marks at the bottom of the page.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Anexo Requerimiento Técnico	2a	11.2 Características Generales del Servicio de Red Inalámbrica Invitados.	Se solicita indicar una cantidad estimada de usuarios invitados por sitio por día, esto debido a que es necesario dimensionar el licenciamiento.	R=SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 200 USUARIOS.
-----------------------------------	----	--	--	---

PREGUNTAS DE LA EMPRESA HEWLETT PACKARD MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Asunto: Preguntas

No.	Página	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta específica
1	30	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Switch. Requerimiento de: "24000 rutas de IPv4" Debido a que en las capas superiores se llevará a cabo el ruteo se solicita a la convocante que en este switch de acceso se pueda ofertar un equipo que proporcione 10000 rutas en IPv4, ya que por naturaleza de la conectividad a los sitios remotos, no se requerirán de un gran número de rutas en esta capa. ¿Se acepta nuestra solicitud? R. EL REQUERIMIENTO MÍNIMO DE RUTAS IPV4 ES DE 2400
2	30	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Switch. Requerimiento de: "Soporte de IGMPv2, IGMPv3 Snooping, PIM-SM, PIM-SSM, PIM-DM" Se solicita amablemente a la convocante se pueda colocar como opcional el cumplimiento del protocolo PIM-SSM, tomando en cuenta que se ofertan los protocolos PIM-SM y PIM-DM. Adicionalmente, debido a que para la implementación de PIM-SSM se necesita que el equipo requerido para "Puntos de consolidación de infraestructura y servicios" soporte esta funcionalidad y no esta requerida por la convocante se solicita colocar el soporte de PIM-SSM como opcional. ¿Se acepta nuestra propuesta? R. SE ACEPTA SU PROPUESTA



No.	Página	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta específica
3	30	Anexo 2º Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Switch. Requerimiento de: "DHCP GUard" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante permita que se oferte una funcionalidad igual o superior a la solicitada, que cumpla con el requerimiento solicitado por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta? R. SE ACEPTA SU PROPUESTA Y LOS REQUERIMIENTOS SON MÍNIMOS, PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES.
4	30	Anexo 2º Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Switch. Requerimiento de: "Inspección ARP" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante permita que se oferte una funcionalidad igual o superior a la solicitada, que cumpla con el requerimiento solicitado por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta? R. SE ACEPTA PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON FUNCIONALIDADES IGUALES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO.
5	30	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Switch. Requerimiento de: "IEEE 802.1as" Se solicita amablemente a la convocante aceptar en cumplimiento proporcionar la funcionalidad de NTP sobre los equipos y establecer una sincronización de tiempo en conjunto con el equipo solicitado "Puntos de consolidación de infraestructura y servicios" ¿Se acepta nuestra propuesta? R. .SE ACEPTA PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON FUNCIONALIDADES IGUALES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD.
6	30	Anexo 2º Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Switch. Requerimiento de: "IEEE 802.1X-Rev" Se solicita amablemente a la convocante pueda colocar como opcional este requerimiento ya que debido a la descripción de los servicios hacia los sitios remotos, la extensión del protocolo 802.1X no impacta en la naturaleza del servicio de la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta? R. EL REQUERIMIENTO MÍNIMO ES SOPORTAR EL ESTÁNDAR RFC 802.1X

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

N

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

No.	Página	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta específica
7	31	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: "DVMRP" Se solicita a la convocante colocar como opcional el uso de este protocolo de ruteo para multicast, ya que se oferta el soporte de PIM-DM ¿Se acepta nuestra solicitud? R. PODRÁ OFERTAR EQUIPOS QUE SOPORTEN LA FUNCIONALIDAD PIM-DM
8	31	Anexo 2ª Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: "NFS o SSO" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante permita que se oferte una funcionalidad igual o superior a la solicitada, que cumpla con el requerimiento solicitado por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta? R. SE ACEPTA PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON FUNCIONALIDADES IGUALES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD. LA CUAL QUEDARÁ SOPORTADA CON LA REDUNDANCIA GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
9	31	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: " Puntos de consolidación de infraestructura y servicios" Se solicita amablemente a la convocante aceptar el soporte de: IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP) IEEE 802.3ae 10-Gigabit Ethernet IEEE 802.3ag Ethernet OAM IEEE 802.3ah Ethernet in First Mile over Point to Point Fiber - EFMF IEEE 802.3x Flow Control como sustento del soporte de Ethernet IEEE 802.3. Adicionalmente 802.3 sustenta 10Mbps y solo se esta solicitando 1Gigabit/10Gigabit por medio del SFP, ¿Se acepta nuestra propuesta? R. PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON ESA CARACTERÍSTICA, EL REQUERIMIENTO MÍNIMO ES SOPORTE DEL ESTÁNDAR IEEE 802.3ad.
10	32	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: "CISPR24" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante aceptar en cumplimiento la norma EN55024 debido a que es una equivalencia a la norma CISPR24. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Handwritten marks and signatures on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.



No.	Página	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta específica
			R. SE ACEPTA PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON FUNCIONALIDADES IGUALES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD.
11	32	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: "GR-63-Core (NEBS) Level 3" Con el fin de hacer la mejor recomendación para la convocante, se solicita que la norma GR-63-Core (NEBS) Level 3 requerida por la convocante sea opcional ya que esta referida a una acuerdo de industria estadounidense para que el equipamiento pueda ser compatible físicamente entre proveedores de servicio en Estados Unidos, ¿se acepta nuestra propuesta? R. SE ACEPTA SU PROPUESTA.
12	32	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: "GR-63-Core (NEBS) Level 3" Con el fin de hacer la mejor recomendación para la convocante, se solicita que la norma GR-63-Core (NEBS) Level 3 sea reemplazada por la norma NEBS GR-1089-CORE compliant. ya que la primera esta referida a una compatibilidad física entre proveedores de servicio en Estados Unidos mientras que la segunda comprende una serie de pruebas electricas y electromagneticas a los equipos, ¿se acepta nuestra propuesta? R DE CONFORMIDAD CON LA PREGUNTA ANTERIOR SE ACEPTA SU PROPUESTA EN CUANTO A QUE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR SEA OPCIONAL.
13	32	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 10. Servicios de Red de LAN Extendida. Apartado: Características Generales de la Red de LAN Extendida; Puntos de consolidación de infraestructura y servicios. Requerimiento de: "AS/NZS 3548 Class A" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita amablemente a la convocante se pueda ofertar cumpliendo la norma IEC 60950-1, ya que la norma AS/NZS 3548 Class A esta basada en la norma IEC 60950-1 con modificaciones para su cumplimiento a nivel nacional en el país Australia. ¿Se acepta nuestra propuesta? R SE ACEPTA SU PROPUESTA.

N

m



No.	Página	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta específica
14	34	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN; Punto de Acceso Inalámbrico para Interiores. Requerimiento de: "EN 50155" Se solicita amablemente a convocante se pueda colocar como opcional ya que es una norma para países Europeos y está referida al uso de dispositivos en Sistemas de Ferrocarriles que no son parte de los objetivos de la convocante. ¿Se acepta nuestra solicitud? R. SE ACEPTA SU SOLICITUD
15	33	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN; Controlador Inalámbrico. Requerimiento de: "Rendimiento sin bloqueo para 802.11n y optimizado para redes 802.11ac." Se solicita amablemente a la convocante se acepte como cumplimiento ofertar un controlador inalámbrico con puertos de alto rendimiento (10 Gigabit Ethernet), además de ofertar un Punto de Acceso que cuenta con 2 puertos Gigabit Ethernet para un óptimo desempeño para 802.11n y 802.11ac. ¿Se acepta nuestra propuesta? R SE ACEPTA LA PROPUESTA. PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON FUNCIONALIDADES SUPERIORES A LAS SOLICITADAS
16	33	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN; Controlador Inalámbrico. Requerimiento de: "1000Base-LH" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante el soporte de este tipo de conector en fibra pueda ser opcional o poder ofertar un conector tipo LX para la interconexión con los equipos LAN; debido a que no es conexión estandar avalado por la IEEE, además de que no es solicitado en los equipos de conectividad LAN. ¿Se acepta nuestra solicitud? R SE ACEPTA LA PROPUESTA, EL CONECTOR TIPO 1000Base-LH ES OPCIONAL O BIEN PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON EL CONECTOR TIPO LX SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD
17	33	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN; Controlador Inalámbrico. Requerimiento de: "802.1ax" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante el soporte de de LACP se base en 802.3ad ya que el protocolo 802.1ax esta hecho para equipos que se encuentran en stacking y puedan llevar a cabo LACP hacia una capa de conexión, sin embargo por la naturaleza del requerimiento de la convocante este escenario no se llevará a cabo. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Handwritten marks and signatures on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Vertical stamp: 16/03/20 CPJG

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten mark on the bottom margin.

Handwritten mark on the bottom margin.

Handwritten mark on the bottom margin.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

No.	Página	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta específica
			R. PODRÁ OFERTAR EQUIPOS QUE CUENTEN CON EL ESTÁNDAR 802.1ax O BIEN CON EL ESTÁNDAR 802.3ad
18	33	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN;Controlador Inalámbrico. Requerimiento de: "1000Base-LH" Con el fin de fomentar la libre competencia se solicita a la convocante el soporte de este tipo de conector en fibra pueda ser opcional o poder ofertar un conector tipo LX para la interconexión con los equipos LAN; debido a que no es conexión estandar avalado por la IEEE. ¿Se acepta nuestra solicitud? R SE ACEPTA LA PROPUESTA, EL CONECTOR TIPO1000Base-LH ES OPCIONAL O BIEN PODRÁ OFERTAR EQUIPOS CON EL CONECTOR TIPO LX SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD
19	33	Anexo 2a Requerimiento Tecnico Subreba v2 revision 5	Categoría: 11. Servicios de Red Inalámbrica para Casa de Cultura. Apartado: Características Generales del Servicio de Red WLAN;Controlador Inalámbrico. Requerimiento de: "RC4 40, 104 and 128 bits" Debido a que el uso de RC4 es un mecanismo de cifrado que no se recomienda debido a la vulnerabilidad que representa inclusive bajo el uso de TLS, se solicita amablemente a la convocante se tome como opcional el soporte de dicho mecanismo, ya que debido a que la convocante es una Institución Nacional que requiere de mecanismos de seguridad estables y no vulnerados, no es recomendable en esta implementación. ¿Se acepta nuestra solicitud? R. SE ACEPTA SU SOLICITUD EN RAZÓN DE QUE SE CONFIRMA QUE FUÉ EXCLUIDO EN SEGUIDA DE LOS ESTÁNDARES DE ALTA SEGURIDAD

[Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



PREGUNTAS DE LA EMPRESA AVAYA COMMUNICATION DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Nº	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
1.	8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU). 10 conferencias de 6 participantes en total, de manera concurrente, bajo los estándares H.323 y SIP	De acuerdo a la información descrita en el numeral 8.0 SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA y sus sub-puntos, amablemente se solicita a la Convocante aclarar si la cantidad de puertos simultáneos es de 60 o 50 puertos.	R.PARA PODER MANTENER HASTA 10 CONFERENCIA DE 6 PARTICIPANTES EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU DISEÑO UN MÍNIMO DE 60 PUERTOS CONCURRENTES EN EL MCU PARA TODOS LOS ENDPOINTS.
2.	8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU). El prestador de servicios deberá considerar que en las reuniones multipunto se realiza la funcionalidad de activación de voz (video swiching),	<p>¿Amablemente se solicita a la convocante especifique si todas las sesiones deberán manejarse en la modalidad de Video Switching o existirán sesiones en Presencia Continua?</p> <p>En caso de requerirse presencia continua, podría la Convocante especificar si deberán soportarse en pantalla la visualización de los 10 participantes de manera simultánea en cada pantalla de participante.</p> <p>En caso de requerirse presencia continua, ¿Podría la Convocante confirmar si cada participante deberá poder seleccionar su propia disposición de pantalla de manera individual e independiente a otros participantes?</p>	R. LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOCONFERENCIA TENGA LA FACILIDAD DE REALIZAR CONFERENCIAS CON AL MENOS 6 PARTICIPANTES DE MANERA CONCURRENTE Y DEBERÁN VISUALIZARSE DE MANERA SIMULTÁNEA EN LA PANTALLA. NO SE ESTÁ ESPECIFICANDO QUE CADA PARTICIPANTE PUEDA SELECCIONAR SU PROPIA DISPOSICIÓN DE PANTALLA DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS OTROS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

3.	8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU). La solución deberá considerar componentes que permitan el reconocimiento facial	Es correcto entender que los componentes indicados deberán reconocer a la persona que está hablando en la sesión de videoconferencia para enfocarla en cuadro principal de la sesión?	R.ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR COMPONENTES QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO FACIAL Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE UNA VIDEOCONFERENCIA UBICADOS EN UNA MISMA SALA FÍSICA
4.	8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU). y el seguimiento de los participantes de una videoconferencia ubicados en una misma sala de videoconferencia.	Amablemente se solicita a la convocante confirme si es correcto entender que al describir esta funcionalidad lo que se requiere es el enfoque en cuadro principal reconociendo a la persona que está hablando en la sesión de videoconferencia?	R.ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR COMPONENTES QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO FACIAL Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE UNA VIDEOCONFERENCIA UBICADOS EN UNA MISMA SALA FÍSICA.
5.	8.2 UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU). La solución propuesta por el prestador de servicios deberá tener la capacidad de transmitir el contenido generado desde una computadora conectada al endpoint vía el protocolo H.239 o BFCP.	<p>¿Amablemente se solicita a la convocante confirme si es correcto entender que la resolución requerida para el manejo de contenido deberá ser la misma que la requerida para el video? Sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, amablemente se solicita a la Convocante especifique cuál es la resolución mínima necesaria para el manejo de contenido?</p>	R. LA RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTENIDO SERÁ VGA.

X

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signatures and initials in the bottom center.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

Vertical column of handwritten marks, including a large 'u' at the top, several scribbles, and a signature at the bottom.

RECIBIDO



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

6.	8.5 SERVIDOR DE CONTROL Y REGISTRO DE ENDPOINTS. La solución deberá incluir la función transversal con soporte de protocolos H.460.18 / H.460.19, permitiendo una conexión H.323 y SIP segura pasando por un firewall sin modificar el perímetro de seguridad de la red	¿Amablemente se solicita a la Convocante especifique si deberán soportarse ambos protocolos para este traspaso de firewall?, adicionalmente podría especificar la cantidad de canales que deberán poder soportarse con cada protocolo?	R. LA SOLUCION TRASVERSAL DEBERÁ SOPORTAR LOS PROTOCOLOS H.460.18 Y H.460.19. LA CANTIDAD DE LOS CANALES DEPENDEN DEL ANCHO DE BANDA DISPONIBLE, SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS SOPORTEN LOS PROTOCOLOS ESPECIFICADOS.
7.	8.6.1 ENDPOINT DE SALA. El sistema tendrá la capacidad de soportar conexiones de 720p a 30 FPS consumiendo un ancho de banda de 768 Kbps como máximo.	¿Amablemente se solicita a la Convocante confirme si es correcto entender con el fin de optimizar el uso de ancho de banda, si el uso de protocolos estándares como H.264 High Profile deberá estar soportado e incluido en la solución propuesta?	R. EL PROTOCOLO H.264 ES UNA CARACTERÍSTICA SOLICITADA.
8.	8.6.3 CLIENTE DE VIDEOCONFERENCIA POR SOFTWARE. El prestador de servicios considerará 100 licencias de los clientes ligeros de video, que no aumentarán la cantidad de puertos (sesiones concurrentes en el MCU anteriormente descritas).	¿Amablemente se solicita a la convocante confirme si es correcto entender que estas licencias que se requieren para integrarse a salas de videoconferencia multipunto no son adicionales a los puertos del dimensionamiento del MCU, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
9.	8.6.4 DESCRIPCIÓN DE ENDPOINT DE VIDEOCONFERENCIA POR TIPO DE SITIO. Todos los equipos de la solución de videoconferencia utilizados para la Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán ser de la misma marca.	La convocante solicita: "Todos los equipos de la solución de videoconferencia utilizados para la Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán ser de la misma marca". En mi carácter de Fabricante, solicito amablemente permita brindar los estuches que protegen de impactos y permiten el transporte de los ENDPOINTS DESMONTABLES, los altavoces en estéreo y subwoofer así como los monitores requeridos, de una marca distinta a la solución de SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA; Afirmando en calidad de fabricante Marca Avaya, que estos componentes garantizaran	R. SE ACEPTA QUE LOS ESTUCHES PARA TRANSPORTAR LOS ENDPOINTS DESMONTABLES SEAN DE MARCA DISTINTA A LA DE LA SOLUCIÓN DE VIDEOCONFERENCIA.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right and several initials.

Handwritten mark on the left margin.

Large handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten initials and marks at the bottom center.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

		<p>CONTINUA</p> <p>los niveles de seguridad, compatibilidad, desempeño y funcionalidad requeridos por la Convocante y por Avaya a nivel mundial. En el mismo tenor, afirmamos que de aceptar la convocante, no degrada, altera o modifica lo solicitado así como no brinda ningún tipo de ventaja comercial o técnica a la marca que represento. Se acepta nuestra solicitud ?</p>	
10	<p>9.1 SERVICIO DE TELEFONÍA IP. La SCJN requiere el servicio de Telefonía IP el cual deberá ser implementado por el prestador de servicios en una arquitectura de alta disponibilidad, la cual será a nivel de hardware y software, es decir, el conmutador será instalado en servidores físicos separados para garantizar mayor nivel de confiabilidad. Deberá considerarse también que este conmutador será implementado en un esquema de redundancia geográfica con servidores distribuidos en dos diferentes puntos de consolidación de infraestructura y servicios proporcionados por el prestador de servicios los cuales estarán comunicadas entre sí a través de la MPLS para poder realizar la sincronización de configuración y de usuarios</p>	<p>Se solicita amablemente a la convocante, confirme que la base de datos, deberá estar sincronizada entre los dispositivos de conmutación de manera automática, es decir, sin ninguna intervención de los administradores del Sistema y que dicha base de datos no podrá existir en ningún elemento externo que no sea parte del Sistema de procesamiento de llamadas, es correcta nuestra apreciación</p>	<p>R:LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP SOLICITADA DEBERÁ ESTAR IMPLEMENTADA EN UN PUNTO DE CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, Y DEBERÁ DE CONTAR CON REDUNDANCIA GEOGRAFICA, PARA QUE EN CASO DE FALLA DEL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN PRINCIPAL AUTOMATICAMENTE LOS SERVICIOS ENTREN EN OPERACIÓN DESDE EL PUNTO DE CONSOLIDACIÓN REDUNDANTE.</p>
11	<p>9.1 SERVICIO DE TELEFONÍA IP. Los sitios remotos deberán contar con un esquema de sobrevivencia telefónica básica.</p>	<p>Amablemente se solicita a la Convocante confirmar si es correcto entender que al referirse a sobrevivencia telefónica básica deberán sobrevivir también: Códigos de autorización de llamadas (con la finalidad de que no se presente un hueco de seguridad y se expongan a llamadas no autorizadas),</p>	<p>R:LA SUPERVIVENCIA QUE SE REQUIERE EN CASO DE FALLA DEL ENLACE MPLS, QUE IMPLICA PERDIDA DE COMUNICACIÓN CON LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA</p>

N

ce

G



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Almacenamiento del registro de CDR CONTINUA
(con la finalidad de mantener el registro de las llamadas que se originaron en modo de operación de sobrevivencia y poder tarificar las mismas cuando se restablezca el servicio a operación normal ya que al no contar con esta funcionalidad al momento de caída de un enlace no se podrán registrar, contabilizar ni tarificar las llamadas realizadas), cifrado de media y señalización con AES-128 bits como mínimo en llamadas telefónicas y conferencias (garantizando así la seguridad de la información y de los usuarios ante un intento de intrusión o hackeo de llamada), Funcionalidades y configuraciones Jefe Secretaria (lo que permitirá a los usuarios seguir operando de forma normal en eventos de contingencia), sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, es correcto entender que el responsable ante un robo de información, intervención de llamadas, hackeo de conversaciones y fraude telefónico, realizadas sobre los componentes tecnológicos solicitados será la convocante. Es correcta nuestra apreciación.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, es correcto entender que el responsable ante un robo de información, intervención de llamadas, hackeo de conversaciones y fraude telefonico, realizadas sobre los componentes tecnológicos solicitados será el licitante ganador. Es correcta nuestra apreciación.

DE TELEFONIA EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN, SE REFIERE A QUE LOS SITIOS PUEDAN REALIZAR LLAMADAS A TRAVES DE LAS TRONCALES INSTALADAS EN CADA UNO DE ELLOS.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'e' at the top, several scribbles, and a checkmark.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom center and right of the page.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

12	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. Alta disponibilidad y Redundancia Geográfica de los servicios de telefonía IP.	Amablemente se solicita la Convocante confirmar si es correcto entender que la Alta Disponibilidad y Redundancia Geográfica de los servicios de telefonía IP aplica al menos a los siguientes elementos: Elemento de registro de teléfonos SIP y H.323, elemento de procesamiento, elemento de bases de datos de usuarios y tablas de clases de restricción, elemento de manejo del manejo de ruteo de llamadas, elemento encargado del soporte de conferencias de 6 participantes simultáneos, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación.	R: TODAS LAS FUNCIONALIDADES QUE SE SOLICITAN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA TELEFONIA IP DEBERAN DE CONTAR CON LA REDUNDANCIA GEOGRAFICA, Y DEBERA DE CUMPLIR LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADO.
13	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. Se deberá soportar el registro de teléfonos IP en software y hardware.	Es correcto entender que los teléfonos de software (para tabletas, PCs y teléfonos inteligentes) deberán soportar el cifrado de media y señalización con AES 128 bits como mínimo independientemente si están operando dentro de la red o fuera de la red (Internet), garantizando así la seguridad de la información de los usuarios, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación	R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
14	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. El conmutador deberá soportar el registro de teléfonos de software instalados en teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas con sistemas operativos Android y iOS.	Es correcto entender que este registro deberá ser con la misma licencia de usuario que tiene el conmutador, es decir, no se deberán cobrar licencias adicionales para el registro simultaneo de usuarios en teléfonos de software instalados en teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas con sistemas operativos Android y iOS, y el sistema propuesto deberá soportar al menos el registro en 8 dispositivos simultáneos sin el cobro de licencias adicionales para todos los usuarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación.	R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CADA PRESTADOR DE SERVICIOS PODRA OFERTAR LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA CON EL TIPO DE LICENCIAMIENTO QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONALIDADES SOLICITADAS.

N

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

F. OGPAT - C/ST



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

15	9.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP Deberá soportar la integración con un directorio externo Active Directory LDAP, para ofrecer la funcionalidad de Directorio Institucional.	Amablemente se solicita a la Convocante confirme si es correcto entender que respecto a la funcionalidad solicitada en donde se indica " Deberá soportar la integración con un directorio externo Active Directory LDAP, para ofrecer la funcionalidad de Directorio Institucional ", el Licitante no podrá copiar o importar la base de datos de usuarios de la Suprema Corte de Justicia la Nación exponiendo así la seguridad de la Convocante y de sus usuarios al almacenar información sensible como contraseñas en sistemas adicionales que de acuerdo a la mejores prácticas de la industria solo deberían tener privilegios de lectura/escritura mas no privilegios de copiar/importar información de usuarios, ¿sería tan amable la Convocante de Confirmar si es correcta nuestra apreciación?	R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
16	9.3 FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. El conmutador y los teléfonos IP deberán soportar el cifrado de las llamadas entre extensiones IP	Se solicita amablemente a la convocante confirme que es correcto entender que se da por asentado que todas las comunicaciones del sistema de telefonía IP solicitado y entre sus componentes (Hardphone, Softphone, cliente móvil en Smartphone y Tablet), deberá ser provista la capacidad de ser cifradas con el estándar de seguridad más ampliamente usado en la industria AES-256 bits, tanto para la media como para la señalización, garantizando así el mayor nivel de seguridad y confidencialidad de las conversaciones sobre los componentes tecnológicos solicitados en el presente concurso, de todos los usuarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es correcta nuestra apreciación	R. PARA LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, PODRÁ OFERTAR SOLUCIONES QUE CUENTEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

C

M

B

G

S

A

J



17	<p>9.3 FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. El cifrado de las llamadas entre teléfonos IP se deberá llevar a cabo utilizando el algoritmo de cifrado AES-128 como mínimo, el cual deberá ser soportado tanto en los teléfonos IP como en el conmutador.</p>	<p>Derivado de las mejores prácticas en la industria y evolución tecnológica, actualmente el protocolo y nivel de cifrado que garantiza el mayor nivel de seguridad es AES-256 bits para cifrado de media y señalización, AES 256 bits es el protocolo ampliamente usado por los fabricantes líderes en la industria, a fin de garantizar un correcto nivel de seguridad para los usuarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es correcto entender que el cifrado de las llamadas y conferencias se deberá realizar con AES-256 bits para cifrado de media y señalización aplicando tanto a teléfonos IPs como a clientes de software independientemente si el usuario los usa dentro o fuera (desde internet) de la red de la SCJN, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, es correcto entender que el responsable ante un robo de información, intervención de llamadas, hackeo de conversaciones y fraude telefónico, realizadas sobre los componentes tecnológicos solicitados será la convocante. Es correcta nuestra apreciación.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, es correcto entender que el responsable ante un robo de información, intervención de llamadas, hackeo de conversaciones y fraude telefónico, realizadas sobre los componentes tecnológicos solicitados será el licitante ganador. Es correcta nuestra apreciación.</p>	<p>R. PARA LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, PODRÁ OFERTAR SOLUCIONES QUE CUENTEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.</p>
----	---	---	---

X

u

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

G

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

18	9.3 FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. Los mecanismos de cifrado deberán poder ser habilitados o deshabilitados individualmente por extensión IP desde el conmutador.	Es correcto entender que si un usuario (o extensión) que tenga habilitado el cifrado de llamadas, le marca a un usuario (o extensión) que no tiene habilitado el cifrado de llamadas, o viceversa, la comunicación se deberá cifrar automáticamente con la finalidad de garantizar la seguridad de la información, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación?	R. LA FUNCIONALIDAD QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES SOLAMENTE PARA PODER HABILITAR O DESHABILITAR EL CIFRADO ENTRE EXTENSIONES DE LA RED Y DEBERÁ SER DESDE EL CONMUTADOR.
19	9.4 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP.	Amablemente se solicita la Convocante confirme que de acuerdo a la mejores prácticas en la industria y evolución tecnológica, es correcto entender que el servicio de Telefonía IP deberá incluir la funcionalidad de Video punto a punto para la totalidad de usuarios, y que este servicio se deberá habilitar en los dispositivos que soporten video como clientes de software para PCs, tabletas y teléfonos inteligentes, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación.	R NO SE ESTÁ SOLICITANDO EQUIPOS TELEFÓNICOS CON FUNCIONALIDADES DE VIDEO.
20	9.4 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. Se deberá soportar la funcionalidad que permite a un usuario crear sesiones de conferencia de voz las cuales estén asociadas a un número de extensión, el cual será marcado por los usuarios invitados para integrarse a la conferencia.	Es correcto entender que si el usuario o administrador así lo decide, las conferencias podrán estar protegidas con contraseña para tener acceso a las mismas, evitando así el acceso de personas no autorizadas, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación.	R. PARA LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, PODRÁ OFERTAR SOLUCIONES QUE CUENTEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.
21	9.4 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP. El sistema contará con la funcionalidad de marcación a números restringidos a través de un código de seguridad numérico, que podrá utilizar el usuario en cualquier teléfono IP perteneciente al conmutador.	Amablemente se solicita a la Convocante confirme si es correcto entender que la funcionalidad de "marcación a números restringidos a través de un código de seguridad numérico, que podrá utilizar el usuario en cualquier teléfono IP perteneciente al conmutador", deberá tener la flexibilidad para que si la Convocante así lo desea pueda configurar tanto códigos con privilegios jerárquicos como códigos con privilegios no jerárquicos, garantizando así una adecuada y correcta administración de los privilegios para los usuarios, sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta nuestra apreciación?	R. PARA LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, PODRÁ OFERTAR SOLUCIONES QUE CUENTEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

[Handwritten mark]



22	9.4 FUNCIONALIDADES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA IP El sistema soportará arreglos Jefe / Secretaria en los cuales las llamadas sean enviadas a la secretaria, quien decidirá en base a la disponibilidad del Jefe si le transfiere la llamada o no.	Es correcto entender que en los arreglos solicitados, no deberá existir notificación audible alguna en el teléfono del jefe si el usuario así lo decide, evitando ruidos no sedeados de las llamadas que puedan distraer a los "jefes", es correcta nuestra apreciación	R. PARA LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, PODRÁ OFERTAR SOLUCIONES QUE CUENTEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.
23	9.5 SERVICIO DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA. La SCJN requiere un servicio de buzón de voz y mensajería unificada que permita a sus usuarios telefónicos recibir mensajes de voz cuando estos no se encuentren disponibles y que estos puedan consultarlos posteriormente ya sea a través de su dispositivo telefónico o a través de un mensaje de audio en su correo electrónico.	Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcto entender que se da por hecho que la facilidad de buzón de voz y mensajería unificada deberá estar incluida y ser provista para todos los usuarios y como parte de las funcionalidades de comunicaciones unificadas, es correcta nuestra apreciación	R. EL SERVICIO DE BUZÓN DE VOZ Y MENSAJERÍA UNIFICADA ES REQUERIDO ÚNICAMENTE PARA LOS USUARIOS CON DISPOSITIVO TELEFÓNICO DE PERFIL EJECUTIVO
24	9.9.1. CARACTERÍSTICAS DEL GATEWAY DE VOZ. Deberá incluir un mecanismo de sobrevivencia telefónica.	Amablemente se solicita a la Convocante confirmar si es correcto entender que al referirse a sobrevivencia telefónica básica deberán sobrevivir también: Códigos de autorización de llamadas (con la finalidad de que no se presente un hueco de seguridad y se expongan a llamadas no autorizadas), Almacenamiento del registro de CDR (con la finalidad de mantener el registro de las llamadas que se originaron en modo de operación de sobrevivencia y poder tarificar las mismas cuando se restablezca el servicio a operación normal ya que al no contar con esta funcionalidad al momento de caída de un enlace no se podrán registrar, contabilizar ni tarificar las llamadas realizadas), cifrado de media y señalización con AES-128 bits como minimo en llamadas telefónicas y conferencias (garantizando así la seguridad de la información y de los usuarios ante un intento de intrusión o hackeo de llamada), Funcionalidades y configuraciones Jefe Secretaria (lo que permitirá a los usuarios seguir operando de forma normal en eventos de contingencia), sería tan amable la Convocante de confirmar si es correcta	R:LA SUPERVIVENCIA QUE SE REQUIERE EN CASO DE FALLA DEL ENLACE MPLS, QUE IMPLICA PERDIDA DE COMUNICACIÓN CON LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONIA EN LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN, SE REFIERE A QUE LOS SITIOS PUEDAN REALIZAR LLAMADAS A TRAVES LAS TRONCALES INSTALADAS EN CADA UNO DE ELLOS.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large 'N' on the left margin and various initials at the bottom of the table rows.

Handwritten marks and signatures are present on the right margin, including a large '6' at the top and a signature at the bottom.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

		<p>nuestra apreciación. CONTINUA---</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, es correcto entender que el responsable ante un robo de información, intervención de llamadas, hackeo de conversaciones y fraude telefónico, realizadas sobre los componentes tecnológicos solicitados será la convocante. Es correcta nuestra apreciación.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, es correcto entender que el responsable ante un robo de información, intervención de llamadas, hackeo de conversaciones y fraude telefónico, realizadas sobre los componentes tecnológicos solicitados será el licitante ganador. Es correcta nuestra apreciación.</p>	
25	9.10 TELÉFONOS IP. Todos los equipos de la solución de telefonía utilizados para la Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán ser de la misma marca	La convocante solicita: "Todos los equipos de la solución de telefonía utilizados para la Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán ser de la misma marca". En mi carácter de Fabricante, solicito amablemente permita brindar lo requerido utilizado servidores de una marca distinta (HP y Dell) y Servicio de Tarificación de una marca distinta; Afirmando en calidad de fabricante Marca Avaya, que estos Servidores y Servicio de Tarificación, garantizan los niveles de seguridad, compatibilidad, desempeño y funcionalidad requeridos por la Convocante y por Avaya a nivel mundial. En el mismo tenor, afirmamos que de aceptar la convocante, no degrada, altera o modifica lo solicitado así como no brinda ningún tipo de ventaja comercial o técnica a la marca que represento. Se acepta nuestra solicitud.	R.TODOS LOS APLICATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA, AL IGUAL QUE LOS GATEWAYS Y TELÉFONOS HARDPHONE Y SOFTPHONE, LOS APLICATIVOS DE LA SOLUCIÓN PODRÁN SER IMPLEMENTADOS EN LOS SERVIDORES QUE PROPONE. ASI MISMO, EL TARIFICADOR PODRÁ SER DE MARCA DISTINTA A LA DE LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

26	9.11 SERVICIO DE TARIFICACIÓN	Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcto entender que el servicio de tarificación, deberá estar disponible para los dispositivos de conmutación incluyendo los sobrevivientes, es correcta nuestra apreciación.	R. DEBERÁ SER UNA SOLUCIÓN DEDICADA QUE DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN UNO DE LOS PUNTOS DE CONSOLIDACIÓN.
----	-------------------------------	--	---

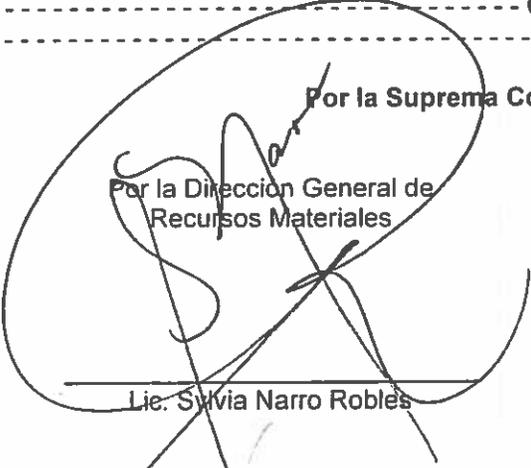
Se agrega como Anexo 1, las respuestas a las repreguntas realizadas en la presenta Junta de Aclaraciones, calificadas como procedentes por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del trece de noviembre de dos mil diecisiete y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5 de las bases de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y previa lectura de la presente firman los que en ella intervinieron, para los efectos procedentes.

CONSTE.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

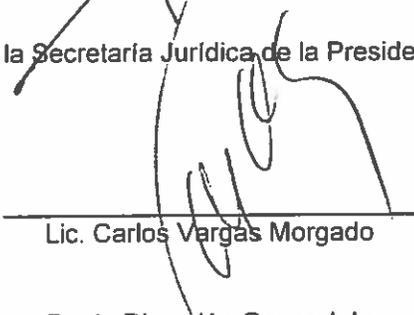
Por la Dirección General de Recursos Materiales


Lic. Sylvia Narro Robles

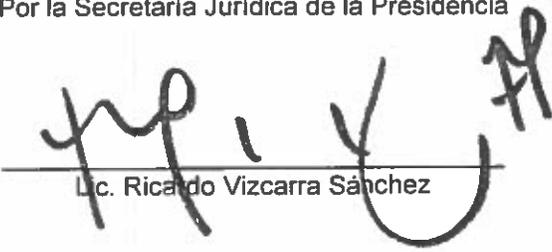
Por la Dirección de Adquisición de Bienes Informáticos, Comunicaciones y Material Bibliohemerográfico


Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila

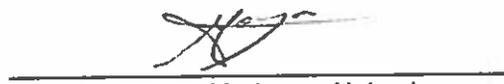
Por la Secretaría Jurídica de la Presidencia


Lic. Carlos Vargas Morgado

Por la Secretaría Jurídica de la Presidencia


Lic. Ricardo Vizcarra Sánchez

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información


Lic. Martín Moriyama Nakaoka

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información


Ing. Luis Corro Ajungo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dirección General de Auditoría

Mtra. Claudia Berenice Romero

Dirección General de Auditoría

C.P. Saúl Badillo Ramírez

Por la Oficialía Mayor

Mtra. Norma Elena Espinosa Celaya

Por las empresas participantes
(Reciben copia del acta)

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
SCITUM SA DE CU	OSCAR ISMAEL RUIZ MONTIEL	
Aerolínea Stock de México SRI PL de CV.	Fabrizia Mendoza TUMAYNE	
Telefonos del Noroeste, SA. de CV.	Gabriela Gabriel Velazquez	
Operbes SA de CV	María Dorot Guilencé Camacho	
Samuel S.A. de C.V.	Guillermo Elizalde García	





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	Alejandro Flores MELGARESO	
Iturra, S. A. de C. V.	Alejandro Flores MELGARESO	
Comercio Red Uno, S. A. de C. V.	Alejandro Flores MELGARESO	
Protección Profesional y de Emprendedores S. A. de C. V.	José Domingo Aguilar Cruz	
SECTUM, S. A. de C. V.	Alejandro Flores MELGARESO	
Servicios Especializados SECTUM S. A. de C. V.	Ornela Isidori Ruiz MONZIEL	
Avaya Comunicaciones de México S.A. de C.V.	José O. Ortiz Batista	
Total Play Telecomunica- ciones S. A. de C. V.	Figueroa Fanny Avila	
COMTELSA, S.A. de C.V.	EDUARDO BOGAIL MENIESES ALFARERIE	
POLYCOM	OSCAR ROMERO ORTIZ	

Esta foja forma parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de Red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017
"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

ACTA DE VISITA SITIO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con diez minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, se encuentran presentes; la Lic. Brenda Nallely Vence Valencia, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Lic. Jorge Antonio Badillo Batay, en representación de la Secretaría Jurídica de la Presidencia y el Ing. Luis Ángel Corro Ajungo, por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en su calidad de administrador de los servicios; así como los representantes de las empresas: Polycom, S. de R.L. de C.V, Comtelsat, S.A. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Avaya Communication de México, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V, UNINET, S.A. de C.V., Triara.Com, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., SCITUM, S.A. de C.V. y Servicios Especializados SCITUM, S.A. de C.V., a efecto de realizar la visita a sitio de carácter obligatoria prevista en el numeral 5.3 de la convocatoria/bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017 "para la contratación del servicio de red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

HACE CONSTAR

Que conforme al numeral 5.3.5 de la convocatoria/bases del concurso antes señalado, se presentaron los representantes de las empresas: Polycom, S. de R.L. de C.V, Comtelsat, S.A. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Avaya Communication de México, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V, UNINET, S.A. de C.V., Triara.Com, S.A. de C.V., Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Prestaciones Profesionales Empresariales, S.A. de C.V., SCITUM, S.A. de C.V. y Servicios Especializados SCITUM, S.A. de C.V., en el siguiente domicilio:

Casa de la Cultura Jurídica Guadalajara, Jalisco, ubicada en Calle Francisco Javier Gamboa 98, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, a las 14:00 horas.

Que en conjunto con los representantes de la Secretaría Jurídica de la Presidencia y la Dirección General de Tecnologías de la Información, se procedió a realizar la visita en el domicilio señalado, concluyendo la misma a las quince horas con treinta minutos, el día que se levanta la presente acta y previa lectura de la presente, firman los que en ella intervinieron, para los efectos procedentes.

[Handwritten signatures and initials]

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General de
Recursos Materiales



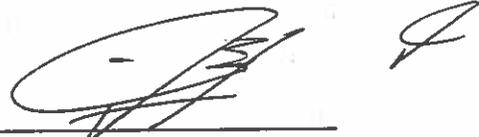
Lic. Brenda Nallely Vence
Valencia

Por la Dirección General de
Tecnologías de la
Información



Ing. Luis Ángel Corro Ajungo

Por la Secretaría Jurídica de la Presidencia



Lic. Jorge Antonio Badillo Batay

**Por las empresas participantes
(Reciben copia del acta)**

Esta foja, forma parte del Acta de Visita a Sitio, iniciada el ocho de noviembre de dos mil diecisiete, de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.-

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
OPERBES S.A. DE C.V.	JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA	
Total Play Empresarial	Edgar Antonio Rivera Valadez	
POLYCOM S. de R.L. de C.V.	LUIS GERMAN LOPEZ FRAGOSO	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis Ángel Corro Ajungo'.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature.

Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



SUPREMA
CORTE
DE JUSTICIA DE
LA NACION

UNINET S.A. de C.V.	Karlo De Yanira Poma Sánchez
Telefonos de México S.A.B. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
Triara.com S.A. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
Censoreo Mod Uno S.A. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
Prestaciones Telefonos los Empresariales S.A. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
Telefonos del Noroeste S.A. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
SCITUM S.A. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
Servicios Especiali- zados scitum S.A. de C.V.	Gustavo Velázquez Oñate
Aucya Communication de Mexico, S.A. de C.V.	Héctor Hernández Fajardo
HEWLETT PACKARD ENTERPRISE	JAMES VALENTIN ZAPATA ALVAREZ
COMTELSAI, SA de CV	EDUARDO BOGAR MENESES ALDERETE

Esta foja, forma parte del Acta de Visita a Sitio, iniciada el ocho de noviembre de dos mil diecisiete, de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/011/2017, para la contratación del servicio de red Privada Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]